CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8

INFORME ACTA PARCIAL N°5

CONTRATO DE OBRA NO. 3772 DE 2024

ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE



SEPTIEMBRE 2025

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

1. GENERALIDADES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los procesos de atención de obras de prevención de emergencias y/o atención de emergencia por el sistema de monto agotable tienen como objetivo atender las situaciones que puedan generar una emergencia y/o atender las emergencias en las vías terciarias a cargo del Instituto Nacional de Vías. Por lo tanto, con la ejecución y desarrollo de este contrato, la Dirección Territorial Meta busca el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del Estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y de esta manera evitarles perjuicios a los ciudadanos con ocasión de sus actividades económicas. Por tal razón n y con el fin de que la territorial META, atienda en forma oportuna, ágil y eficiente, situaciones de prevención y/o atención de emergencia que se presenten en las vías terciarias correspondientes a la jurisdicción en el Departamento del Guaviare, es pertinente el desarrollo de las obras requeridas en los puntos críticos identificados con los actores del proyecto.

Para el departamento del Guaviare, y el presente contrato se proyecta la intervención de puntos críticos de los siguientes corredores viales:

DEPARTAMENTO	CODIGO	CAMINO	MUNICIPIO	Long. (km)
Guaviare	87814	Rio Leona - El Dorado	San José Del Guaviare	17,20
Guaviare	87815	Carolina - Barracón - San José	San José del Guaviare	5,00

Es necesario mencionar que por la naturaleza del contrato, así como los puntos críticos encontrados durante la visita de reconocimiento en cada una de las vías, ha sido necesario el ajuste a algunas cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos, esto con el fin de garantizar soluciones funcionales y duraderas en los corredores viales.

El alcance del proyecto comprende la construcción de obras para el manejo de las aguas lluvias, el mejoramiento y mejoramiento vial en algunos tramos.

1.2. UBICACIÓN

Las intervenciones están ubicadas en los corredores 87814 y 87815 a cargo del INVIAS - en el municipio de San José del Guaviare.





1.3. INFORMACIÓN GENERAL

Numero de contrato:	3772 de 2024
Objeto	Atender sitios críticos de la red terciaria a cargo de invias, a través del sistema de monto agotable, en vías a cargo de la dirección territorial Meta en el departamento de Guaviare.
Unidad Ejecutora	Instituto Nacional de Vías
Contratista	Consorcio Serrano Quality Nit: 901868235-8
Representante Legal	Carlos Alberto Palta Muñoz
Valor	$ 600.397.537,42
Fecha De Iniciación	25-12-2024
Fecha de suspensión N°1	10-12-2024
Fecha de Reanudación-según suspensión N°1	09-01-2025
Ampliación N°1 de la suspensión N°1	09-01-2025
Fecha de Reanudación-según ampliación N°1 de la suspensión N°1	25-03-2025
Ampliación N°2 de la suspensión N°1	25-03-2025
Fecha de Reanudación-según ampliación N°2	24-05-2025
Ampliación N°3 de la suspensión N°1	24-05-2025
Fecha de Reanudación-según ampliación N°3	23-06-2025
Ampliación N°4 de la suspensión N°1	24-06-2025
Fecha de Reanudación-según ampliación N°4	24-07-2025
Fecha de suspensión N°2	14-08-2025
Fecha de Reanudación-según suspensión N°2	12-09-2025
Ampliación N°1 de la suspensión N°2	12-09-2025
Fecha de Reanudación-según ampliación N°1	22-09-2025
Fecha de Terminación	31-10-2025

1.4. GARANTIAS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA:

- Garantía Única de Cumplimiento - Póliza No. 560-47-994000182653
- Responsabilidad Civil Extracontractual según póliza 560-74-994000033355

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	18-09-2024	15-07-2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	18-09/2024	15-07-2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	18-09-2024	31-12-2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	18-09-2024	31-12-2024

SEGÚN ACTA DE INICIO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	25-09-2024	15-07-2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	25-09/2024	15-07-2025

Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	25-09-2024	10-01-2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	25-09-2024	10-01-2025

SEGÚN ACTA DE SUSPENSION 1 DE 10/12/2024 Y ACTA DE SUSPENSION 1 POR 75 DIAS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	25-09-2024	25-10-2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	25-09/2024	25-10-2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	25-09-2024	20-04-2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	10-01-2025	20-04-2025

SEGÚN ACTA DE AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION NO.1 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE 60 DIAS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	25-09-2024	31-12-2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	25-09/2024	31-12-2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	25-09-2024	25-06-2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	20-04-2025	25-06-2025

SEGUN ACTA DE AMPLIACION NO.3 A LA SUSPENSION NO.1 Y ACTA DE AMPLIACION NO.4 A LA SUSPENSION NO1 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS, POR EL TERMINO DE 2 MESES MAS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	18-09-2024	05-03-2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	18-09/2024	05-03-2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	18-09-2024	25-08-2028

Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	18-09-2024	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	25-06-2025	25-08-2025

SEGUN ACTA DE AMPLIACION NO.4 A LA SUSPENSION NO.1 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	25-09-2024	05-03-2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	25-09/2024	05-03-2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	25-09-2024	25-08-2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	25-06-2025	25-08-2025

ACTA DE SUSPENSION No 2 DE FECHA 14/08/2025 Y SEGUN FECHA DE REANUDACION DE 12/09/2025

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	25-09-2024	05-04-2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	25-09/2024	05-04-2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	25-09-2024	25-09-2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	18-09-2024	25-09-2025

SEGÚN ACTA DE AMPLIACION No 1 DE LA SUSPENSION N°2 DE FECHA 12/09/2025 Y SEGUN FECHA DE REANUDACION DE 22/09/2025

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	% AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	25-09-2024	15-04-2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	25-09/2024	15-04-2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	25-09-2024	05-10-2028

Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	25-09-2025	05-10-2025

SEGÚN PRORROGA N°11 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCUION DEL CONTRATO HASTA EL 31 /10/2025

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560-47-994000182653				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	25-09-2024	23-05-2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 120.079.520,00	25-09/2024	23-05-2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	25-09-2024	14-11-2028
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA				
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 560 74 994000033355				
AMPARO	**% AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200smmlv	$ 284.700.000,00	05-10-2025	15-11-2025

1.5. ALCANCE

De acuerdo con las condiciones iniciales de contrato se tiene:

No	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)		
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD
1	201.7	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	80
2	201.15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	160
3	211,1	211		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	1500
4	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	580
5	600.2.3	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	640
6	600.2.4	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA.	m3	960
7	630.1.3.1	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto pretensado, postensado o reforzado, con resistencia 28 Mpa, mezcla in situ)	m3	45
8	630.1.4.1	630		TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado, resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	m3	58
9	630.1.6	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	m3	69
10	630.1.7	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto ciclópeo con resistencia 17 Mpa)	m3	100
11	640.1	640		ACERO DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	kg	6992
12	640.2	640		MALLA DE REFUERZO fy = ____ MPa (Analizado para malla de refuerzo Fy = 420 Mpa)	kg	560
13	661.1.2	661		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE ___ DE ___ MM DE DIÁMETRO INTERIOR. (Analizado para TCR clase II de 900 mm de Diam. int.)	m	12
14	681.1	681		GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) (analizado para gavión de vol. 2m3 (2 módulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	m3	520
15	900.3.3	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m) (Analizado por precio de mercado para m3 - Km)	m3/km	12000
16	900.3.3.P		900	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	5248

De acuerdo con las condiciones encontradas en campo y los requerimientos de la secretaria de infraestructura del departamento del Guaviare, junta de acción comunal, se realizó una modificación al contrato, de la siguiente manera:

No.	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1 de fecha 15/11/2024		
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD
1	201.7	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	18,21
2	201.15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	24,00
4	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	695,07
8	630.1.4.1	630		TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado, resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	m3	182,30
9	630.1.6	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	m3	9,29
11	640.1	640		ACERO DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	kg	11899,16
16	900.3.3.P		900	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	63802,65
				ÍTEM NO PREVISTOS		
NP-1	310.1	310		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	18000
NP-2	311.1	311		AFIRMADO	M3	374,00
NP-3	610.2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	180,5
NP-4	610.1		610P	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	242,84

De las actividades y cantidades previamente relacionadas, se proyecta la presente Acta Parcial N°5, la cual contempla el ejecutado acumulado correspondiente al periodo comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.En este informe se consolida el avance de obra relacionado con:

- Construcción de cinco (5) box culverts en diferentes puntos de la vía, conforme a los diseños aprobados.
- Mantenimiento del corredor vial 87815, incluyendo las actividades de conformación, mejoramiento y estabilización de la calzada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

El presente documento refleja el consolidado acumulado de las actividades ejecutadas durante el periodo mencionado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y bajo los lineamientos del manual de especificaciones del INVIAS.



2. EJECUCIÓN

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS.

- **DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					OBRA EJECUTADA		100%
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	18.21	$ 285,625.00	$5,201,231.00	18.21	$5,201,231.00	100%

Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025, se realizó la demolición de 18.21 m3 de alcantarillas existentes, en los puntos de construcción del Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001 y Box culvert No. 2 de dimensiones 1.5x1.5 mts, ubicado en el K8+800 – (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					OBRA EJECUTADA		100%
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
2	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	24.00	$ 110,024.00	$2,640,576.00	24.00	$2,640,576.00	100%

Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025 se realizó 24 m3 de remoción de alcantarillas existentes, en los puntos

de construcción del Box Culvert No. 5 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K13+700, Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001, Box culvert No. 2 de dimensiones 2x2 mts, ubicado en el K8+800 y Box culvert No. 1 de dimensiones 1.5x1.5 mts, ubicado en el K1+500 - (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA	100%	
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	695.07	$43.299,00	$30,095,836.00	588.86	$25,497,049.00	85%

Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025 se realizó 588.86 m3 de las excavaciones varias sin clasificar, en los puntos de construcción del Box Culvert No. 5 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K13+700, Box Culvert No. 4 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K12+500 Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001, Box culvert No. 2 de dimensiones 2x2 mts, ubicado en el K8+800 y Box culvert No. 1 de dimensiones 1.5x1.5 mts, ubicado en el K1+500 - (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado, resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA	86.5%	
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
8	TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	m3	182.30	$ 835,222.00	$ 152,260,971.00	121.29	$101.304.076,00	66.5%

Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025 se realizó 104.48 m3 de TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado, resistencia 21 Mpa, mezcla in situ), en los puntos de construcción del Box Culvert No. 5 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K13+700, Box Culvert No. 4 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K12+500 Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001 y Box culvert No. 2 de dimensiones 2x2 mts, ubicado en el K8+800 - (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA	100%	
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
9	TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	m3	9.29	$ 577,323.00	$5,363,331.00	9.29	$5,363,330.67	100%

Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025 se realizó 9.29 m3 de TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ), en los puntos de construcción del Box Culvert No. 5 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K13+700, Box Culvert No. 4 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K12+500 Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001, Box culvert No. 2 de dimensiones 2x2 mts, ubicado en el K8+800 y Box culvert No. 1 de dimensiones 1.5x1.5 mts, ubicado en el K1+500 - (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **ACERO DEREFUERZO fy=MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)**

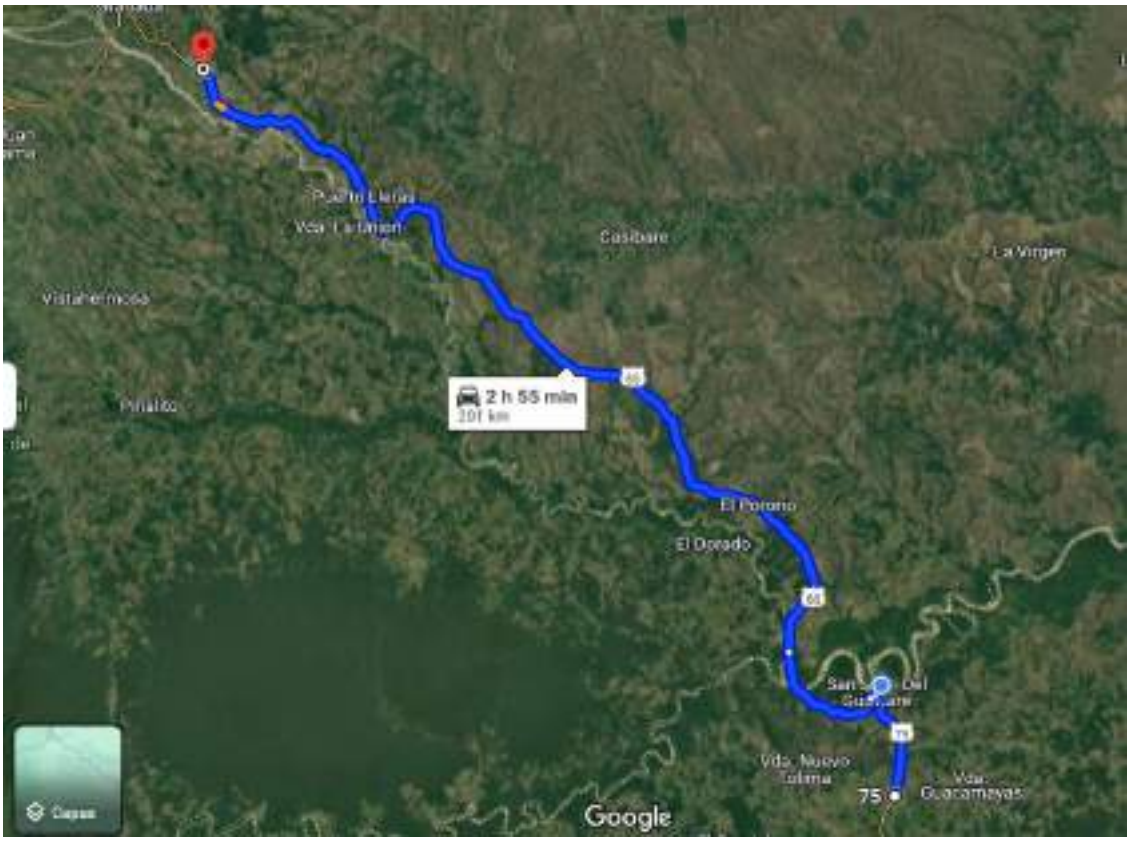
No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA	80.6%	
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
11	ACERO DE REFUERZO fy =MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	kg	11899.16	$ 7,388.00	$87,910,994.00	8,237,75	$60.860.497,00	69.2%

Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025 se realizó el figurado e instalación de 10,218.80 Kg de Acero de refuerzo, en la construcción del los Box Culvert No. 5 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K13+700, Box Culvert No. 4 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K12+500 Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001, Box culvert No. 2 de dimensiones 2x2 mts, ubicado en el K8+800 y Box culvert No. 1 de dimensiones 1.5x1.5 mts, ubicado en el K1+500 - (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA	86%	
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
16	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	63,802.65	$ 3,000.00	$ 191,407,950.00	48.231,59	$ 144,694,770.00	75.6%

Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025, se realizó el transporte de materiales pétreos de 48,231.59 m3/km. Con dicho material se realiza la construcción de los Box Culvert No. 5 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K13+700, Box Culvert No. 4 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K12+500 Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001 además del material para el desvió de Box culvert No. 2 de dimensiones 2x2 mts, ubicado en el K8+800 y Box culvert No. 1 de dimensiones 1.5x1.5 mts, ubicado en el K1+500 - (Ver cantidades en el acta parcial 5).



ÍTEMS NO PREVISTOS

- **CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA	100%	
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
NP-1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	18,000	$ 2,278.00	$41,004,000.00	18,000.00	$41,004,000.00	100%

Durante la ejecución del contrato se realizó la conformación de la calzada existente de la vía 87815 Carolina - Barrancon, ampliando los costados laterales y habilitando las cunetas naturales del eje vial mencionado. Para el presente cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025, se realizó la conformación de calzada en 18.000 m2 para un aproximado de 3 km - (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **AFIRMADO**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA	89.30%	
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
NP-2	AFIRMADO	M3	374.00	$ 111,756.00	$41,796,744.00	334.00	$37.326.504,00	89.30%

Durante el periodo de ejecución correspondiente a la presente Acta Parcial N.º 5, se realizaron 174 m³ de afirmado en la vía 87815 Carolina – Barrancón, con el fin de mejorar la estabilidad del terreno y las condiciones de tránsito vehicular sobre este eje vial. Adicionalmente, se ejecutaron 160 m³ de afirmado en los aproches y habilitación de los Box Culvert N.º 5, de dimensiones 1.5 x 1.5 m, ubicado en el K13+700; Box Culvert N.º 4, de dimensiones 1.5 x 1.5 m, ubicado en el K12+500; y Box Culvert N.º 3, de dimensiones 2 x 2 m, ubicado en el K12+001; además del material empleado para el desvío del Box Culvert N.º 2, de dimensiones 2 x 2 m, localizado en el K8+800. En su totalidad, se realizaron 334 m³ de afirmado, correspondientes a las actividades desarrolladas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, incluidas para el cobro en el Acta Parcial N.º 5 (ver cantidades en dicha acta).

- **RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA		100%
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
NP-3	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	180.5	$ 140,074.00	$25,283,357.00	180.50	$25,283,357.00	100%

Se realizo el colocado, extendido y posterior compactación de material de relleno para los Box Culvert No. 5 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K13+700, Box Culvert No. 4 de dimensión 1.5x1.5 mts, ubicado en el K12+500 Box Culvert No. 3 de dimensión 2x2 mts, ubicado en el K12+001. En su totalidad se realizaron 180.50 m3 de relleno. Para el cobro del acta parcial 5, en la vigencia del mes de julio, agosto y septiembre de 2025 - (Ver cantidades en el acta parcial 5).

- **RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO**

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					ACTIVIDAD EJECUTADA		94.4%
						PRESENTE ACTA PARCIAL N°5		
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VR T	% AVANCE
NP-4	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	242.84	$ 53,849.00	$13,076,857.00	198.81	$10.705.720,00	82%

Teniendo en cuenta que en el proyecto no se contempló un ítem específico para la disposición del material producto de las excavaciones, y considerando que parte de este material —clasificado y seleccionado en campo— puede ser reutilizado, se procedió a emplearlo en los rellenos de las aletas y en la corrección de los fallos presentados en los box culvert.

El terreno intervenido está conformado por suelos arcillosos que, debido a la escorrentía de las aguas lluvias, han generado deslizamientos y asentamientos en las estructuras. Por tal motivo, se ejecutaron actividades de clasificación, colocación y compactación del material proveniente de excavación para la estabilización de dichas zonas.

En total, se realizaron 198,81 m³ de relleno con suelo, correspondientes a los trabajos efectuados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, incluidos para el cobro en el Acta Parcial N.º 5 (ver detalle de cantidades en dicha acta).

2.2. RELACIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta la relación de actividades a cobrar durante el presente periodo:

No.	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1defecha 15/11/2024					OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA	
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	CANT	VR T % AVANCE
1	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	$ 285,625.00	18.21	$5,201,231.00	18.21	$5,201,231.25
2	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	$ 110,024.00	24.00	$2,640,576.00	24.00	$2,640,576.00
3	REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	$ 20,000.00		$ -		
4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	$ 43,299.00	695.07	$30,095,836.00	588.86	$25,497,049.14
5	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	$ 30,288.00		$ -		
6	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA.	m3	$ 39,572.00		$ -		
7	TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto pretensado, postensado o reforzado, con resistencia28 Mpa, mezcla in situ)	m3	$ 809,204.00		$ -		
8	TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzada resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	m3	$ 835,222.00	182.30	$ 152,260,971.00	121.29	$101,304,076.00
9	TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	m3	$ 577,323.00	9.29	$5,363,331.00	9.29	$5,363,330.67
10	TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto ciclópeo con resistencia 17 Mpa)	m3	$ 423,838.00		$ -		
11	ACERO DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	kg	$ 7,388.00	11899.16	$87,910,994.00	8237.75	$60,860,497.00
12	MALLA DE REFUERZO fy = ____ MPa (Analizado para malla de refuerzo Fy = 420 Mpa)	kg	$ 9,224.00		$ -		
13	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE ___ DE ___ MM DE DIÁMETRO INTERIOR. (Analizado para TCR clase II de 900 mm de Diam. int.)	m	$ 954,889.00		$ -		
14	GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADOESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) (analizado para gavión de vol 2m3 (2 módulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	m3	$ 300,000.00		$ -		

15	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m) (Analizado por precio de mercado para m3 - Km)	m3/km	$ 3,000.00		$ -		
16	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	$ 3,000.00	63802.65	$ 191,407,950.00	48231.59	$144,694,770.00
	ÍTEM NO PREVISTOS				$ -		
NP-1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	$ 2,278.00	18000	$41,004,000.00	18000.00	$41,004,000.00
NP-2	AFIRMADO	M3	$ 111,756.00	374.00	$41,796,744.00	334.00	$37,326,504.00
NP-3	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	$ 140,074.00	180.5	$25,283,357.00	180.50	$25,283,357.00
NP-4	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	$ 53,849.00	242.84	$13,076,857.00	198.81	$10,705,720.00
VALOR BASICO DE OBRAS					$ 596,041,847.00		$ 459,881,111.00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)					$4,355,690.42		$3,360,669.66
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					$ 600,397,537.42		$463,241,780.66
VALOR TOTAL					**$ 600,397,537.42**		**$ 463,241,780.66**

2.3. ANTICIPO

En el mes de agosto de 2025 se realizó el desembolso del anticipo correspondiente a los diferentes rubros establecidos en el Plan de Inversión de Anticipo, previamente revisado y aprobado por la Interventoría.

Los recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR	%
1	Materiales	$87.022.109,66	73%
2	Transportes	$10.728.753,25	9%
3	Costos de personal (Mano de Obra)	$21.457.506,49	18%
TOTAL		$119.208.369,40	100%

Con ello se garantiza la disponibilidad de recursos financieros para atender oportunamente los procesos de adquisición de materiales, transporte, mano de obra y equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales.

2.4. RESUMEN FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA	VALOR CONTRATO	TOTAL, PAGOS	OBSERVACIONES
VALOR CONTRATO		25-09-24	$600.397.537,42		
VALOR DE ADICION			N/A		
ANTICIPO		06/2025	$ 119.208.369,00	$ 119.208.369,00	SE AMORTIZA EL 100% DEL ANTICIPO EN LA PRESENTE PARCIAL N°5
PARCIAL #1				$ 66.827.868,63	PAGO RECIBIDO
PARCIAL #2 - DICIEMBRE		10/12/2025	N/A – No se ejecutaron avances de obra, por tramites ambientales		
PARCIAL #3 - JULIO		31/07/2025	N/A – En el presente mes no se generan cobros ejecutados, se acumulan para el siguiente mes		
PARCIAL #4 - AGOSTO		14/08/2025	N/A – En el presente mes no se generan cobros ejecutados, se acumulan para el siguiente mes		
PARCIAL # 5 - SEPTIEMBRE	77.16%	30/09/2025	Acta con las cantidades ejecutad acumulado de los meses de Julio, agosto y Septiembre	$ 344.033.411,66	PAGO EN TRÁMITE
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	88.29%			**$530.069.649,29**	

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades ejecutadas para el presente parcial:

Señalización área de trabajo	
	
Demolición de estructuras	
	
Remoción de alcantarillas	
	

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8

Excavaciones varias sin clasificar	
	
Concreto 21MPA	
	
Concreto 14MPA	
	

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8

Acero de refuerzo	
	
Transporte de materiales pétreos, medido a partir de cien metros	
	
Conformación de la calzada existente	
	

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8

Afirmado	
	
Rellenos para estructuras con recebo	
	
Rellenos para estructuras con suelo	
	

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

4. EJECUCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el presente informe daremos a conocer las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas, en relación al diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del CONSORCIO SERRANO QUALITY ejecutadas en el contrato de obra No. 3772 DE 2024 cuyo objeto es ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE", correspondientes al mes de julio, agosto y septiembre del 2025, elaborado con base en las características específicas de sus procesos, necesidades particulares y su actividad económica. Según los establecido en la ley 1562 del 2012, el decreto 1072 del 2015, la resolución 1111 del 2017 y resolución 0312 de 2019.

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas de promoción, prevención, vigilancia y control de la Seguridad y Salud en el trabajo, a todo el personal administrativo, operativo y contratista del proyecto, con el fin de prevenir lesiones, accidentes, incidentes y enfermedades laborales causadas por condiciones de trabajo no controladas, riesgos de salud pública e industrial que son inherentes a la actividad económica y desarrollo del proyecto.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Salvaguardar la integridad física y mental del personal del proyecto, cumpliendo de la legislación colombiana en marco de la ejecución de las actividades.

- Establecer un entorno de trabajo seguro que no exponga la seguridad y salud del personal, por medio del suministro de elementos de protección personal y capacitación del uso adecuado de los mismo.

- Dar a conocer al personal los riesgos que se encuentran presentes en la ejecución de las actividades, así como las medidas de control para prevenir y reducir el impacto de los mismos.

4.1.3. PERSONAL EN OBRA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, el Consorcio, durante el periodo correspondiente al presente informe realizo el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales con el fin de garantizar la atención oportuna a los trabajadores en caso de enfermedad general, accidentes o enfermedades laborales y bienestar social.

Los aportes realizados fueron los siguientes:

- ✓ AFP: (Colpensiones, Porvenir)
- ✓ EPS: (Nueva Eps)
- ✓ ARL: (Sura)
- ✓ CCF: (Comcaja)

CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8

Para el desarrollo de las actividades del presente periodo se utilizó el siguiente personal:

RELACIÓN DE PERSONAL MES DE JULIO							
ÍTEM	**CARGO**	**NUMERO DE CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**EPS**	**AFP**	**CCF**	**ARL**
1	MAESTRO OBRA	11.520.443	RENE MENDEZ VARELA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMCAJA	SURA
2	INSPECTOR SISO	1.120.574.030	LADY TATIANA PEREZ ALFONSO	NUEVA EPS	PORVENIR		
3	RESIDENTE	1.125.229.678	MARIA PAZ CALDERON CAYCEDO	NUEVA EPS	COLPENSIONES		

RELACIÓN DE PERSONAL MES DE AGOSTO							
ÍTEM	**CARGO**	**NUMERO DE CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**EPS**	**AFP**	**CCF**	**ARL**
1	AYUDANTE OBRA	1.007.294.231	JEISON ALEXANDER DIAZ MORALES	NUEVA EPS	PORVENIR	COMCAJA	SURA
2	AYUDANTE OBRA	1.006.700.299	EDWIN PEREZ MAHECHA	NUEVA EPS	PORVENIR		
3	MAESTRO OBRA	11.520.443	RENE MENDEZ VARELA	NUEVA EPS	COLPENSIONES		
4	OFICIAL	17.338.472	JOSE FRANKLIN SANCHEZ CALDERON	NUEVA EPS	COLPENSIONES		
5	MAESTRO OBRA	18.222.200	WILSON HERNANDEZ URREA	NUEVA EPS	COLPENSIONES		
6	INSPECTOR SISO	1.120.574.030	LADY TATIANA PEREZ ALFONSO	NUEVA EPS	PORVENIR		
7	RESIDENTE	1.125.229.678	MARIA PAZ CALDERON CAYCEDO	NUEVA EPS	COLPENSIONES		

RELACIÓN DE PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE							
ITEM	**CARGO**	**NUMERO DE CEDULA**	**NOMBRE COMPLETO**	**EPS**	**AFP**	**CCF**	**ARL**
1	MAESTRO	18.222.200	WILSON HERNANDEZ URREA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COMCAJA	SURA
2	MAESTRO OBRA	11.520.443	RENE MENDEZ VARELA	NUEVA EPS	COLPENSIONES		
3	AYUDANTE OBRA	1.006.700.299	EDWIN PEREZ MAHECHA	NUEVA EPS	PORVENIR		
4	INSPECTOR SISO	1.120.574.030	LADY TATIANA PEREZ ALFONSO	NUEVA EPS	PORVENIR		
5	RESIDENTE	1.125.229.678	MARIA PAZ CALDERON CAYCEDO	NUEVA EPS	COLPENSIONES		
6	OFICIAL	17.338.472	JOSE FRANKLIN SANCHEZ CALDERON	NUEVA EPS	COLPENSIONES		
7	MAESTRO OBRA	18.222.200	WILSON HERNANDEZ URREA	NUEVA EPS	COLPENSIONES		
8	AYUDANTE OBRA	1.006.821.802	CESAR EDUARDO FRANCO CELIS	NUEVA EPS	PORVENIR		
9	AYUDANTE OBRA	86.070.856	JORGUE MANUEL CABANZO PAEZ	CAPITAL SALUD	COLFONDOS		
10	AYUDANTE OBRA	1.121.420.643	JIMMY FABIAN RAMOS CABANZO	CAPITAL SALUD	PROTECCION		

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

4.1.4. CAPACITACIÓN PERSONAL

En cumplimiento con lo estipulado en el *Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 establecen que todo empleador y/o contratante, sin importar su nivel de riesgo y su número de empleados, debe capacitar a sus empleados en los riesgos del trabajo y diseñar programas de prevención y promoción de la salud.*

Para el Consorcio, es de primordial necesidad transferir conocimiento al personal del proyecto para salvaguardar su integridad física y mental, así como sensibilizarlos sobre temas referentes a la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales, la empresa ha enfocado recurso material y personal para la ejecución de actividades de formación, logrando así un correcto desarrollo de las actividades en entornos seguros, con buenas prácticas y las respectivas medidas de seguridad.

En los periodos correspondientes al presente informe se realizaron las siguientes actividades de capacitación del personal del proyecto:

- **Inducción del personal:** Se realizó capacitación al personal nuevo, sobre los temas más relevantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 - ✓ Datos básicos del proyecto.
 - ✓ Modalidad de Contratación.
 - ✓ SG-SST del consorcio
 - ✓ Especificaciones técnicas o propias del cargo a desempeñar

- **Charlas:** Se realizaron charlas semanales, donde se indicaban las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para las actividades que se realizaban en la semana.

 Se conciencia al personal sobre los siguientes temas:

 - ✓ **Orden y aseo**: Se conciencia al personal en general sobre la importancia del orden y aseo en el lugar del trabajo, para lograr:
 - ➢ Prevenir accidentes laborales.
 - ➢ mejorar las condiciones de seguridad en general.
 - ➢ Mejorar la imagen del área de trabajo.
 - ➢ Aumentar la productividad.
 - ➢ Mejora el estado emocional de los trabajadores.

 - ✓ **Trabajo en temperaturas extremas (calor):** Con el fin de prevenir riesgos asociados al trabajo en temperaturas extremas (calor), se indica al personal las siguientes pautas:

 - ➢ Zona para hidratación.
 - ➢ Uso de elementos para disminución de la exposición directa.

- Uso de EPP adecuados.

✓ **Condiciones de Seguridad: Se** realizó capacitación al personal sobre los temas más relevantes de las condiciones de Seguridad con el fin de dar a conocer los riesgos asociados en las diferentes actividades realizar.

- Introducción a la capacitación
- Conceptos generales sobre SST
- Normativa de prevención de riesgos laborales
- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad
- Riesgo ligados al medio ambiente de trabajo

- **Capacitaciones:** En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron dos capacitaciones al personal sobres los siguientes temas:

✓ **Levantamiento manual de cargas: Se** realizó capacitación al personal sobre los temas más relevantes del levantamiento manual de cargas con el fin de dar a conocer evitar lesiones osteomusculares:

✓

- ¿Qué es?
- Acciones que se incluyen
- Principales factores de riesgo
- Medidas preventivas
- Efectos a la salud
- Normatividad especifica

✓ **Higiene postural:** con el fin concienciar a los trabajadores sobre la importancia de tener buenos hábitos posturales se realiza capacitación de higiene postural, don se trataron los siguientes temas:

- ¿Qué es?
- Trastorno musculoesqueletico y sus causas
- Principales causas en el trabajo
- Enfermedades laborales más frecuentes
- Como evitar posturas inadecuadas
- Normatividad especifica

Descripción	Fecha
Inducción de personal	28/07/2025
Inducción de personal	04/08/2025
Orden y aseo	11/08/2025
Inducción de personal	19/08/2025
Trabajo en temperaturas extremas (calor)	25/08/2025
Condiciones de Seguridad	06/09/2025
Levantamiento manual de cargas:	20/09/2025
Higiene postural:	27/09/2025

Ver. Formatos de asistencia

4.1.5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En cumplimiento con la normatividad vigente, *Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124), Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201), Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 0312 del 2019*. Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

El Consorcio con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales y salvaguardar la integridad física de los trabajadores, en el periodo correspondiente al presente informe realizo las siguientes actividades:

- **Entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP):** Se realiza entrega inicial de dotación y elementos de protección personal –EPP- al personal que ingresa a laborar, estos elementos son entregados teniendo en cuenta las actividades a realizar y los peligros a los que están expuesto.

A cada trabajador se le realizo entrega de lo siguiente:

- ✓ Camisa y pantalón en Jean
- ✓ Botas
- ✓ Gafas lente oscuro
- ✓ Tapaoidos de inserción
- ✓ Casco
- ✓ Guantes en poliuretano

- **Reposición de Dotación:** Se realiza inspección de los elementos de protección personal (EPP) periódicamente con el fin de identificar:

- ✓ Estado
- ✓ Funcionalidad de los mismos
- ✓ Necesidad de cambio de los elementos actuales
- ✓ Necesidades de suministro adicionales







Ilustración 1. Entrega de dotación y reposición de dotación

Ver. Formato entrega dotación y EPP

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

4.1.6. ACTIVIDADES EN OBRA

- Se realiza delimitación y señalización de las áreas intervenidas y puntos de acopio e inspecciones de obra además del uso adecuado de los EPP en la ejecución de las actividades contractuales.



CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8













Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8








Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

5. CONCLUSIONES

- Durante el periodo comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, se adelantaron actividades de excavación, armado de acero, vaciado de concreto y construcción de cinco box culverts en la vía 87814, así como labores de mantenimiento sobre el corredor vial 87815, conforme a los diseños y especificaciones técnicas aprobadas por INVIAS.

- La presente acta tiene un valor de $463,241,780.66 (Cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta pesos con sesenta y seis centavos), a la cual se le aplica la amortización del anticipo correspondiente al valor de $119,208,369.40 (Ciento diecinueve millones doscientos ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos con cuarenta centavos). En consecuencia, el valor total a pagar en la presente acta es de $344,033,411.26 (Trescientos cuarenta y cuatro millones treinta y tres mil cuatrocientos once pesos con veintiséis centavos).

- Se registra un avance físico acumulado del proyecto de 88.29%, correspondiente a la ejecución de las estructuras hidráulicas proyectadas y a las intervenciones de conservación de la vía, lo cual contribuye a mejorar la transitabilidad y las condiciones de drenaje de la calzada.

- En lo financiero, se efectuó en el mes de julio el pago del anticipo contractual, el cual fue distribuido en el mes de agosto en los rubros de materiales, transporte, mano de obra y equipos, según el plan de inversión aprobado por la interventoría.

- Las actividades se realizaron bajo la supervisión técnica y administrativa de la interventoría, garantizando el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad industrial y lineamientos ambientales establecidos para el contrato.

- Con base en lo anterior, se evidencia un avance físico y financiero acorde con la programación del contrato, sin presentarse retrasos significativos ni novedades que afecten la ejecución de las obras.

- Para los periodos del mes de julio, agosto y septiembre, el consorcio cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales en cuanto a los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de igual manera se realizaron

las afiliaciones y los aportes del personal que labora en el proyecto a seguridad social (ARL, EPS, AFP, CCF), oportunamente.

- En el mes de julio de 2025 se presentó el cambio de personal vinculado inicialmente, específicamente en los cargos de residente de obra e inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debido a situaciones personales de los profesionales anteriormente designados. Dichos reemplazos fueron realizados cumpliendo con los requisitos de experiencia exigidos en el contrato y cuentan con la aprobación de la interventoría, asegurando la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades de obra.

6. ANEXOS

- Certificados o planillas de aportes a seguridad social.
- Anexos Pago de proveedores Anticipo
- Aprobación cambio de profesionales Interventoría
- Certificado de explotación minera y licencia ambiental de las canteras.
- Certificados de calidad del acero, cemento
- Resultados de ensayos de laboratorio.



CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante Legal - CONSORCIO SERRANO QUALITY
Matrícula Profesional No: 19202-13474 CAU

CONSORCIO SERRANO QUALITY
NIT: 901.868.235-8

Neiva. 30 septiembre 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
ING. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Directora DT Meta
Villavicencio

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3772-2024. Objeto: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.
ASUNTO: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2025.

Cordial saludo,

Yo, **REINEL ROJAS PUENTES**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro., 80.436.319 de Bogotá y Tarjeta Profesional Nro. 121213-T, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el **CONSORCIO SERRANO QUALITY** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL, y parafiscales los meses de **DICIEMBRE DE 2024 Y JULIO, AGOSTO Y SEPTIMEBRE DE 2025**, por lo que declaro que e encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones. Administradora de Riesgos Laborales ARL, caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días de mes de septiembre de 2025.

REINEL ROJAS PUENTES
C.C. 80.436.319 de Bogotá D.C
Contador Público TP 121213-T

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
C.C. 10.537.995 de Popayán
R.L Consorcio Serrano Quality

CALLE 8 NRO 100-102 NEIVA
TELEFAX: (8) 867-5069 CELULAR: 3115089134
E-MAIL: carlospalta@hotmail.com
NEIVA-HUILA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.436.315
ROJAS PUENTES
REINEL


22-DIC-1967
ACEVEDO
(HUILA)
1.75
O+
M
30-JUN-1986 BOGOTA D.C

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121213-T



REINEL
ROJAS PUENTES
C.C. 80436319
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 129477

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

343A0518705416766

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REINEL ROJAS PUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80436319 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 121213-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988730208**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		263			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1814138187

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 186.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 146.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 146.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	1	$ 46.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 81.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 81.300**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 23.400
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 35.100
		SUBTOTAL:		**$ 58.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 444.600**
VALOR MORA:	**$ 74.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 519.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988730208**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	263						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1814138187		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.900	$ 0	$ 160.000	$ 26.900	$ 186.900
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 26.900**	**$ 186.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 21.000	$ 0	$ 125.000	$ 21.000	$ 0	$ 146.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 21.000**	**$ 0**	**$ 146.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 11.700	$ 0	$ 81.300
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 11.700**	**$ 0**	**$ 81.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	1	$ 40.000	$ 6.800	$ 46.800
SUBTOTALES:			**$ 40.000**	**$ 6.800**	**$ 46.800**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 30.000	$ 5.100	$ 35.100
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 20.000	$ 3.400	$ 23.400
SUBTOTALES:			**$ 50.000**	**$ 8.500**	**$ 58.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985154974**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		24			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1753011351

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 68.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 75.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 68.300
		SUBTOTAL:	3	**$ 212.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 165.900
		SUBTOTAL:	3	**$ 165.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	3	$ 53.100
		SUBTOTAL:	3	**$ 53.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 92.500
		SUBTOTAL:	3	**$ 92.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	3	$ 26.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	$ 39.900
		SUBTOTAL:		**$ 66.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 581.400**
VALOR MORA:	**$ 9.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 590.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985154974**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	24		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1753011351

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 67.200	$ 1.100	$ 68.300
230301	230301-PORVENIR	1	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 67.200	$ 1.100	$ 68.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 74.700	$ 1.200	$ 75.900
SUBTOTALES:										**$ 209.100**	**$ 3.400**	**$ 212.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 163.400	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 163.400	$ 2.500	$ 0	$ 165.900
SUBTOTALES:													**$ 163.400**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 165.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 91.100	$ 91.100	$ 1.400	$ 0	$ 92.500
SUBTOTALES:									**$ 91.100**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 92.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	3	$ 52.300	$ 800	$ 53.100
SUBTOTALES:			**$ 52.300**	**$ 800**	**$ 53.100**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 39.300	$ 600	$ 39.900
PASENA	PASENA - SENA	3	$ 26.200	$ 400	$ 26.600
SUBTOTALES:			**$ 65.500**	**$ 1.000**	**$ 66.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																																																		ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1120574030	PEREZ ALFONSO LADY TATIANA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO	24															230301-PORVENIR	7	$ 420.000	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 67.200	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 420.000	$ 52.500	$ 0	$ 52.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 420.000		$ 29.300	7	$ 420.000	CCF68-COMCAJA	$ 16.800	$ 8.400	$ 12.600	$ 0	$ 0		
2	CC 1125229678	CALDERON CAYCEDO MARIA PAZ	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			NO	24															25-14 COLPENSIONES	7	$ 466.667	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 74.700	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 466.667	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 466.667		$ 32.500	7	$ 466.667	CCF68-COMCAJA	$ 18.700	$ 9.400	$ 14.100	$ 0	$ 0		
3	CC 11520443	VARELA MENDEZ RENE	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO	24															230201-PROTECCION	7	$ 420.000	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 67.200	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 420.000	$ 52.500	$ 0	$ 52.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 420.000		$ 29.300	7	$ 420.000	CCF68-COMCAJA	$ 16.800	$ 8.400	$ 12.600	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: **$ 590.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985025929**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1754545694

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 134.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 529.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 331.900
		SUBTOTAL:	7	**$ 995.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 118.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 658.900
		SUBTOTAL:	7	**$ 777.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	7	$ 249.000
		SUBTOTAL:	7	**$ 249.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 433.200
		SUBTOTAL:	7	**$ 433.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	7	$ 124.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	7	$ 186.800
		SUBTOTAL:		**$ 311.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.766.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.766.500**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985025929**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1754545694		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 529.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.000	$ 0	$ 529.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 331.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.900	$ 0	$ 331.900
230201	230201- PROTECCION	1	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 134.400
SUBTOTALES:										**$ 995.300**	**$ 0**	**$ 995.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 658.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 658.900	$ 0	$ 0	$ 658.900
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 118.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.700	$ 0	$ 0	$ 118.700
SUBTOTALES:													**$ 777.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 777.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 433.200	$ 433.200	$ 0	$ 0	$ 433.200
SUBTOTALES:									**$ 433.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 433.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	7	$ 249.000	$ 0	$ 249.000
SUBTOTALES:			**$ 249.000**	**$ 0**	**$ 249.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	$ 186.800	$ 0	$ 186.800
PASENA	PASENA - SENA	7	$ 124.600	$ 0	$ 124.600
SUBTOTALES:			**$ 311.400**	**$ 0**	**$ 311.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1006700299	PEREZ MAHECHA EDWIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	25																230301-PORVENIR	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0	
2	CC 1007294231	DIAZ MORALES JEISON ALEXANDER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	06	25															230301-PORVENIR	20	$ 949.000	$ 151.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 151.900	NUEVA EPS CM	20	$ 949.000	$ 118.700	$ 0	$ 118.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20	$ 949.000		$ 66.100	20	$ 949.000	CCF68-COMCAJA	$ 38.000	$ 19.000	$ 28.500	$ 0	$ 0	
3	CC 1120574030	PEREZ ALFONSO LADY TATIANA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO		14															230301-PORVENIR	14	$ 840.000	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 134.400	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 840.000	$ 105.000	$ 0	$ 105.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 840.000		$ 58.500	14	$ 840.000	CCF68-COMCAJA	$ 33.600	$ 16.800	$ 25.200	$ 0	$ 0	
4	CC 1125229678	CALDERON CAYCEDO MARIA PAZ	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			NO		14															25-14 COLPENSIONES	14	$ 933.334	$ 149.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.400	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 933.334	$ 116.700	$ 0	$ 116.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 933.334		$ 65.000	14	$ 933.334	CCF68-COMCAJA	$ 37.400	$ 18.700	$ 28.100	$ 0	$ 0	
5	CC 11520443	VARELA MENDEZ RENE	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO		14															230201-PROTECCION	14	$ 840.000	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 134.400	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 840.000	$ 105.000	$ 0	$ 105.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 840.000		$ 58.500	14	$ 840.000	CCF68-COMCAJA	$ 33.600	$ 16.800	$ 25.200	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985025929**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1754545694

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN										SALUD							ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
6	CC 17338472	SANCHEZ CALDERON JOSE FRANKLIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	06																25-14 COLPENSIONES	25	$ 1.186.250	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 189.800	EPS037-NUEVA EPS	25	$ 1.186.250	$ 148.300	$ 0	$ 148.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 1.186.250		$ 82.600	25	$ 1.186.250	CCF68-COMCAJA	$ 47.500	$ 23.800	$ 35.600	$ 0	$ 0			
7	CC 18222200	HERNANDEZ URREA WILSON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	06																25-14 COLPENSIONES	25	$ 1.186.250	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 189.800	EPS037-NUEVA EPS	25	$ 1.186.250	$ 148.300	$ 0	$ 148.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 1.186.250		$ 82.600	25	$ 1.186.250	CCF68-COMCAJA	$ 47.500	$ 23.800	$ 35.600	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 2.766.500

Planilla Pagada
ach SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985976575**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1819462497

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 132.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 111.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 45.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 359.800
		SUBTOTAL:	9	**$ 648.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 435.600
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2	$ 71.200
		SUBTOTAL:	9	**$ 506.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	9	$ 162.200
		SUBTOTAL:	9	**$ 162.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 282.600
		SUBTOTAL:	9	**$ 282.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	9	$ 81.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	9	$ 122.000
		SUBTOTAL:		**$ 203.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.803.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.803.400**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985976575**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1819462497

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.600	$ 0	$ 45.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.000	$ 0	$ 132.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 359.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.800	$ 0	$ 359.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 111.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.200	$ 0	$ 111.200
SUBTOTALES:										**$ 648.600**	**$ 0**	**$ 648.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 0	$ 435.600
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 71.200
SUBTOTALES:													**$ 506.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 506.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 282.600	$ 282.600	$ 0	$ 0	$ 282.600
SUBTOTALES:									**$ 282.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 282.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	9	$ 162.200	$ 0	$ 162.200
SUBTOTALES:			**$ 162.200**	**$ 0**	**$ 162.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	$ 122.000	$ 0	$ 122.000
PASENA	PASENA - SENA	9	$ 81.200	$ 0	$ 81.200
SUBTOTALES:			**$ 203.200**	**$ 0**	**$ 203.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP														
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1006700299	PEREZ MAHECHA EDWIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF68-COMCAJA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
2	CC 1006821802	FRANCO CELIS CESAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO	25																	230301-PORVENIR	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0
3	CC 1120574030	PEREZ ALFONSO LADY TATIANA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO		NO	22																	230301-PORVENIR	9	$ 540.000	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 86.400	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 540.000	$ 67.500	$ 0	$ 67.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 540.000		$ 37.600	9	$ 540.000	CCF68-COMCAJA	$ 21.600	$ 10.800	$ 16.200	$ 0	$ 0
4	CC 1121420643	RAMOS CAVANZO JIMMY FABIAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO	25																	230201-PROTECCION	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0
5	CC 1125229678	CALDERON CAYCEDO MARIA PAZ	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO		NO	22																	25-14 COLPENSIONES	9	$ 600.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 96.000	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 600.000	$ 75.000	$ 0	$ 75.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 600.000		$ 41.800	9	$ 600.000	CCF68-COMCAJA	$ 24.000	$ 12.000	$ 18.000	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985976575**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1819462497

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES								
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
6	CC 11520443	VARELA MENDEZ RENE	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO	22																230201-PROTECCION	9	$ 540.000	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 86.400	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 540.000	$ 67.500	$ 0	$ 67.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 540.000		$ 37.600	9	$ 540.000	CCF68-COMCAJA	$ 21.600	$ 10.800	$ 16.200	$ 0	$ 0			
7	CC 17338472	SANCHEZ CALDERON JOSE FRANKLIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO		01															25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 6.000	$ 0	$ 6.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF68-COMCAJA	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0			
8	CC 18222200	HERNANDEZ URREA WILSON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO		01															25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 6.000	$ 0	$ 6.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF68-COMCAJA	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0			
9	CC 86070856	CABANZO PAEZ JORGUE MANUEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	25																231001-COLFONDOS	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 1.803.400

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1 1 de 1
		PÁGINA	

FECHA: 03/10/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 3772-2024 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO SERRANO QUALITY

OBJETO DEL CONTRATO:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN INVIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696-2024 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

JUSTIFICACIÓN:
NA

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales	$ 87,022,109.66					73%
2	Transportes	$ 10,728,753.25					9%
3	Costos de personal	$ 21,457,506.49					18%
4							
N							
TOTAL		**$ 119,208,369.40**					**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante Legal o su Apoderado
Contratista: CONSORCIO SERRANO QUALITY
Matrícula Profesional No.: 19202-13474 CAU

Firma:
Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante Legal o su Apoderado
Interventor: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/08/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIoANLES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **MES:** **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 3724-2024 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. N/A **DE** N/A ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 455-0000-5952 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: CEIBAS NEIVA HUILA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 20 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 119.208.369,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN INVIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696-2024 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FE-162729	45864	FERRETERIA S&F ZOMAC SAS		1	MATERIALES
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FECC- 1519	25-jul-25	CANTERA LAJITAS SAS		1	MATERIALES
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FEV-67	29-jul-25	LOGISTICA Y SERVICIOS DEL ORIENTE		2	TRANSPORTES
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	INGM 13	30-jul-25	MATIA PAZ CALDERON CAYCEDO		3	COSTOS DE PERSONAL

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES	$ 87.022.109,66	$ -	$ 87.022.109,66	$ 87.022.109,66	$ -
2	TRANSPORTES	$ 10.728.753,25	$ -	$ 10.728.753,25	$ 10.728.753,25	$ -
3	COSTOS DE PERSONAL	$ 21.457.506,49	$ -	$ 21.457.506,49	$ 21.457.506,49	$ -
	TOTALES	$ 119.208.369,40		$ 119.208.369,40	$ 119.208.369,40	

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____) : $ 6.164,00
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 6.164,00
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
137639 (PAGO PSE BANCO AGRARIO)	$ 6.164	$ -	JULIO.AGOSTO	17/10/2025	$ 6.164

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSORCIO SERRANO QUALITY
Matrícula Profesional No.: 19202-13474 CAU

Firma:
Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante Legal o su Apoderado
Interventor: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FERRETERIA S&F ZOMAC S.A.S
901.392.229-9
CLL 22 #21-76 BRR BELLO HORIZONTE
San José Del Guaviare - Colombia
(57) 3204829947
ferreteriasyfsas@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N°: FE 162729

Cliente: CONSORCIO SERRANO QUALITY
Nit: 901.868.235-8
Teléfono: (608) 3115089134 - Ext. 000
Dirección: CALLE 8 100-102 CASA 6
Correo: carlospalta@hotmail.com

Fecha y hora Factura

Generación	28/07/2025, 17:25
Expedición	28/07/2025, 17:25
Vencimiento	12/08/2025
Vendedor	S Y F
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Bodega	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	770999710215		VARILLA CORRUGADA 1/2	800.00	24,000.00	0.00	0 %	1,88 %	18,839,040.00
2	535		CEMENTO GRIS CEMEX 50 KG	1,200.00	32,500.00	0.00	0 %	1,88 %	38,266,800.00
3	770999710213		VARILLA CORRUGADA 3/8	400.00	13,500.00	0.00	0 %	1,88 %	5,298,480.00
4	7891114095470		DISCO CORTE 4 1/2 TRAMONTINA	30.00	4,000.00	0.00	0 %	1,88 %	117,744.00
5	095		ALAMBRE NEGRO X KILO	500.00	6,000.00	0.00	0 %	1,88 %	2,943,600.00
6	7705465017848		PUNTILLA LISA 2 1/2 CAJA X 400 GR C.A MEJIA CIA	30.00	3,200.00	0.00	0 %	1,88 %	94,195.20
7	7705465017855		PUNTILLA LISA 3 CAJA X 400 GR C.A MEJIA CIA	30.00	3,200.00	0.00	0 %	1,88 %	94,195.20
8	7705465017886		PUNTILLA LISA 5 CAJA X 400 GR C.A MEJIA CIA	30.00	3,200.00	0.00	0 %	1,88 %	94,195.20
9	7707181795550		CAL HIDRATADA PARA BLANQUEAR X 10 KG	20.00	17,000.00	0.00	0 %	1,88 %	333,608.00
10	1269		PLASTICO NEGRO 4 MT ANCHO CAL 6 X METRO	100.00	7,000.00	0.00	0 %	1,88 %	686,840.00
11	1985		TANQUE 1000 LTS BAJITO COLEMPAQUES TANKPLAST	1.00	500,000.00	0.00	0 %	1,88 %	490,600.00
12	417		CABLE ENCAUCHETADO 2 X 10 X MTS	50.00	27,500.00	0.00	0 %	1,88 %	1,349,150.00
13	645		CLAVIJA MACHO 15 AMP GRANDE	1.00	3,781.51	0.00	19 %	1,88 %	4,428.91
14	643		CLAVIJA HEMBRA SENCILLA INDUSTRIAL GRANDE	1.00	4,201.68	0.00	19 %	1,88 %	4,921.01
15	1812		SISTEMA DE RIEGO POLIETILENO PELETIZADO 1 CL60 X 100MT	1.00	110,000.00	0.00	0 %	1,88 %	107,932.00
16	7702461064388		NYLON ALBAÑILERIA BLANCO #18 MACHO	10.00	5,042.02	0.00	19 %	1,88 %	59,052.10
17	7706912820202		DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 BARRACUDA	4.00	19,327.73	0.00	19 %	1,88 %	90,546.55
18	632		CINTA SEÑALIZACION PELIGRO ROLLO X 500M	1.00	29,411.76	0.00	19 %	1,88 %	34,447.06
19	1896		SOGA MARINA #8 X METRO-CORDEX	20.00	1,008.40	0.00	19 %	1,88 %	23,620.84
20	7706335002513		CARRETILLA 5000-100 LTS 3.5 ANTIP PLASTICA NEGRA HERRAGRO	1.00	210,084.03	0.00	19 %	1,88 %	246,050.42
21	190		BALDE DE CONSTRUCCION PLASTICO HALCON Y TITAN	20.00	5,042.02	0.00	19 %	1,88 %	118,104.20
22	7706912651264		MACHETE 3 CANALES NIQUELADO 20 HERRAGRO	2.00	16,190.48	0.00	5 %	1,88 %	33,391.24
23	7706912820387		DISCO SIERRA 7-1/4 BARRACUDA 40 DTES	3.00	33,613.45	0.00	19 %	1,88 %	118,104.20

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Edge SAS - Nit 830.048.145-6 Nombre Software en Edge Matias. Forma electrónica vez en el XML

Total items: 23

Total Bruto	70,662,439.77
IVA 19%	113,441.18
IVA 5%	1,619.05
Iva Excluido	0.00
RTF 1.88% ZOMAC del 75%	1,328,453.87
Total a Pagar	69,449,046.13

Valor en Letras:
Sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuarenta y seis pesos m/cte con trece cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-12 por $ 69,449,046.13

Observaciones:
EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SEGÚN ART 1.2.1.23.1.10 DECRETO 1650 OCTUBRE DE 2017.
LA CATEGORIA DE LA SOCIEDAD: MEDIA EMPRESA (2025 - 2027) (75% - 1.88)

GRACIAS POR SU COMPRA.

CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE #82800000828 BANCOLOMBIA

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

_____ Elaborado por

_____ Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069150900 aprobado en 20240417 prefijo FE desde el número 100001 al 700000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa 8 x Mil
CUFE: 3a525cceae858a6eb38985981a799bbf67955ea4ef5c4c120bd159f298f988755575dfb8987de1b42fee5a41c2adcc49

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116162718

(415)7707212489984(8020) 000014111616271 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 2 2 9	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERRETERIA S&F ZOMAC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERRETERIA S&F ZOMAC S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 21 76 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico ferreteriasyfsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 8 2 9 9 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 0 0 6 1 7	4 6 2 0	2 0 2 0 0 6 1 7	4 6 5 9 / 4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROPERO VIDAL FRAN ALEXIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116162718

(415)7707212489984(8020) **000014111616271 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 2 2 9	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 7 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 3 3 0 9	
78. Departamento	9 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 7 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 7 0 5		-
2	4 9	2 0 2 0 0 7 0 5		-
3	9 1	2 0 2 0 0 7 0 5		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116162718

(415)7707212489984(8020) **000014111616271 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 2 2 9	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 0 5 6 6 3 0 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROPERO	VIDAL	FRAN	ALEXIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 7 6 0 0 6 5 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROPERO	GIRALDO	OSCAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116162718

(415)7707212489984(8020) **000014111616271 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 2 2 9	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 1 1 2 3 6	0	1 7 0 4 2 9

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ		BERENICE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 4 0 8 5 6	3	1 7 1 4 1 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUEVARA	GUTIERREZ	PAOLA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 9 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141116162718

(415)7707212489984(8020) **000014111616271 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 2 2 9	9	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA S&F ZOMAC S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

165. Dirección: CL 22 21 76 BRR BELLO HORIZONTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CANTERA LAJITAS SAS

NIT: 900.897.394-0
Responsable de IVA
Dir: CALLE 27 No. 23 49 Barrio San Jorge 1
Tel: 3173703814 - 3153199366
email: LAJITASSAS@HOTMAIL.COM
San Jose del Guaviare - Guaviare
Código CIIU: 0811
Tarifa ICA: #X1000
No somos autorretenedores

Nombre: CONSORCIO SERRANO QUALITY
Razon Social: CONSORCIO SERRANO QUALITY
Direccion: CALLE 8 100-102 CS 6 **Ciudad:** SAN JOSE DEL GUAVIA
Nit: 901.868.235-8 **Telefono:** 3115089134
Email: CARLOSPALTA@HOTMAIL.COM
Vendedor: CANTERAS LAJITAS S.A.S **Celular:** 3115089134

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FECC - 1519

Fecha Factura: 25/07/2025 1
Fecha Vencimiento: 25/08/2025
Forma de Pago: Crédito 1 Días
Pedido No : 0

Item	Código	Descripción	Present.	Cant.	Vlr Uni.	% Dcto.	Vlr Neto	Valor Iva	% Iva	Valor Total
1		RECEBO MORADO	MTRO	434.00	41,025.00	0.00	17,804,850.00	0.00	0	17,804,850.00

Son: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISICIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 89 CENTAVOS M/CTE

Obs:

Subtotal:	17,804,850
Descuento:	0
Subt. Factura:	17,804,850
Iva:	0
Impoconsumo:	0
Icn	0
Rte-Fuente:	445,180.11
Rte-Iva:	0
Rte-Ica:	0
Total Factura:	17,359,669.89

RESOLUCION DIAN
FACTURA ELECTRONICA
No. 18764072776374 / 2024-06-12 vence 2026-06-12 de: FECC 1001 - 2000

MEDIOS DE PAGO
CREDITO : 17,359,669.89

Total Items: 1

TARIFAS DE IVA

TARIFA	BASE	IVA
0.	17,359,669.89	0

CUFE:
9dc5c86fca3a1602b88e29bf1db02dcbfe37da76bda41e15794126fdbb06ec4ba13ade10f07a9c6b9e07d620a8919c99

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA PRESENTE FACTURA TIENE EFECTOS DE TITULO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (DECRETO 1349 DE 2016, ART 772 A 779 CODIGO DE COMERCIO).
LA PRESENTE FACTURA ELECTRONICA SE ENTENDERA IRREVOCABLE Y TACITAMENTE ACEPTADA, SI EL ADQUIRIENTE/PAGADOR NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA.
EN ESTE SENTIDO, EL OBLIGADO A FACTURAR, DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE PARA EFECTOS DE ENDOSO DE LA FACTURA O COBRO, SE APLICARON LOS PRESUPUESTOS DE LA ACEPTACION TACITA. (DECRETO 1349 DE 22 DE AGOSTO DE 2016, ART 2.2.2.53.5).
SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR PARA RECIBIR LA MERCANCIA Y CONFESAR LA DEUDA OBLIGA AL COMPRADOR EN TODOS SUS EFECTOS.

Fecha de Recibido: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Fecha de Generacion: 25/07/2025 17:04:01
Fecha de Validacion : 25/07/2025 17:04:01

Firma Emisor de la Factura

CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA: BANCOLOMBIA, CUENTA CORRIENTE # 828-000111-61

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981857619

(415)7707212489984(8020) 000001498185761 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 3 9 4	0	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CANTERA LAJITAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 23 49 BRR SAN JORGE 1

42. Correo electrónico lajitassas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 0 3 8 1 4	3 1 1 2 2 7 2 4 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 8 1 1	2 0 1 5 0 9 2 3	4 6 6 3	2 0 1 5 0 9 2 3		4 9 2 3	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA RODRIGUEZ ESMERALDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981857619

(415)7707212489984(8020) **000001498185761 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 3 9 4	0	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 1 0	2 0 1 8 0 9 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 0 9	2 0 1 9 0 1 0 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 7 6 8 0	2 1 5 3
78. Departamento	9 5	9 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 9 1 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14981857619

(415)7707212489984(8020) **000001498185761 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 3 9 4	0	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 0 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 2 6 0 3 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	RODRIGUEZ	ESMERALDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 9 4 1 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	MARIN	DANIA	XIOMARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14981857619

(415)7707212489984(8020) **000001498185761 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 9 7 3 9 4	0	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 0 8 8 3 4 3	6	2 8 7 0 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORA	MORENO	GISELLEE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electrónica De Venta No. FEV 67
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 29/07/2025 11:05 AM
Fecha de Generación: 29/07/2025 11:05 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : LOGÍSTICA DE SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.
Razón Social: LOGÍSTICA DE SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.
NIT: 901893395
Teléfono: + (57) 311 2171725
Correo Electrónico: logisdeloriente@hotmail.com
Dirección: CL 21 21 32 BRR BELLO HORIZONTE
Departamento: GUAVIARE
Municipio: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Receptor : CONSORCIO SERRANO QUALITY
Razón Social CONSORCIO SERRANO QUALITY
NIT: 901868235
Teléfono: +(57) 311 5089134
Correo Electrónico: carlosplata@hotmail.com
Dirección: N/A
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: N/A
País: Colombia
Departamento: HUILA
Municipio: NEIVA

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	Transporte de material mixto 3/4 de planta. Desde Triturados del Ariari "Fuente de Oro Meta" a vereda la Leona "San José del Guaviare"	1.00	unidad	10,837,124.49	10,837,124.49	0	0.00	**10,837,124.49**

Detalle de Retenciones		Detalle de Venta	
Retefuente (1.00 %) :	COP 108,371.24	**Subtotal :**	COP 10,837,124.49
		Descuento :	COP 0.00
		Monto Bruto :	COP 10,837,124.49
		Monto IVA :	COP 0.00
		Total Venta:	COP 10,837,124.49
		Total Retefuentes :	COP 108,371.24
		Total Retenciones :	COP 108,371.24
		Total:	COP 10,728,753.25

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764090374731 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FEV con vigencia entre las fechas 2025-03-12 al 2027-03-12.

Generada por: https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Detalles:
Son: DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS
Cuentas Bancarias
Cuenta Ahorro BANCOLOMBIA 82800004083 (**Pesos**)

Cuenta Ahorro BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 483033011998 (**Pesos**)

ES UN GUSTO ATENDERLOS, GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS.

CUFE :
42733087c07a7efa50319df4c3c05aba3cd5a6d150cad28e9496cd428dea77315ae30731d6d1800f8887ac0549734e27

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764090374731 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FEV con vigencia entre las fechas 2025-03-12 al 2027-03-12.

Generada por: https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168227354

(415)7707212489984(8020) 000014116822735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 3 9 5	3	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOGÍSTICA DE SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1

41. Dirección principal
CL 21 21 32 BRR BELLO HORIZONTE

42. Correo electrónico logisdeloriente@hotmail.com.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 7 1 7 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 2 4 1 1 2 0	7 7 3 0	2 0 2 4 1 1 2 0	4 6 6 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES LINARES NELSON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168227354

(415)7707212489984(8020) **000014116822735 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 3 9 5	3	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 7 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	3 0 6 9 9	
78. Departamento	9 5	
79. Ciudad/Municipio	5 7	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 1 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	MONTES LINARES NELSON	8 6 0 6 1 7 1 0	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: LOGISTICA DE SERVICIOS DEL ORIENTE S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168227354

(415)7707212489984(8020) **000014116822735 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 3 3 9 5	3	Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	7 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 6 1 7 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	LINARES	NELSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MARIA PAZ CALDERON CAYCEDO
NIT 1.125.229.678-2
MULTISERVICES LA CATIRA
CRA 26 13 31
Tel: (608) 3785406
San José Del Guaviare - Colombia
multiservices.lacatira@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. INGM 13

Señores	CONSORCIO SERRANO QUALITY		
NIT	901.868.235-8	**Teléfono**	(311) 50891 - Ext. 34
Dirección	CL 8 100 102 CA 6	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/07/2025, 09:29
Expedición	30/07/2025, 10:47
Vencimiento	30/07/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MANO DE OBRA	1.00	25,300,000.00	25,300,000.00

Total items: 1

Total Bruto	25,300,000.00
Total a Pagar	25,300,000.00

Valor en Letras:
Veinticinco millones trescientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 25,300,000.00

Observaciones:
SE AUTORIZA EL PAGO POR VALOR DE $ 21.457.506,49 CORRESPONDIENTE AL SALDO DISPONIBLE DEL RUBRO COSTOS DE PERSONAL SEGUN EL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.

PG PARCIAL SEGUN CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DE 3 BOX COULVERT DE 1.50X1.50 MTS, 2 BOX COULVERT DE 2X2 MTS Y MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE APLICACION DE AFIRMADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica: xml en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077848637 aprobado en 20240824 prefijo INGM desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 7
CUFE: 0d9e8a318456f1e2dcb70c8397a96b1ba7fae0e1bbf9a6a5ce8967448364c74b8fdff5ac9cc285f3435d82570f1dc933

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174806533

(415)7707212489984(8020) 000014117480653 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 5 2 2 9 6 7 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 5 2 2 9 6 7 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
ARGENTINA	6 3	BUENOS AIRES 1 5	5 0 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	CAYCEDO	MARIA	PAZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MULTISERVICES LA CATIRA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 ESTE 118 42 CONJ BOSQUES DE MORELIA II TO II AP 703

42. Correo electrónico: multiservices.lacatira@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 7 8 5 4 0 6	3 1 6 7 4 7 1 0 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 6	2 0 2 4 0 8 0 1	4 2 9 0	2 0 1 7 0 3 0 1		4 7 5 2	4 7 4 1	2 1 4 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON CAYCEDO MARIA PAZ

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174806533

(415)7707212489984(8020) **000014117480653 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 5 2 2 9 6 7 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 1 9 8 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional		%
83. Nacional público		%
84. Nacional privado		%
85. Extranjero		%
86. Extranjero público		%
87. Extranjero privado		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174806533

(415)7707212489984(8020) **000014117480653 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 5 2 2 9 6 7 8	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: MULTISERVICES LA CATIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CL 4 20 A 4 MD 10 CA 7 BRR CAMINOS DE SEVILLA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 1 9 9 0	2 0 1 4 1 1 1 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 4 3 7 8 5 4 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8

Neiva, julio 24 de 2025 C.E. META-07/31/2025

Ingeniero
LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
R.L INGENIERIA L.G.S SAS ZOMAC
Interventoría
inglgssas@gmail.com

REF: CONTRATO DE OBRA 3772-2024. "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".

ASUNTO: NUEVO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y NUEVO INSPECTOR DE SEGURIDAD DE OBRA.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito presentar la hoja del nuevo ingeniero residente, la Ingeniera MARIA PAZ CALDERON y del nuevo inspector de seguridad en obra, LADY TATIANA PEREZ ALFONSO, en razón a que el aprobado inicialmente, no se encuentra disponible para prestar sus servicios en el presente momento.

Atentamente,



CARLOS A PALTA M
RL CONTRATISTA DE OBRA

San José del Guaviare, 24 de Julio de 2025

LGS-3696-033A-2025

Señores:
CONSORCIO SERRANO QUALITY
Atn. Ing. CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal
La ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3696 DE 2024. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN INVIAS A CARGO DE LA DT META EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Asunto: Aprobación hojas de vida de profesionales

Cordial saludo,

Asunto: Aprobación de reemplazo del Residente de Obra

Respetados señores:

En atención a su solicitud de reemplazo del Residente de Obra, allegada mediante oficio No. C.E. META-07/31/2025 de fecha 30 de julio de 2025, en la que se anexa la hoja de vida de la profesional, de conformidad con las condiciones de selección establecidas en el Anexo Técnico para el cargo de Residente de Obra, especificadas a continuación:

Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Residente de obra	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías Mínimo cuatro (4) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada.	Mínimo tres (3) años acumulada, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con OBRA CIVIL EN VIAS.

		Ejercicio profesional en la empresa privada, como director o Director Residente de Obra y/o Interventoría de proyectos relacionados con OBRA CIVIL EN VIAS.
Inspector Seguridad y Salud en el Trabajo	El profesional ofrecido para el cargo de INSPECTOR SISO debe acreditar lo siguiente: Tecnólogo o técnico o profesional en Seguridad y Salud para el trabajo Experiencia mínima de UN (1) año en obras de infraestructura vial e implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo y salud ocupacional.	Experiencia mínima de UN (1) año en obras de infraestructura vial e implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo y salud.

Esta interventoría procedió a la evaluación de la hoja de vida de la Ingeniera Civil MARÍA PAZ CALDERON CAYCEDO, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1125229678, con número de matrícula profesional 091037-0509720 CND postulada como reemplazo para el cargo de Residente de Obra y de LADY TATIANA PEREZ ALFONSO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1120574030, postulada como reemplazo para el cargo e Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisados los soportes académicos y la experiencia profesional presentada, se determina que:

- La profesional MARÍA PAZ CALDERON CAYCEDO cumple con los requisitos y experiencia exigidos para el desempeño del cargo de Residente de Obra.

- La profesional LADY TATIANA PEREZ ALFONSO cumple con los requisitos y experiencia exigidos para el desempeño del cargo de Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto de aprobación y autoriza la incorporación de las profesionales anteriormente relacionadas al equipo de trabajo de la obra.

Sin otro particular,

Atentamente,

LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCÓN
CC 1.121.894.780 de Villavicencio (Meta)
Representante Legal
INGENIERÍA LGS S.A.S ZOMAC

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2025082632219

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que RAMON ROJAS con CEDULA número 97612638 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 01-09-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: ANHIDRITA (MIG), ARENAS ARCILLOSAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRAVILLA (MIG), GRAVAS (EXCEPTO SILÍCEAS)

Dado en Bogotá D.C., a los 1 dias del mes de septiembre del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

erika juliana peña bohorquez
01-09-2025 02:21

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

TRITURADOS
DEL ARIARI

Fuente de Oro Meta, Septiembre 30 de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

TRITURADOS DEL ARIARI, RAMON ROJAS identificado con NIT 97.612.638-8, como proveedor autorizado de material triturado certificado en la región, certifica que los materiales utilizados como materia prima proceden de un tercero legamente constituido con PLACA LDD - 08031 de la Agencia Nacional de Minería con licencia ambiental resolución PS-GJ.1.2.6.013.0250 otorgada por la Corporación para el Desarrollo sostenible del área de manejo especial la macarena “CORMACARENA”.

Cordialmente,

JEFERSON ESTEBAN LOPEZ MARIN
Administrador
TRITURADOS DEL ARIARI
RAMON ROJAS
Nit. 97.612.638-8

Vereda Alto de La Luna Kilómetro 2, Fuentedeoro - Meta
318 5733671 - 315 7253791 trituradosdelariari@gmail.com

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: IGU-10411

RMN: IGU-10411

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 15/10/2009 Hasta: 14/10/2039

Fecha y Hora de Registro: 15/10/2009 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

CANTERA LAJITAS SAS N 9008973940

AREA TOTAL: 3 Hectárea(s) y 6040 mt(s)2

MUNICIPIOS: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE-GUAVIARE

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DEL CAQO NEGRO EN CAQO LA ESPERANZA VEREDA AGUA BONITA-MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

NORTE: 770860,0000

ESTE: 1159890,0000

PLANCHA IGAC: 350

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
769424,0000	1162520,0000
769475,0000	1162617,0000
769474,9948	1162635,0000
769485,0000	1162635,0000
769517,0000	1162696,0000
769328,0000	1162840,0000
769300,0000	1162712,0000
769360,0000	1162660,0000
769320,0000	1162600,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION

DOCUMENTO: CONTRATO

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

FECHA ANOTACIÓN: 15/10/2009

FECHA EJECUTORIA: 14/09/2009

NÚMERO: IGU-10411

FECHA DOCUMENTO: 14/09/2009

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: IGU-10411 RMN: IGU-10411
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 15/10/2009 Hasta: 14/10/2039	Fecha y Hora de Registro: 15/10/2009 00:00:00

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA IGU-10411, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AREA SE ENCUENTA TOTALMENTE EN LA RESEVA FORESTAL NACIONAL CA?O ESPERANZA SERRANIA EL CAPRICHO.

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	25/02/2015
TIPO ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA:	26/01/2015
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GSC-ZC-000284
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	15/12/2014
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: MODIFICAR LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL TITULO MINERO No IGU-10411, LAS ETAPAS QUEDARAN ASI:

-UN(1)AÑO DE LA ETAPA DE EXPLORACION, CONTADO DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2008, FECHA EN QUE SE REALIZO SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL.
- DOS(2)AÑOS, ONCE(11)MESES Y SIETE(7)DIAS, PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE.
- EL TERMINO RESTANTE PARA LA EXPLOTACION.

ACTUALMENTE EL CONTRATO DE CONCESION, SE ENCUENTRA EN EL TERCER AÑO DE EXPLOTACION.

LA ANTERIOR MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, NO IMPLICA LA MODIFICACION DE LA DURACION TOTAL DEL CONTRATO DE CONCESION No IGU-10411, LA CUAL CONTINUA SIENDO DE TREITA(30)AÑOS.

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	27/12/2019
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	13/12/2019
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	000829
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	08/10/2019
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del contrato de concesión No. IGU-10411 que le corresponden al señor PEDRO LATORRE SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía 4.160.559, dentro del contrato de concesión No. IGU-10411, a favor de la sociedad CANTERA LAJITAS S.A.S., identificada con el Nit. 900.897.394-0.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: IGU-10411 RMN: IGU-10411
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 15/10/2009 Hasta: 14/10/2039	Fecha y Hora de Registro: 15/10/2009 00:00:00

PARAGRAFO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los derechos derivados del contrato de concesión No. IGU-10411 que le corresponden al señor PEDRO LATORRE SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía 4.160.559, dentro del contrato de concesión No. IGU-10411, a favor de la sociedad CANTERA LAJITAS S.A.S., identificada con el Nit. 900.897.394-0.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como titular del contrato de concesión No. IGU-10411 a la sociedad CANTERA LAJITAS S.A.S., identificada con el Nit. 900.897.394-0, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado contrato.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000829 del 08 de Octubre de 2019

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero (E)

República de Colombia

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, vereda Aguabonita, San José del Guaviare"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico-CDA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las contempladas en la Ley 99 de 1993, Decreto 2820 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que el señor PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía N°4'160.559 cuyo domicilio es carrera 24 N°9-106 en San José del Guaviare, presento oficio radicado con registro N°106 de Febrero 07 de 2011 anexando el estudio de impacto ambiental para el proyecto de explotación de la cantera Lajitas, ubicada en la vereda Aguabonita del municipio de San José del Guaviare, para su evaluación y concepto.

Que mediante Auto DSGV-135 de Marzo 08 de 2011, notificado el 15 de Marzo de 2011, se dio inicio al trámite administrativo de la solicitud presentada, se ordena la cancelación de los servicios de evaluación y publicación del acto administrativo; así mismo, se designa al profesional de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental, para llevar a cabo la diligencia de visita técnica y evaluación de los estudios pertinentes.

Que una vez cancelado el valor de evaluación y publicación por parte del peticionario, se expiden los recibos de caja N°78 y N°79 de fecha 22 de Marzo de 2011, se revisó la lista de chequeo de los documentos de la solicitud debiéndose emitir Auto de trámite DSGV-295 de Mayo 15 de 2011, por medio del cual se solicitó complementar la solicitud.

Mediante información radicada con N°1608 del 10/11/11 se anexa la información requerida en el Auto DSGV-295-11, por lo tanto se procede a verificar la lista de chequeo respectiva encontrándose la siguiente información en el expediente DSGV-012-04:

- Formulario Único de Licencia Ambiental.
- Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
- Plano de localización del proyecto con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Costo estimado de inversión y operación del proyecto.
- Certificado del Ministerio del Interior y de Justicia sobre presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto.
- Certificado del Incoder sobre la existencia o no de territorios legalmente titulados a resguardos indígenas o títulos colectivos pertenecientes a comunidades afrocolombianas en el área de influencia del proyecto.
- Copia del título minero y/o el contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

Una vez recaudada la información de la solicitud, el profesional especializado realiza la visita técnica y emite el concepto técnico N°040 el cual es radicado con N°166 del 14/02/12, el cual indica:

2. ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado con N°106 de Febrero 07 de 2011 el señor PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA identificado con CC N°4'160.559 presentó el estudio de impacto ambiental para el proyecto de extracción, beneficio y transporte de materiales para construcción – Cantera Lajitas, anexando tres (3) planos cartográficos, el contrato para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción N° IGU-10411 y el Formulario Único Nacional de solicitud de licencia ambiental.

Teniendo en cuenta la metodología de evaluación de estudios ambientales del Ministerio de Ambiente, las directrices del Decreto 2820 de 2010, los términos de referencia y la guía minero ambiental se procede a realizar visita técnica al lugar de la explotación minera y revisar y conceptuar acerca del estudio referido.

3. INFORMACION PRESENTADA

El documento comprende en su primer capítulo una introducción general contemplando generalidades del proyecto respecto a los recursos naturales, el desarrollo del estudio, la metodología y el plan de manejo ambiental, plan de contingencias, monitoreo y seguimiento.
Los objetivos del proyecto proponen extraer los materiales de construcción de la cantera Lajitas de origen aluvial, error que se comete en la palabra aluvial, ya que esto se refiere a materiales de arrastre, lo cual no aplica para la descripción del objetivo.
De igual manera, en el capítulo 1.1.2. Objetivos del estudio se comete error al mencionar como autoridad ambiental Corporinoquia, en cambio de la Corporación CDA.
Los demás objetivos del estudio tienen en cuenta determinar las características fisiográficas, evaluar el estado preoperacional, determinar los impactos ambientales y diseñar el PMA.
Se describe el nombre del propietario del predio de la solicitud, pero no se indica el responsable de la elaboración del estudio ambiental.
Finalmente se describe el contenido del EIA y la metodología de su elaboración; allí se indican las diferentes instituciones de que se hace uso para obtener información, sin embargo, en el texto no se da crédito en las referencias bibliográficas respectivas.

El capítulo 2. Descripción del proyecto: Este capítulo comienza determinando la geología del yacimiento, indicando la presencia de rocas sedimentarias del Pleistoceno – Holoceno perteneciente a la unidad Terciario Amazónico, se describen las coordenadas del polígono que describe el área otorgado por Ingeominas en la concesión minera, sin embargo, la cartografía que acompaña esta información se encuentra deficiente de detalles tales como las vías de acceso, límites del predio, escuelas, punto sruifino, fuentes hídricas, entre otros. En los capítulos 2.3 y subíndice 2.3.1 relacionados con etapas y dimensiones y exploración geológica de la cantera no describe claramente su contenido.
La descripción de las actividades mineras indica que los materiales se explotarán por el método de tajo abierto, aprovechando directamente los pétreos crudos (sin beneficio) desde la mina a su transporte hasta el sitio de aplicación, siguiendo un diseño de arranque de acuerdo a su disposición estratigráfica (no se presentó el Plan de Trabajos y Obras PTO- para conocer más los aspectos técnicos de la explotación), esta información se complementa con las indicaciones generales del proceso de operación en el arranque, cargue y transporte de los materiales pétreos. Finalmente este segundo capítulo culmine con una descripción del cierre y abandono de actividades, pero no se acompaña de un diseño que indique el estado en que quedarán los terrenos post- explotación minera.

El capítulo 3 describe la línea base ambiental, en su punto 3.1.1 no se describe de manera clara las áreas de influencia del proyecto, los aspectos abióticos empiezan describiendo la geología regional, en la que resaltan los depósitos del terciario sobre yaciendo las rocas paleozoicas de la Formación Araracuara, lo cual no se describe en este capítulo, siendo esta litología prevaleciente en la región. Esta descripción no cuenta con referencias bibliográficas.
El capítulo de estratigrafía del ítem 3.3.1 describe solamente las unidades de depósitos cuaternarios y la unidad del Terciario Superior Amazónico como las integrantes de la geología local, representadas en una columna estratigráfica generalizada. En campo se pueden observar también los estratos limoarenosos, arcillolitas y cuarzoarenitas con intercalaciones de chert y caolinitas de la Formación Araracuara que pertenecen a la era Paleozoica.

Geomorfológicamente se describen varios tipos de modelado según las características geológicas y los procesos geodinámicos, en los que se destacan las llanuras y terrazas aluviales. Se define que los procesos erosivos que afectan estos terrenos explotables no son latentes debido a la composición de los estratos (conglomerados de areniscas y arcillolitas). El capítulo 3.5 de hidrología no describe la línea base del proyecto.

El capítulo 3.6 de suelos indica las características que presenta esta unidad, resalta su composición en oxisoles, muy evolucionados, que favorecen la acumulación de hidróxidos de Fe y Al, lo que imprime sus colores rojizos, ácidos e incipientes de materia orgánica.

En el área de influencia predomina la vegetación de rastrojos y el escaso bosque secundario muy intervenido; se presenta un inventario de especies vegetales. Igual sucede con la fauna, condicionada a las características biofísicas del área (sabanas).

El capítulo 3.8 sobre aspectos sociales describe los aspectos relacionados a la población, salud, educación y servicios públicos en el área de influencia; esta información no presenta las fuentes bibliográficas de su recopilación.

La caracterización ambiental (cap. 3.9) describe el clima, precipitación, temperatura, humedad relativa y evaporación, información tomada de registros de la estación San José y El Trueno hasta el año 1999. Información que no cuenta con los créditos ni referencia bibliográfica.

La evaluación ambiental de las etapas del proyecto se desarrolló a través de una metodología propuesta por Conesa (1995) aplicable para estudios de impacto ambiental y las guías minero ambientales; inicia con la identificación de impactos sin proyecto y su caracterización; en esta primera parte la evaluación sin proyecto resulta irrelevante debido a que esta explotación minera ya tuvo sus intervenciones en épocas anteriores, lo que indica que las condiciones ambientales ante proyecto solo podrían ser recopiladas históricamente en información secundaria.

La identificación de impactos con proyecto (cap. 4.2.2) describe de manera cualitativa los impactos ambientales que se pueden seguir presentando con el desarrollo de las actividades de explotación minera, entre estos tenemos transformación del suelo, extracción de recursos, alteración del terreno, entre otros.

La información trasladada a las tablas 4.2 y 4.4 no son claras y genera confusión en la evaluación, a pesar de leerse en algunos apartes una descripción aproximada a las condiciones actuales de los terrenos de la cantera. Se presume que esta información fue tomada de otro estudio similar pero con algunas diferencias técnicas y ambientales, debido a algunas inconsistencias en la escritura. En resumen, se hace alusión a una metodología reconocida, pero su aplicación no es la adecuada y descriptiva.

La evaluación concluye indicando que los mayores impactos ambientales se presentan en la pérdida de suelos, cambios en la morfología del paisaje, afectación de fuentes de agua superficial y en menor proporción la generación de ruido, emisión de gases, tráfico vehicular e intervención de vías de acceso.

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) descrito en el capítulo 5 del estudio, plantea una serie de fichas o actividades a desarrollar basados en los resultados de la evaluación ambiental del proyecto y las intervenciones mineras que se llevarán a cabo dentro de los objetivos específicos. Vuelve y se hace alusión a información de otros estudios, en este caso de una explotación de materiales de aluvión. Este PMA se ha organizado en 10 programas o fichas entre las que se destacan el manejo de aguas lluvias (pero no se indica en la cartografía la localización de estas obras de manejo de aguas lluvias); manejo de cobertura vegetal y adecuación de áreas; adecuación y mantenimiento de vías de acceso (punto importante para el seguimiento ambiental); manejo de residuos sólidos y líquidos; manejo de combustibles; seguridad industrial; y aspectos relacionados con manejo de maquinaria pesada y la explotación minera como tal; estas fichas describen su objetivo, etapa de ejecución, tipo de impacto, tipo de medida, lugar de aplicación, responsable y personal requerido y seguimiento y monitoreo para su cumplimiento.

Otros planes contemplados en el EIA son el plan de contingencia, plan de monitoreo y plan de seguimiento del proyecto. Para el efecto se determinó el panorama de riesgo preliminar en la ejecución

del proyecto minero, destacándose los riesgos de incendio y explosión, eléctricos, mecánicos físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales.
Este análisis se hace teniendo en cuenta el análisis de las amenazas como movimientos en masa, incendios, etc., y los factores de riesgo (locativos, naturales, psicosociales). Estos aspectos se encuentran ligados a un plan de acción para desarrollar en caso de suceder durante la operación minera, finalmente se presenta una metodología para presentar el reporte de los accidentes y las recomendaciones sobre seguridad industrial y seguridad minera.
El plan de monitoreo establece las actividades de verificación, vigilancia y evaluación de las actividades del PMA, especialmente sobre los recursos agua; suelo y aire; los parámetros, frecuencia y medición; y el respectivo seguimiento con los responsables, funciones y fases del monitoreo. Para finalizar el documento presenta un capítulo sobre demanda de recursos naturales (cap. 7) que describe el manejo de residuos sólidos, e indica que no se requiere de uso y disposición de recursos hídricos, ni flora.

La cartografía anexa elaborada por la Ingeniera Claudia Marie Nossa Angarita presenta la siguiente información y observaciones:
Plano 1 de 3. Escala 1:5000. Localización: Este plano no describe el punto arcifinio de donde se amarra el polígono otorgado por Ingeominas, no describe las viviendas y escuelas cercanas, tampoco el sitio recreacional y estación de servicio aguabonita, la malla de coordenadas está mal marcada en algunas partes, no se marca la zona de preservación La Lindosa, no presenta las vías de acceso a la cantera y otras veredales. En la mancheta falta la información de la persona que revisó el plano y las firmas de los responsables de la información, con sus matrículas profesionales, por último la escala gráfica y la escala numérica no son las indicadas en el plano.

Plano 2 de 3. Escala 1:5000. Diseño Minero: Las convenciones no aplican al plano o por lo menos no se tienen en cuenta, las curvas de nivel se confunden con las curvas de hidrografía. No aparece el punto arcifinio del polígono minero, ni se describen los puntos del polígono. Aparece el polígono dividido en cuatro secciones, pero en el texto no se explica esta situación, lo que hace irrelevante la información; en la mancheta falta la información de la persona que revisó el plano y las firmas de los responsables de la información, con sus matrículas profesionales, por último la escala gráfica y la escala numérica no son las indicadas en el plano. No se observa ningún diseño minero.

Plano 3 de 3. Escala 1:5000. Geológico. En la leyenda (convenciones específicas) aparece descrita la unidad TA como Formación Araracuara; este es un error técnico de descripción de la unidad que se refiere en campo la cual es Terciario Amazónico. La Formación Araracuara (Pza) corresponde a la edad geológica del Paleozoico según la literatura bibliográfica. En campo aparecen otras unidades que deben inferirse en el plano, pero a escala adecuada. Finalmente se presentan los mismos errores que los anteriores planos respecto a falta de información y escalas.

VISITA DE CAMPO: Realizada visita al área descrita en el polígono de la concesión minera encontramos la intervención de terrenos por explotación llevada a cabo en años anteriores, lo que indica que estos terrenos ya sufrieron una intervención inicial a causa de extracción de materiales de construcción. Se observa actualmente alguna intervención de extracción minera ocasional que no ha generado impactos ambientales graves.

Con el fin de determinar un punto central del área concesionada por INGEOMINAS, se procedió a tomar una coordenada georeferenciada de la cantera, dando el siguiente dato:
N02°30'01.8" y W072°37'44.5"

Se observa que las afectaciones ambientales se han presentado sobre los suelos, la vegetación, la fauna, las fuentes superficiales de agua y el componente paisajístico y socioeconómico. En el costado sur de la cantera se ha conformado una represa natural de almacenamiento de agua, que ha servido para

abrevadero y paisajismo en el sector, se encuentra rodeada de vegetación protectora en su parte alta; existen sectores donde no se conformó debidamente el terreno, cerca a la laguna artificial, sector donde el propietario de la cantera indicó que desea realizar una ampliación de este estanque.

La extracción minera ha avanzado de manera importante si observamos la simulación topográfica del terreno, las cotas y el cerro testigo presente en el centro sur del área. La vía de acceso se encuentra en buenas condiciones de tránsito vehicular. En el momento se encuentra inactiva la actividad minera.

Esta actividad minera estuvo licenciada por la autoridad ambiental durante un periodo de un año, el cual concluyó en el pasado mes de Abril de 2011, época para la cual el solicitante ya había radicado el presente informe, pero sin los requisitos completos.

4. CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL

La información presentada en el EIA cuenta con aspectos generales relacionados a la línea base ambiental del territorio, la descripción de la actividad minera se limita a definir una explotación a tajo abierto pero no indica el diseño y los frentes para continuar las actividades mineras; en la evaluación ambiental de impactos ambientales, su calificación, jerarquización y apoyo con análisis de campo de muestreos y cartografía asociada, no se profundiza ni se especifican detalles definitivos para conocer el grado y magnitud de las actividades mineras que se continuarán desarrollando en la cantera Lajitas.

El plan de manejo ambiental comprende actividades genéricas para este tipo de proyectos, aplicables con algunos ajustes a las fichas de manejo planteadas; estas fichas carecen del cronograma de actividades y los costos a aplicar en su ejecución.

El plan de contingencias aplica para este tipo de proyectos, el plan de monitoreo y seguimiento es insuficiente debido a que la evaluación de indicadores no presenta las actividades a regular en esta actividad periódicamente, como lo indica la guía metodológica enunciada anteriormente en el presente concepto técnico.

El EIA no especifica la clase de balamiento que se impondrá al manejo de vías de acceso al proyecto, como tampoco presenta con claridad el pre diseño para el cierre y clausura de la actividad minera.

La cartografía es insuficiente como se describe en el primer capítulo, lo que no permite obtener mayor información sobre el área de explotación minera; no se presentan referencias bibliográficas, ni los responsables del estudio ambiental debidamente identificados con sus matrículas profesionales.

5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

1. *Es necesario complementar la información con la definición del Plan Minero, con aspectos como:*

- *Diseño minero, método y profundidad máxima de explotación representado en cotas topográficas.*
- *Definición de infraestructura de apoyo como vías de acceso y vías internas, talleres,campamentos, etc. Aportar las alternativas más recomendables para el mantenimiento o mejoramiento de las vías que se van a utilizar para el transporte de materiales, equipos, maquinaria, combustibles y personal.*
- *Relacionar algunas tecnologías de manejo para mantener la estabilidad de los taludes producidos durante la explotación de los materiales.*
- *Definición y aplicación de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.*
- *Volúmenes de relación de estériles, descapote, materiales útiles.*
- *Definición de áreas de disposición temporal y/o final de los anteriores materiales (patios de almacenamiento y escombreras).*
- *Estimativos de mano de obra.*
- *Manejo de maquinaria y vehículos de transporte de materiales teniendo en cuenta la Resolución 541 de 1994 que regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros y materiales de construcción.*

- *Definición de acciones de manejo ambiental para el manejo integrado de la actividad minera de materiales de construcción en canteras (programas de gestión social, programa de manejo de aguas, programa de control de emisiones, ruido y vibraciones inducidas por la maquinaria y vehículos utilizados, manejo de suelos y control de erosión, manejo y disposición final de residuos sólidos, protección de ecosistemas acuáticos y terrestres, restitución morfológica)*

2. *Se debe presentar el prediseño del uso posterior de la cantera y los objetivos que se pretenden al desarrollar estas labores de recuperación, rehabilitación o conformación de taludes, reforestación, construcción de estructuras, etc. Este Plan de desmantelamiento y abandono de la actividad minera, debe definir el uso final del suelo, las principales medidas de manejo, restauración y reconformación morfológica, deberá contemplar, además de los requerimientos ambientales, lo exigido por las autoridades competentes en materia de minería en sus planes específicos de desmantelamiento, cierre y abandono respectivos.*

3. *Para complementar la información de carácter minero, se requiere del aporte del Plan de trabajos y Obras (PTO) radicado y aprobado por INGEOMINAS.*

4. *Los planos de localización del proyecto, diseños, geológicos y demás que resultaren necesarios, deberán realizarse con base en la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) a escalas apropiadas. Para la captura de información y para espacializar correctamente los objetos de interés del estudio, es decir, toda información geométrica (punto, línea y polígono) asociada y toda la cartografía básica, temática y topográfica deben cumplir los siguientes requisitos:*

- *Marco de referencia MAGNA – SIRGAS, asociado al elipsoide GRS80 (Global Reference System 1980, equivalente a WGS84 (World Geodetic System 1984).*
- *Sistema de coordenadas geográficas; es decir latitud, longitud y altura. En esta última variable se debe especificar si está referida al elipsoide GRS80 (altura elipsoidal) o medida a partir de la red de nivelación nacional (altura nivelada).*
- *Precisiones. Para sobreponer la información colectada en campo sobre cartografía en diferentes escalas, se deben cumplir los siguientes criterios de precisión:*

ESCALA ERROR MÁXIMO PERMITIDO ()*
1:2 000 0,5 m
1:10 000 2 m
1:25 000 5 m
1:100 000 20 m
1:500 000 30 m

() Se refiere al error reportado después de ajustar las observaciones de campo mediante mínimos cuadrados.*

- *Los datos que se encuentren referidos al Datum Bogotá deben ser transformados a MAGNA – SIRGAS.*

5. *Teniendo en cuenta que este proyecto estuvo licenciado por parte de la autoridad ambiental, como complemento al EIA presentado y conformando una integralidad en las actuaciones administrativas, se recomienda la presentación del informe final de actividades desarrolladas en esta primera fase que culminó el pasado mes de Abril de 2011, con miras a determinar el cumplimiento de las obligaciones del acto administrativo y revisar los impactos acumulativos generados por el proyecto minero, teniendo en cuenta que la nueva solicitud es en la misma área, y así definir de acuerdo al estudio las restricciones ambientales que se consideren pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área.*

6. *Un capítulo fundamental para revisar y complementar en el EIA es el que comprende el Monitoreo y Seguimiento del proyecto minero. Es necesario programar el seguimiento al estado de cumplimiento de los programas del PMA y análisis de su efectividad, análisis de las tendencias de la calidad del medio en que se desarrolla el proyecto, estado de los recursos naturales durante las operaciones mineras y seguimiento a los planes complementarios al proyecto como los planes de contingencias y análisis de riesgos, entre otros.*

7. *Es necesario presentar las referencias bibliográficas que sirvieron de apoyo para elaborar el documento, de igual manera, los profesionales y técnicos responsables de su contenido y la cartografía presentada.*

8. *De acuerdo a las especificaciones de la guía minero ambiental y la metodología de estudios ambientales del Ministerio de Ambiente, se concluye que el documento carece de información suficiente para emitir un concepto técnico que viabilice la actividad minera en la cantera Lajitas, ubicada en la Vereda Aguabonita en el municipio de San José del Guaviare.*

9 *La información complementaria deberá incluirse dentro del documento original y copia física con la cartografía corregida y el medio magnético con software conocido deberá aportarse para su evaluación final.*

10. *Reunida la información del presente ítem, se podrá evaluar la viabilidad de renovar la licencia ambiental otorgada al mismo titular de la presente solicitud, debido a que se constituida en la continuidad de las labores mineras.*

Que mediante oficio DSGV-107 del 21/02/2012 y con fundamento en el concepto técnico N°040 radicado con N°168 del 14/02/12, la Dirección Seccional Guaviare requirió información adicional al señor PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA, para la continuación del trámite de Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, en la vereda Aguabonita, San José del Guaviare.

Que mediante oficio radicado con el N°475 del 03/05/2012, el peticionario allegó la información adicional solicitada por la Dirección Seccional Guaviare, para lo cual el profesional Especializado de la Oficina de Normatización y Calidad Ambiental realizó nuevamente la evaluación del documento presentado, emitiendo así el concepto técnico N°191 de Mayo 31 de 2012, el cual indica:

2. ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado con N°106 de Febrero 07 de 2011 el señor PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA identificado con CC N°4'160.559 presentó el estudio de impacto ambiental para el proyecto de extracción, beneficio y transporte de materiales para construcción de la Cantera Lajitas, anexando tres (3) planos cartográficos, el contrato para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción N° IGU-10411 y el Formulario Único Nacional de solicitud de licencia ambiental.

Teniendo en cuenta la metodología de evaluación de estudios ambientales del ministerio de ambiente, las directrices del Decreto 2820 de 2010, los términos de referencia y la guía minero ambiental, se realizó visita técnica al lugar de la explotación minera, se revisó la información, generándose el concepto técnico N°040 de febrero de 2012 en el que se establecieron unas conclusiones y recomendaciones de complementar la información presentada originalmente.

Al respecto, se recibe oficio radicado con N°475 del 03/05/2012 anexando el documento denominado "Programa de trabajo y obras (PTO) contrato de concesión IGU-10411" para su evaluación y concepto final de viabilidad.

3. INFORMACION PRESENTADA

El documento presentado cuyo responsable es el Ingeniero José Ismael Muñoz Moreno identificado con MP.1521772182 BYC, comprende de nuevo las características biofísicas, climatológicas, geológicas y sociales generales del proyecto minero

Este PTO comprende una metodología aplicable para el cálculo de reservas de la unidad de interés económico emplazada dentro de la Formación Araracuara, en este caso se eligió un método de acuerdo a la geología del yacimiento para estimar sus reservas explotables, consistente en realizar cortes perpendiculares al rumbo del yacimiento, separados con una equidistancia de 100m sectorizando el depósito para luego de calcular las áreas se determinan los espesores y se cuantifica teniendo en cuenta la densidad de los pétreos.

Las reservas fueron calculadas en 452.293,8 toneladas de recebo aprovechable (aproximadamente 323.067 m³); con una proyección de explotación de 10.000m³ anuales, la vida útil del proyecto podría ir hasta los 32,3 años. Se presentan las características físicas del material.

El planeamiento minero se describe desde las labores de construcción y montaje. Labores de desarrollo, preparación del material y las labores de explotación siguiendo el diseño geométrico propuesto, en este caso, conformación de bancos de 5m de altura por 10 de ancho con pendientes entre 56° y 75°.

Se presenta una identificación y evaluación de impactos ambientales con una metodología aplicab acorde a este tipo de proyectos que respalda el Plan de Manejo Ambiental ajustado a las actividades mineras. Los capítulos complementarios como seguimiento, plan de contingencias, plan de abandono y cierre comprenden una descripción de las actividades que deben tenerse en cuenta con el desarrollo del proyecto minero, sin embargo se debe hacer énfasis en su aplicación como una obligación del licenciamiento.

La cartografía nueva presentada muestra aspectos detallados de las actividades mineras, diseño de explotación, localización y geología, entre otros aspectos aceptables para evaluar y hacer seguimiento al proyecto minero, sus escalas aunque no son las indicadas, se encuentran ajustadas para evaluar aspectos técnicos del proyecto.

4. CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL

La información complementaria presentada reúne los aspectos básicos requeridos por la autoridad ambiental y se constituye en carta de consulta para la ejecución y seguimiento a las labores minero-ambientales del proyecto a desarrollar en la cantera Lajitas de la vereda Aguabonita, municipio de San José del Guaviare, aunque no se presentaron los estimativos de mano de obra en las labores mineras, la gestión social sigue siendo insuficiente.

Esta información definitiva contemplada en el expediente DSGV-012-2004, deberá formar parte in de la licencia otorgada, con las adiciones y precisiones que en las conclusiones y recomendaciones se establecen.

El Estudio de Impacto Ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre este proyecto minero, no obstante la utilización de los términos de referencia, el solicitante presentó el estudio de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual es de obligatorio cumplimiento.

Los criterios utilizados para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental fueron los criterios generales definidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos, establecida por e ministerio, así mismo se verificó que este cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 14 y 21 del decreto 2820 de 2010.

5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- El manejo de combustibles y lubricantes deberá realizarse en el patio de maquinaria y campamento, se debe evitar el trasvase, surtido de vehículos y demás manejo de combustible, aceites u otras sustancia contaminantes en las áreas de explotación.

- El manejo de las vías de acceso a la cantera y las actividades de explotación de material no debe interferir con el flujo de vehículos que transitan hacia el interior de la vereda, los deterioros y afectaciones de la vía de acceso deben restaurarse de manera permanente durante las actividades mineras. En épocas de sequía lluviosa se deberá evitar afectaciones por la emisión de polvaredas a la comunidad que se desplaza por esta vía.

- Debe implementarse la señalización a lo largo de la vía de acceso a la cantera y los sitios de explotación para evitar, prevenir e informar a los usuarios, operarios y transeúntes de las actividades mineras.

- La generación y manejo específico de los residuos peligrosos que se generen en el desarrollo de las actividades de explotación de la cantera, debe ser previamente informado a la autoridad ambiental para obtener un aval del manejo final propuesto.

- Se deberá realizar el monitoreo de corrientes superficiales de agua de tal forma que permita evaluar el efecto real de la explotación en las propiedades fisicoquímicas y bacteriológicas de las mismas, se debe hacer un primer monitoreo de aguas a las fuentes de agua más cercanas a las áreas de intervención por la actividad minera, antes de iniciar actividades.

- Se deberá establecer un Programa de Seguimiento que esté orientado a evaluar la ejecución del Plan de Manejo Ambiental a través de los diferentes programas físico-bióticos y de gestión social el comportamiento del entorno ambiental en relación con los impactos y su manejo, y la gestión ambiental de la actividad minera. Con base en el proceso de seguimiento, se deben proponer los ajustes en la ejecución de los diferentes programas.

- De igual manera, se deberá establecer un Programa de Monitoreo que esté orientado a establecer los impactos reales ocasionados por el proyecto y debe contener las zonas y recursos objeto de monitoreo, los parámetros, los indicadores a utilizar, sitios, las técnicas, métodos de muestreo y análisis, la periodicidad de los muestreos.

Este programa de monitoreo se debe establecer para los siguientes aspectos durante la construcción y operación del proyecto:

- Calidad del agua y recursos hidrobiológicos de los cuerpos de agua afectables por el proyecto.
- Acuíferos (pozos aljibes y manantiales) que puedan ser afectados por el proyecto.
- Monitoreo de ecosistemas en los cuales existan especies de flora y fauna de características especiales (relictos, endemismos, raras, en vía de extinción, de interés científico).
- Monitoreo y Control a los procesos erosivos y a la producción de sedimentos ocasionados o dinamizados por el proyecto.
- Monitoreo de sistemas de tratamiento y disposición de residuos sólidos (domésticos, industriales y peligrosos).
- Monitoreo de sistemas de tratamiento y disposición de aguas residuales (domésticas e industriales).
- Monitoreo a la restitución morfológica de las áreas de explotación.

Consideraciones Jurídicas

Que de conformidad con el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación. A su vez, el artículo 80 ibídem señala que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo al artículo 333 de la Carta Política, existe la garantía constitucional de posibilitar a todas las personas naturales y/o jurídicas el establecimiento de unidades de explotación económica en los diversos campos, propiciando así el progreso de la colectividad, pero exige que la actividad correspondiente consulte con las necesidades del conglomerado y se lleve a efecto sin causarle daño a los recursos naturales.

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción da la cantera Lajitas, vereda Aguabonita, San José del Guaviare"

Que el Decreto 2811 de 1974 en su artículo 1 establece. El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 1° consagra los principios generales ambientales y en su numeral 2° prevé que "la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y los de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible".

Que el artículo 23 ibidem estipula que corresponde a las CARs la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las obligaciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el artículo 3° de la Ley 1382 de 2010 que modificó el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, indica que en las *Zonas excluibles de la minería, no* podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente.

Estas zonas de exclusión mencionadas serán las que han sido constituidas y las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestal protectora y demás zonas de reserva forestal, ecosistemas de páramo y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales.

Que la Ley 633 de 2000 faculta a las autoridades ambientales para efectuar el cobro de los servicios de evaluación y de seguimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la Ley y los reglamentos.

Que mediante Auto DSGV-224 de Julio 05 de 2012, "Por medio del cual se declara reunida la información de solicitud de Licencia Ambiental del proyecto de explotación de materiales d construcción de la cantera Lajitas, ubicada en la vereda Aguabonita, San José del Guaviar contenido en el expediente DSGV-012-04" se verifica la viabilidad del proyecto minero.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia Ambiental al señor PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA, identificado con CC N°4'160.559 en calidad de propietario del título minero N°IGU-10411 para el proyecto explotación de la cantera Lajitas, localizado en la Vereda Aguabonita, jurisdicción del municipio San José del Guaviare, en el Departamento del Guaviare, ocupando un área aproximada 3,6 Has, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas de la plancha IGAC 350:

Descripción del punto arcifinio (PA): Desembocadura de Caño La. Esperanza, vereda Aguabonita, municipio de San José del Guaviare.

ZONA DE ALINDERACION. AREA: 3,60401Has

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA-1	770860	1159890	SE61°21'54,35"	2996,5m
1-2	760424	1162520	NE62°15'59,45"	109,59m
2-3	769475	1162617	NE90°00'00,0"	18,0m
3-4	769475	1162635	NE0°0'00.0"	10,0m
4-5	769485	1162635	NE62°19.18,91"	68,68m
5-6	769517	1162696	SE37°18'15,1"	237,6m
6-7	769328	1162840	SW77°39'39,28"	131,03m
7-8	769300	1162712	NW40°54'53,21"	79,4m
8-9	769360	1162660	SW66°18'37,34"	72,11m
9-1	769320	1162800	NW37°34'12,58"	131,21m

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente LICENCIA AMBIENTAL comprende el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental contenido en el expediente DSGV-012-04, el cual se constituye en parte integral del presente acto administrativo, aunado a las siguientes obligaciones:

- *El manejo de combustibles y lubricantes deberá realizarse en el patio de maquinaria y/o campamento, se debe evitar el trasvase, surtido de vehículos y demás manejo de combustible, aceites u otras sustancias contaminantes en las áreas de explotación.*

- *El manejo de las vías de acceso a la cantera y las actividades de explotación de material no debe interferir con el flujo de vehículos que transitan hacia el interior de la vereda, los deterioros y afectaciones de la vía de acceso deben restaurarse de manera permanente durante las actividades mineras. En épocas de sequía lluviosa se deberá evitar afectaciones por la emisión de polvaredas a la comunidad que se desplaza por esta vía, estableciéndose riego periódico sobre la vía de acceso a la cantera.*

- *Debe implementarse la señalización a lo largo de la vía de acceso a la cantera y los sitios de explotación para prevenir e informar a los usuarios, operarios y comunidad de las actividades mineras.*

- *La generación y manejo específico de los residuos peligrosos que se generen en el desarrollo de las actividades de explotación de la cantera, debe ser previamente informado a la autoridad ambiental para obtener un aval del manejo final propuesto.*

- *Se deberá realizar el monitoreo de corrientes superficiales de agua de tal forma que permita evaluar el efecto real de la explotación en las propiedades fisicoquímicas y bacteriológicas de las mismas, se debe hacer un primer monitoreo de aguas a las fuentes de agua más cercanas a las áreas de intervención por la actividad minera, antes de iniciar actividades.*

- *Se deberá establecer un Programa de Seguimiento que esté orientado a evaluar la ejecución del Plan de Manejo Ambiental a través de los diferentes programas físico-bióticos y de gestión social, el comportamiento del entorno ambiental en relación con los impactos y su manejo; y la gestión ambiental de la actividad minera. Con base en el proceso de seguimiento, se deben proponer los ajustes en la ejecución de los diferentes programas.*

- *Se deberá establecer un Programa de Monitoreo que esté orientado a establecer los impactos reales ocasionados por el proyecto y debe contener las zonas y recursos objeto de monitoreo, los parámetros, los indicadores a utilizar, sitios, las técnicas, métodos de muestreo y análisis, la periodicidad de los muestreos.*

Este programa de monitoreo se debe establecer para los siguientes aspectos durante la construcción y operación del proyecto:
- *Calidad del agua y recursos hidrobiológicos de los cuerpos de agua afectables por el proyecto.*
- *Acuíferos (pozos aljibes y manantiales) que pueden ser afectados por el proyecto.*
- *Monitoreo de ecosistemas en los cuales existan especies de flora y fauna de características especiales (relictos, endemismos, raras, en vía de extinción, de interés científico).*

- *Monitoreo y Control a los procesos erosivos y a la producción de sedimentos ocasionados o dinamizados por el proyecto.*
- *Monitoreo de sistemas de tratamiento y disposición de residuos sólidos (domésticos, industriales y peligrosos).*
- *Monitoreo a la restitución morfológica de las áreas de explotación.*

ARTICULO TERCERO: Áreas de exclusión o de no intervención. La Corporación CDA y/o las autoridades ambientales integrantes del Sistema Nacional ambiental (SINA) podrán en cualquier momento establecer mediante la delimitación y alinderación la zonificación de las áreas de manejo especial, para los fines previstos de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales renovables y protección del medio ambiente en general, en los siguientes casos:

a) Áreas con limitación de tipo legal como las áreas especiales o pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en cualquiera de sus categorías.
b) Áreas de reserva municipales establecidas como tal mediante Resolución.
c) Esteros con una franja de no intervención de 100 m. contados desde el borde de terminación de los mismos.
d) Cuerpos de agua de tipo lotico o lentico tales como rios, quebradas, caños y lagunas naturales con una franja de no intervención de 30 metros, medidos a partir de la cota de máxima inundación. Esto, a excepción de los sitios de captación de agua, vertimientos y de ocupación de cauces autorizados.
e) Nacederos, manantiales y morichales con una franja mínima de no intervención de 100 metros medidos desde el borde de terminación de los mismos, para la realización de cualquier actividad.
f) Áreas de bosques de galería. Admiten el cruce de infraestructura lineal (vías y líneas de flujo) de acuerdo con los permisos de aprovechamiento forestal y de ocupación de cauce que se otorguen por parte de la autoridad ambiental competente.
g) Áreas de bocatomas, pozos de agua, acueductos, jagüeyes, molinos, infraestructura de suministro hídrico e instalaciones de funcionamiento de predios vecinos.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Licencia Ambiental deberá ejecutar las siguientes medidas de compensación con motivo del desarrollo de las actividades autorizadas:

1. Realizar el establecimiento de 3.0 Ha de vegetación protectora en áreas aledañas a fuentes hídricas, dentro del primer año de operaciones mineras, en coordinación con las indicaciones otorgadas por la Corporación CDA.
2. Se deberá realizar como mínimo dos (2) talleres anuales de educación ambiental con la comunidad y los estudiantes de la escuela de la vereda Aguabonita, sobre temas ambientales en coordinación con la Corporación CDA.
3. Se deberá establecer una valla de 2mX1m metálica con mensajes ambientales en el área de influencia de ejecución de las obras con temas alusivos a la protección de los recursos naturales renovables.

ARTICULO QUINTO: El titular de la presente Licencia Ambiental, únicamente podrá acceder a los recursos naturales renovables en las condiciones implícitas en el presente acto administrativo (caudales, volúmenes, sistemas de tratamiento y disposición, sistemas de control y monitoreo, etc.) que fueron presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental. En caso contrario, se deberá solicitar a esta Corporación la modificación de Licencia Ambiental.

ARTÍCULO SEXTO: El titular de la presente Licencia Ambiental deberá informar con anticipación a esta Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico CDA, la fecha de iniciación de actividades.

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, vereda Aguabonita, San José del Guaviare"

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El titular del presente acto administrativo deberá cancelar, a favor de la Corporación CDA, por concepto de seguimiento ambiental el siguiente valor por anualidades anticipadas:

- Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinticinco Pesos ($ 1'233.325.oo), por concepto de seguimiento ambiental, así:
 - *Banco: Banagrario*
 - *Cuenta Corriente No. : 3-7703-0-00049-3*
 - *Nombre de la Cuenta: Evaluación y seguimiento*
 - *Banco: Banagrario*
 - *Cuenta Corriente No. : 3-7703-0-00049-3*
 - *Nombre de la Cuenta: Evaluación y seguimiento*

- Adicionalmente dieciocho mil pesos ($18.000.oo), por concepto de los derechos de publicación de esta providencia en el Boletín Oficial de la Entidad, o en la página web www.cda.gov.co así:
 - *Banco: Banagrario*
 - *Cuenta de Ahorros No. :489003000128-3*
 - *Nombre de la Cuenta: Fondos Comunes*

Así mismo debe presentar el recibo de la consignación y tres (3) fotocopias a la Oficina del Técnico Administrativo de la Seccional Guaviare.

Para hacer uso de la autorización otorgada se tendrá que acreditar el cumplimiento de esta obligación remitiendo copia del recibo de consignación y tres (3) fotocopias con destino a la Oficina del Técnico Administrativo de la Seccional Guaviare de la Corporación CDA.

PARAGRAFO: El valor de seguimiento ambiental se incrementará anualmente de acuerdo a los índices de incremento del IPC o la liquidación que se haga por las actividades de seguimiento ambiental realizadas durante el periodo facturado.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Con el propósito de prevenir incendios forestales, el beneficiario de la Licencia Ambiental deberá abstenerse de realizar quemas, así como talar y acopiar material vegetal.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La Licencia Ambiental que se otorga, no confiere derechos reales sobre los predios que se vayan a afectar con el proyecto, por lo que estos deben ser acordados con los propietarios de los inmuebles.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La presente Licencia Ambiental se otorga por el término de duración del proyecto, el cual deberá corresponder con el título minero otorgado por la autoridad minera nacional.

PARAGRAFO: En caso de llevarse a cabo el alinderamiento y delimitación de las áreas de manejo especial de que trata el artículo 3° de la Ley 1382 de 2010, para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales renovables y protección del medio ambiente en general, y se vea afectadas las disposiciones del presente acto administrativo, se procederá mediante resolución motivada, a establecer las modificaciones, revocatoria y/o ajustes respectivos.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: El incumplimiento de las medidas y obligaciones establecidas en el presente acto administrativo dará lugar a las sanciones administrativas e imposición de multas diarias hasta por cinco mil (5000) S.M.L.M.V, conforme lo indica la ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Por la Dirección General publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental de esta entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la presente Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

El incumplimiento de estas medidas, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: El titular de la presente Licencia Ambiental durante el tiempo de ejecución del proyecto deberá realizar un seguimiento ambiental permanente, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos señalados en los estudios ambientales presentados, en los Planes de Manejo Ambiental específicos y en esta Resolución y presentar a esta Corporación Informes de Cumplimiento Ambiental –ICA durante cada año de operación hasta su finalización, cierre y clausura de los terrenos intervenidos.

PARAGRAFO: Dichos informes deberán seguir el contenido y formatos referidos en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el correspondiente anexo fotográfico, actas y soportes requeridos.

ARTÍCULO NOVENO: El titular de la presente Licencia Ambiental será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por él o por los contratistas a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir, mitigar o compensar los efectos causados.

ARTÍCULO DECIMO: De conformidad con lo dispuesto por parágrafo Primero del artículo 8° del Decreto 2820 de 2010, el titular podrá presentar la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución, siempre y cuando el área de interés de explotación corresponda al área de interés de exploración previamente licenciada.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El beneficiario de la presente licencia ambiental deberá suministrar por escrito a los contratistas y en general a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, medios de control y prohibiciones establecidas en esta Resolución, así como aquellas definidas en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental, en la normatividad vigente y exigir el estricto cumplimiento de las mismas. En cumplimiento del presente requerimiento se deberán presentar copias de las actas de entrega de la información al personal correspondiente en el primer Informe de Cumplimiento Ambiental.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Licencia Ambiental otorgada mediante la presente Resolución, ampara únicamente las actividades descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y en este acto administrativo. Cualquier modificación en las condiciones de la licencia ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental o el Plan de Manejo Ambiental deberá ser informada para su evaluación y aprobación.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: La Licencia Ambiental que se otorga mediante esta Resolución, no ampara la captura o extracción de especímenes de fauna o flora, ni el aprovechamiento de los recursos hídricos para las labores de explotación minera. En caso de requerirse este tipo de intervención, se deberá cumplir con los procedimientos establecidos por la Corporación CDA.

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, vereda Aguabonita, San José del Guaviare"

ARTÍCULO VIGESIMO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de Reposición, el cual podrá interponerse por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, conforme con lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

Dado en Inírida a los cinco (5) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ROSA PILAR JIMENEZ PADRON
Subdirectora Administrativa y Financiera encargada
De las funciones de Director General

Elaboró: Rosa Pilar Jimenez Padron
Proyectó y Digitó: Rosmira Mosquera V
Revisó: Mirtado Pachón Apiri

15.

Libertad y Orden

República de Colombia

GDA

RESOLUCIÓN 205
(5 de Julio de 2012)

"Por la cual se otorga una Licencia ambiental para la explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, vereda Aguabonita, San José del Guaviare"

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy TREINTA (30) del mes de JULIO, del año 2012, se notificó personalmente al señor PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA, identificado con Cédula de Ciudadania No. No.4'160.559 a quien se le hizo entrega de copia integra gratuita de la Resolución DSGV-205 del 05 de Julio de 2012 contra la cual procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante el funcionario que la profirió.

Enterado se firma para constancia.

El notificado:

Firma

Nombre: Pedro Julio Latorre S.

C.c. 4160559

Dirección: Cll. 7 Cc. 22 - 124

Correo electrónico:

Teléfono: 310 324 3185

Quien Notifica:

Firma

Nombre: Wilfredo Pachón Abril

Cargo: Director Seccional

16.

RESOLUCIÓN No. 0 0 8 de 2021

(12 ENE 2021)

"Por la cual se autoriza la cesión de derechos de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012 y se dictan otras disposiciones"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y en especial por las conferidas por el artículo 216 del Decreto 2811 de 1974, el artículo 31 numeral 9 y el artículo 34 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.4.3, 2.2.2.3.6.1, 2.2.2.3.6.2, 2.2.2.3.6.3, 2.2.2.3.6.4, 2.2.2.3.6.5 y 2.2.2.3.6.6, del Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012, la Corporación Desarrollo Sostenible para el Norte y el Oriente Amazónico CDA, otorgó licencia ambiental al señor PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.160.559 expedida en Yopal (Casanare), para la explotación de materiales de construcción de la Cantera lajitas, ubicada en la Vereda Aguabonita, Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare.

Que la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012, fue notificada personalmente al señor **PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.160.559 de Yopal (Casanare) el dia 30 de julio de 2012, quedando debidamente ejecutoriada el ocho (8) de agosto de 2012.

Que el señor **PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 4.160.559 de Yopal (Casanare), Titular de la Licencia Ambiental en oficio de fecha 02/08/2020, radicado en esta Seccional bajo el No. 1310 del 24 de septiembre de la presente anualidad, solicita cesión de derechos de la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012, a favor de la señora **ESMERALDA PEÑA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.260.303 expedida en Villavicencio – Meta, Gerente de Cantera Lajitas SAS con NIT 900897394-0 para lo cual adjunta los siguientes documentos:

1. Solicitud de cesión de derechos
2. Certificado de Existencia y Representación Legal Cantera Lajitas SAS con NIT 900697394-0
3. Rut Cantera Lajitas SAS con NIT 900897394-0
4. Rut representante legal Cantera Lajitas SAS con NIT 900897394-0
5. Copia Resolución No. 000829 del 08 de octubre de 2019 *"por medio de la cual se acepta y se ordena la inscripción en el registro minero nacional de una solicitud de cesión de derechos dentro del contrato de concesión No. IGU-10411"*
6. Contrato de compraventa No. 008-2016
7. Certificado de Existencia y Representación Legal SERVIAVIACIÓN EL AEROPUERTO No. 1 CIA LTDA.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ SA.

Que en atención a la solicitud elevada por el señor **PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 4.160.559 de Yopal (Casanare), es importante tener en cuenta que entre las funciones atribuidas por la ley 99 de 1993 a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en su área de jurisdicción está la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, otorgar permisos y concesiones para aprovechamiento forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

RESOLUCIÓN No. 006 de 2021

(12 ENE 2021)

"Por la cual se autoriza la cesión de derechos de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012 y se dictan otras disposiciones"

Que dada la facultad que posee la Corporación CDA en el área de su jurisdicción para otorgar licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2016 y respecto a la presente solicitud; es viable conceder la cesión de derechos y obligaciones otorgados mediante la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012 *"por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, vereda Agua bonita, San José del Guaviare"* a favor de **Cantera Lajitas SAS** con NIT 900897394-0, cuya Representante Legal es la Señora Sandra **ESMERALDA PEÑA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.260.303 expedida en Villavicencio –Meta, al cual se adhieren las obligaciones, conforme lo demuestran la información aportada y derechos emanados del referido acto administrativo, de conformidad al acuerdo a la manifestación allegada.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la cesión de derechos emanados de la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012 *"por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, vereda Agua bonita, San José del Guaviare"* , que le correspondían al señor **PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 4.160.559 de Yopal (Casanare), a favor de **Cantera Lajitas SAS** con NIT 900897394-0, cuya Representante Legal es la Señora **ESMERALDA PEÑA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.260.303 expedida en Villavicencio –Meta con todas las obligaciones contenidas en el referido acto administrativo, en virtud de las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012 *"por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción de la cantera Lajitas, vereda Agua bonita, San José del Guaviare"* **dará lugar a la suspensión o revocatoria de dichas autorizaciones,** previo requerimiento y con observancia a lo previsto en la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO TERCERO: adicionar un parágrafo al artículo segundo de la Resolución DSGV No. 180 del 19 de julio de 2007, el cual quedará así:

ARTICULO CUARTO: La vigencia del presente acto administrativo será por el término de duración del proyecto el cual corresponde con el título minero otorgado por la autoridad minera nacional.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor **PEDRO JULIO LATORRE SANABRIA,** identificado con cédula de ciudadanía número 4.160.559 de Yopal (Casanare) y a la señora **ESMERALDA PEÑA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.260.303 expedida en Villavicencio –Meta Representante Legal de **Cantera Lajitas SAS** con NIT 900897394-0,en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: El titular del presente acto administrativo deberá cancelar a favor de la Corporación CDA, la suma de veinticuatro mil cuatrocientos pesos ($24.4000) por los derechos de publicación de esta providencia en el boletín oficial de la entidad así:

Banco: Banagrario
Cuenta de ahorro N°: 48303300128-3
Nombre de la Cuenta: CDA Fondos Comunes

RESOLUCIÓN No. 006 **de 2021**

(12 ENE 2021)

"Por la cual se autoriza la cesión de derechos de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 205 del 05 de Julio de 2012 y se dictan otras disposiciones"

El pago de los derechos de publicación se realizará dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra esta decisión procede el recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los (10) días hábiles días siguientes a su notificación personal, o dentro del término de la notificación por aviso.

Dada en Inírida, a los 12 ENE 2021

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH BARBUDO DOMÍNGUEZ
Directora General

Creó: Elizabeth Barbudo
Ordenó: Lucia Hernández
Revisó: Fabián Pérez
Proyectó y Digitó: Sandra Patricia Valles

PazdelRio ES COLOMBIA	PAZDELRÍO Documento de Datos	Código:	DO-PDR-PCO-054
		Revisión:	1.2
	Título: REPORTE DE CALIDAD MALLA ELECTROSOLDADA	Área:	Laboratorio Mallas
		Páginas:	1 de 1

NÚMERO:	023565
FECHA ENSAYO:	15 de septiembre de 2025
CLIENTE:	
OBRA:	
MATERIA PRIMA:	Alambrón PazdelRio
REFERENCIA:	XX-188
ORDEN FABRICACIÓN:	13165654

ENSAYO DE GRAFIL

Longitudinal		Transversal		REQUISITO NTC 5806 2019-06-19 Primera actualización	
Colada/Lote	No. Rollo	Colada/Lote	No. Rollo		
C61773-25	0	B64878-25	0		
Propiedades Físicas	Longitudinal		Transversal		
	Nominal	Real	Nominal	Real	
Diámetro (mm)	6,00	6,19	6,00	6,19	Numeral 7.2.7 — CUMPLE
Peso (g/400 mm)	88,80	86,00	88,80	85,20	
Tolerancia (+/- 6 %)	-3,15		-4,05		
	Especificado	Obtenido	Especificado	Obtenido	Numeral 7.2.4.4. — CUMPLE
Altura Promedio de Resalte (mm)	0,27	0,40	0,27	0,39	
Espaciamiento Promedio de Resalte (mm)	4,62 a 7,24	5,30	4,62 a 7,24	5,30	Numeral 7.2.1. Tabla 6 Lit F — CUMPLE
Espaciamiento Longitudinal de los Resaltes (No. resaltes)	3,5 a 5,5	5,0	3,5 a 5,5	5,0	Numeral 7.2.4.3. — CUMPLE

ENSAYO DE MALLA ELECTROSOLDADA

Ensayo N°	18234	Longitudinal		Transversal		REQUISITO NTC 5806 2019-06-19 Primera actualización	
Propiedades Físicas y Mecánicas	Unidades	Mínimo Especificado	Obtenido	Mínimo Especificado	Obtenido		
Resistencia a la Tracción	MPa	550	670	550	660	Numeral 7.2.5.3 Tabla 9	CUMPLE
	kg-f/mm²	56,1	68,4	56,1	67,4		
Fluencia	MPa	485	597,4	485	587,8	Numeral 7.2.5.3 Tabla 9	CUMPLE
	kg-f/mm2	49,5	61,0	49,5	60,0		
Resistencia al Corte en la Soldadura	MPa	Promedio Mínimo Especificado		Promedio Obtenido		Numeral 8.3	CUMPLE
		241		374			
	N	6.818		10.584			
Separación Grafiles (Tolerancia +/- 6,35 mm)	mm	Especificado	Obtenido	Especificado	Obtenido	Numeral 10.6	CUMPLE
		150	151	150	151		
Ensayo de Doblado	90°	Sin Agrietamiento		Sin Agrietamiento		Numeral 8.2	CUMPLE
		SI		SI			

Los resultados presentados corresponden exclusivamente a la muestra sometida a ensayo. El laboratorio no asume responsabilidad alguna por la reproducción parcial o total de éste documento

Elaboró: Juan Manuel Cuta
Técnico de laboratorio

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 16.09.2025
HORA: 16:27:09
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098047 - BARRA CORR N.5X6m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5257203 / FERRETERIA S Y F ZOMAC S.A.S
DIRECCIÓN: CL 22 21 76 BRR BELLO HORIZONTE

REPORTE: 78327
ORDEN DE ENTREGA: 8091261145
PLACA: TMVS96

	COMPOSICIÓN QUIMICA-(%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	Anc.Vena mm	Ang Grado																			
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,14		1,20

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Mb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
D00018-25	0,26	1,26	0,023	0,025	0,19	0,000	0,253	0,075	0,079	0,011	0,016	0,484	582,17	624,19	1,37	15,43	B	1,528	10,16	0,97	1,22
Lote/Colada	Anc.Vena mm	Ang Grado																			
D00018-25	1,22	76,00																			

Caracteristicas: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra dél lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin prévia autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANDEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRio
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 16.09.2025
HORA: 16:27:40
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6100953 - BARRA CORR END (M) 9mmX6m NTC 2289 G60 **REPORTE:** 78328
CLIENTE: 5257203 / FERRETERIA S Y P ZOMAC S.A.S **ORDEN DE ENTREGA:** 8091261145
DIRECCIÓN: CL 22 21 76 BRR BELLO HORIZONTE **PLACA:** TMV596

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	Adc. Peso mm	Adc Grado																			
Mínimo:	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00								550,00	420	1,25	16.00		0.935		0.00	
Máximo:	0.00	1.50	0.035	0.045	0.50							0.550		540					9.40		9.70

Lote Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq	Rm(MPa)	Fl (MPa)	R/F	AL(%)	DOBLADO	P/metro	Dep Rem	Alt Rem	Adc Peso
													MPa	MPa	Pieza			Kg	mm	mm	mm
B648559-25	0.28	1.11	0.018	0.033	0.17	0.000	0.044	0.026	0.019	0.008	0.010	0.462	606.41	432.47	1.40	17.49	B	3.635	6.58	7.54	2.17
Lote Colada	Adc. Peso Adic																				
	mm	Grado																			
B648559-25	2.17	55.00																			

Características Rm(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - D: DOBLADO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRio
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 16.09.2025
HORA: 16:27:40
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6110776 - BARRA CORR END (M) N.2X6m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5257203 / FERRETERIA S Y F ZOMAC S.A.S
DIRECCIÓN: CL 22 21 76 BRR BELLO HORIZONTE

REPORTE: 78330
ORDEN DE ENTREGA: 8091261145
PLACA: TMV596

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	Anc.Vena mm	Ang Grado																			
Mínimo:	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00								550.00	420	1.25	14.00		0.635		0.68	
Máximo:	0.30	1.50	0.035	0.045	0.50							0.550		540					0.69		4.71

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Sb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rm(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	#/metro Kg	Esp.Nro. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
B64941-25	0,28	1,07	0,032	0,018	0,16	0,008	0,045	0,027	0,020	0,007	0,019	0,460	635,57	451,18	1,41	16,57	B	0,261	6,33	0,33	2,03
Lote/Colada	Anc.Vena mm	Ang Grado																			
B64941-25	2,03	62,00																			

Caracteristicas: Rm(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRio
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 16.09.2025
HORA: 16:27:40
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6110779 - BARRA CORR END (M) N.4X6m NTC 2289 G60 **REPORTE:** 78332
CLIENTE: 5257203 / FERRETERIA S Y F ZOMAC S.A.S **ORDEN DE ENTREGA:** 8091261145
DIRECCIÓN: CL 22 21 76 BRR BELLO HORIZONTE **PLACA:** TMV596

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	Anc.Vena mm	Arg Grado																			
Mínimo:	0.00	0.00	0.000	0.000	0.00								550.00	420	1.25	14.00		0.835		3.68	
Máximo:	3.30	1.50	0.035	0.045	0.50							0.559		540					4.65		4.72

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Ni	%Cu	%Cr	%Mo	% V	%Ceq %	Ra(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	D/metro Kg	Exp.Ran. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm	
B84814-25	0.20	1.13	0.013	0.018	0.17	0.008	0.042	0.021	0.023	0.007	0.018	0.470	695.67	486.45	1.42	17.32	B	0.99	8.30	3.72	2.78
Lote/Colada	Anc.Vena mm	Arg Grado																			
B84814-25	2.78	75.08																			

Caracteristicas: Ra(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - D. BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad.

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

CEMENTO VERTUA ULTRA

TIPO USO GENERAL



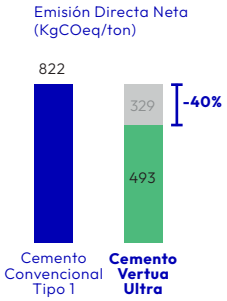
Bogotá: 6016039100 | Resto del país: 018000123639
Celular: #236 | www.cemexcolombia.com

Vertua. Más sostenible por diseño

CEMEX

Descripción

- Ideal para la elaboración de morteros de pega, pañete y acabados.
- Sirve para la elaboración de concretos de comportamiento normal en fraguados y resistencias.
- Cemento que ofrece reducción de emisiones directas netas de CO2 del 40% comparado con un cemento tradicional. (1)
- Los resultados de Potencial de Calentamiento Global (GWP) están publicados en nuestra Declaración Ambiental de Producto (DAP o EPD), disponibles en el directorio del Operador de Programa, Labeling Sustainability. (2)



Beneficios

- Excelente manejabilidad por su alta retención de agua.
- Estabilidad en sus propiedades de resistencia y fraguado.
- Es un producto con la misma calidad y desempeño Cemex, ahora con emisiones reducidas de carbono.

Innovación y sostenibilidad

LEED®, ISO 14001:2015, Códigos de construcción sostenible

- Este cemento puede contener en su composición materiales regionales, reciclados y/o renovables. (5)
- El embalaje de nuestros productos puede proceder de fuentes gestionadas responsablemente y/o estar certificado con algún sello ambiental.
- En nuestro informe anual de Desarrollo Sostenible podrá conocer los logros que hemos alcanzado en los temas prioritarios de Responsabilidad Social y Ambiental regido por las guías G4 del Global Reporting Initiative (GRI).
- Utilizar nuestro producto, junto con estrategias de diseño y construcción dentro de tus proyectos, podría ayudarte a obtener puntos en las diferentes categorías de las certificaciones de construcción sostenible: (6)

Ficha técnica Cemento Vertua Ultra (3)

Resistencia a compresión (MPa)	Método de ensayo	Rango de resultados (MPa)	Requisitos NTC 121 Tipo UG (MPa)
1 Día	NTC 220	Mín. 8	No especificado
3 Días	NTC 220	Mín. 14	Min 8.0
7 Días	NTC 220	Mín. 18	Min 15.0
28 Días	NTC 220	Mín. 24	Min 24.0

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Rango de resultados	Requisitos NTC 121 Tipo UG
Tiempo de fraguado inicial (min)	NTC 118	Mínimo: 100 Máximo: 200	Min 45min Max 420min
Contenido de aire en volumen de mortero (%)	NTC 224	Mínimo: 4 Máximo: 12%	Max 12%
Expansión de barra de mortero 14 días (%)	NTC 4927	Mínimo: 0.00 Máximo: 0.016	Max 0.020%

CEMENTO VERTUA

Certificación	Créditos
LEED	**Materiales y recursos:** • Fuentes primas de los materiales • Declaración Ambiental de Productos - EPD • Reducción de impacto del Ciclo de Vida del Edificio
EDGE	• **MEE36:** Compensación de las emisiones de Carbono
CASA COLOMBIA	• **M1:** Declaraciones Ambientales de Productos • **M2:** Productos con criterios de sostenibilidad • **M3:** Carbono embebido del proyecto
ENVISIÓN	• **Clima y resiliencia:** CR1.1 Reducir el carbono neto incorporado • **Materiales, Energía, Agua:** RA1.1 Apoyar prácticas de compras sostenibles

Presentación (4)

Granel - Sacos de 42.5 y 50 kg

Certificaciones (7)



(1) Referencia de cálculo: emisión neta directa promedio global sectorial por tonelada de clínker (fuengte: Getting the numbers right - año 2000, 862 kg CO2eq/ tonelada clínker, de la Asociación Global del Cemento y Concreto , GCCA) y el factor de clínker típico de un cemento Tipo I (equivalente a cemento NTC 121 Tipo I).
(2) EPD número CCO01102501, https://www.labelingsustainability.com/epd-registry/cemcemtepd00379r
(3) Cumple la norma NTC 121 para Cemento UG.
(4) La presentación de nuestros productos puede variar según la zona en la que se comercializa.
(5) El contenido de dichos materiales puede variar de acuerdo con su disponibilidad, el producto de algunas plantas puede no contenerlos.
(6) Cemex no garantiza la obtención de puntos o la cetificación, dado que la obtención de estos varía, considerando los lineamientos específicos y la versión de cada certificación; así como la utilización de los productos en cada proyecto.
(7) Producto elaborado bajo Sistemas de Gestión certificados en Calidad ISO 9001 (Reconocimiento nacional e internacional).

CONSORCIO SERRANO QUALITY

NIT: 901.868.235-8

CERTIFICACIÓN DE DISEÑO DE MEZCLA

El **CONSORCIO SERRANO QUALITY** identificado con el NIT 901.868.235-8, quienes se encuentran ejecutando el contrato de obra No. 3772 de 2024 con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, que tiene por objeto: "*ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".* Certifica que para el diseño de mezcla implementado en la ejecución de contrato nos hemos acogido a la dosificación 1:2:2 recomendado por la cartilla de obras menores del INVIAS en el ítem **1.2 DOSIFICACIONES MÁS COMUNES DEL CONCRETO HIDRÁULICO (Tabla 2 Dosificación del concreto)**.

Tabla 2 Dosificación del concreto

Mezcla	Resistencia a la Compresión		Cemento		Arena	Gravilla
	kg/cm²	PSI	Kilogramos	Bultos	m³	m³
1:2:2	220-260	3080-3640	420	8,5	0,67	0,67
1:2:2,5	210-260	2940-3640	380	7,5	0,6	0,76
1:2:3	200-240	2800-3360	350	7	0,55	0,84
1:2:4	180-240	2520-3360	300	6	0,475	0,95
1:2,5:4	170-230	2380-3220	280	5,6	0,55	0,89
1:3:3	150-190	2100-2660	300	6	0,715	0,715
1:3:4	140-180	1960-2520	260	5,2	0,63	0,83
1:3:5	110-140	1540-1960	230	4,5	0,55	0,92
1:3:6	100-130	1400-1820	210	4	0,5	1
1:4:7	80-110	1120-1540	175	3,5	0,55	0,98
1:4:8	79-100	980-1400	160	3,3	0,52	1,03

Fuente: Manual Sika

Tabla 3 Otra dosificación del concreto

Mezcla	Resistencia a la Compresión		Cemento		Arena	Gravilla
	kg/cm²	PSI	Kilogramos	Bultos	m³	m³
1 : 1,64 : 1,77	352	5000	522	10,4	0,68	0,73
1 : 1,18 : 2,02	316	4500	480	9,6	0,453	0,776
1 : 1,29 : 2,12	281	4000	455	9,1	0,47	0,772
1 : 1,47 : 2,33	246	3500	415	8,3	0,488	0,774
1 : 1,72 : 2,54	211	3000	380	7,6	0,523	0,77
1 : 1,84 : 2,71	176	2500	355	7,1	0,523	0,77
1 : 2,25 : 3,22	141	2000	305	6,1	0,549	0,786
1 : 2,60 : 3,51	105	1500	275	5,5	0,57	0,772

Fuente: www.Construyafacil.org/2012/05/dosificaciones-por-volumen-en-mezclas.html

La presente se expide en Neiva, a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
CC 10.537.995 de Popayán
Tarjeta Profesional No. 19202-13474 CAU
Representante legal Consorcio Serrano Quality

Dirección calle 8 # 100-102 casa 6 Condominio Altos de la Pradera
Correo carlospalta@hotmail.com
celular 313 3700181 fijo: 068-8744669

Villavicencio, 30 de Septiembre del 2025

INFORME N° OF060/0925

SEÑOR:
CONSORCIO SERRANO QUALITY
Ciudad.

Estimados señores:

Reciba de antemano un cordial saludo.

Sírvase encontrar adjunto el informe correspondiente a los Ensayos de resistencia a la Compresión de cilindros concreto, con la Orden de servicio N° OF060/0925, para el proyecto **"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEINVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"**

Enviamos como parte del Informe, un total de seis (6) Ensayos a la Compresion de cilindros; en los registros encontrados realizados en Laboratorio y resultados finales, para el control y calidad del concreto.

Agradeciendo la gentil atención a la presente, me despido.

Atentamente:

YEISON DAVID GARZON HERRERA
Director Administrativo y Operativo

CIVILAB INGENIERIA S.A.S

Laboratorio de Suelos Concretos y Pavimentos

NIT. 901060500-6

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO

OBJETO	"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEINVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DELA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".		
INTERESADO	CONSORCIO SERRANO QUALITY		
FECHA	30 de septiembre de 2025	**ORDEN N°**	C066/0825
NORMA	INV-E 410 / NTC 673		

TIPOS DE FALLA MUESTRAS DE CONCRETO

A	B	C	D	E
				

ELEMENTO O ESTRUCTURA	RESISTENCIA ELEMENTO (psi)	FECHA TOMA ELEMENTO	TIEMPO DE CURADO (DIAS)	FECHA ROTURA MUESTRA	DIAMETRO MUESTRA (cm)	AREA MUESTRA (cm²)	ALTURA MUESTRA (cm)	PESO MUESTRA (gr)	DENSIDAD CONCRETO (gr/cm³)	CARGA APLICADA (KN)	RESISTENCIA OBTENIDA (psi)	PORCENTAJE RESISTENCIA (%)	TIPO DE FALLA
MUROS LATERALES, ALETAS MURO BOX N°5 *4MTS	3000	22-sep-25	7	29-sep-25	15,4	186,3	30,3	12.865	2,279	238,7	2078	69,27	C
			14	6-oct-25									
			28	20-oct-25									
MUROS LATERALES, ALETAS MURO BOX N°4 *4MTS	3000	22-sep-25	7	29-sep-25	15,1	179,1	30,2	12.984	2,401	270,2	2093	69,77	C
			14	6-oct-25									
			28	20-oct-25									
MUROS LATERALES, ALETAS MURO BOX N°3 *4MTS	3000	22-sep-25	7	29-sep-25	15,3	183,9	30,3	12.847	2,306	260,3	2159	71,97	C
			14	6-oct-25									
			28	20-oct-25									
PLACA SUPERIOR Y GUARDARUEDAS BOX N°5 *4MTS	3000	23-sep-25	7	30-sep-25	15,4	186,3	30,2	12.557	2,232	248,5	1982	66,07	D
			14	7-oct-25									
			28	21-oct-25									
PLACA SUPERIOR Y GUARDARUEDAS BOX N°4*4MTS	3000	23-sep-25	7	30-sep-25	15,2	181,5	30,1	13.125	2,403	275,3	2093	69,77	D
			14	7-oct-25									
			28	21-oct-25									
PLACA SUPERIOR Y GUARDARUEDAS BOX N°3 *4MTS	3000	23-sep-25	7	30-sep-25	15,2	181,5	30,1	12.977	2,376	267,9	2009	66,97	C
			14	7-oct-25									
			28	21-oct-25									
MUROS LATERALES, ALETAS MURO BOX N°5 *4MTS	3000	25-sep-25	7	2-oct-25									
			14	9-oct-25									
			28	23-oct-25									
MUROS LATERALES, ALETAS MURO BOX N°4 *4MTS	3000	25-sep-25	7	2-oct-25									
			14	9-oct-25									
			28	23-oct-25									

NOTA: - LAS MUESTRAS FUERON ENTREGADAS EN OPTIMAS CONDICIONES Y SIN ALTEREACIONES DE OBRA

YEISON DAVID GARZON H.
Director Operativo

CALLE 14 N° 10b-58 BARRIO EL ESTERO
EMAIL Civilabingenieriasas@gmail.com TELEFONO: 320 2937592

CIVILAB INGENIERIA S.A.S

Laboratorio de Suelos Concretos y Pavimentos

NIT. 901060500-6

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO

OBJETO	"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEINVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DELA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".		
INETERESADO	CONSORCIO SERRANO QUALITY		
FECHA	25 de octubre de 2025	**ORDEN N°**	C066/0825
NORMA	INV-E 410 / NTC 673		

TIPOS DE FALLA MUESTRAS DE CONCRETO

A	B	C	D	E
				

ELEMENTO O ESTRUCTURA	RESISTENCIA ELEMENTO (psi)	FECHA TOMA ELEMENTO	TIEMPO DE CURADO (DIAS)	FECHA ROTURA MUESTRA	DIAMETRO MUESTRA (cm)	AREA MUESTRA (cm²)	ALTURA MUESTRA (cm)	PESO MUESTRA (gr)	DENSIDAD CONCRETO (gr/cm³)	CARGA APLICADA (KN)	RESISTENCIA OBTENIDA (psi)	PORCENTAJE RESISTENCIA (%)	TIPO DE FALLA
MUROS LATERALES, ALETAS MURO BOX N°3 *4MTS	3000	25-sep-25	7	2-oct-25									
			14	9-oct-25									
			28	23-oct-25									
PLACA SUPERIOR Y GUARDARUEDAS BOX N°5 *4MTS	3000	27-sep-25	7	4-oct-25									
			14	11-oct-25									
			28	25-oct-25									
PLACA SUPERIOR Y GUARDARUEDAS BOX N°4 *4MTS	3000	27-sep-25	7	4-oct-25									
			14	11-oct-25									
			28	25-oct-25									
PLACA SUPERIOR Y GUARDARUEDAS BOX N°3 *4MTS	3000	27-sep-25	7	4-oct-25									
			14	11-oct-25									
			28	25-oct-25									

NOTA: - LAS MUESTRAS FUERON ENTREGADAS EN OPTIMAS CONDICIONES Y SIN ALTEREACIONES DE OBRA

YEISON DAVID GARZON H.
Director Operativo

CALLE 14 N° 10b-58 BARRIO EL ESTERO
EMAIL Civilabingenieriasas@gmail.com TELEFONO: 320 2937592

Villavicencio, 30 de Septiembre del 2025

INFORME N° OF061/0925

SEÑOR:
CONSORCIO SERRANO QUALITY
Ciudad.

Estimados señores:

Reciba de antemano un cordial saludo.

Sírvase encontrar adjunto el informe correspondiente a los Ensayos de resistencia a la Compresión de cilindros concreto, con la Orden de servicio N° OF061/0925, para el proyecto **"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEINVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"**

Enviamos como parte del Informe, un total de dos(2) Ensayos a la Compresion de cilindros; en los registros encontrados realizados en Laboratorio y resultados finales, para el control y calidad del concreto.

Agradeciendo la gentil atención a la presente, me despido.

Atentamente:

YEISON DAVID GARZON HERRERA
Director Administrativo y Operativo

CIVILAB INGENIERIA S.A.S

Laboratorio de Suelos Concretos y Pavimentos

NIT. 901060500-6

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO

OBJETO	"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEINVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DELA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".		
INETERESADO	CONSORCIO SERRANO QUALITY		
FECHA	30 de septiembre de 2025	**ORDEN N°**	C069/0925
NORMA	INV-E 410 / NTC 673		

TIPOS DE FALLA MUESTRAS DE CONCRETO

A	B	C	D	E
				

ELEMENTO O ESTRUCTURA	RESISTENCIA ELEMENTO (psi)	FECHA TOMA ELEMENTO	TIEMPO DE CURADO (DIAS)	FECHA ROTURA MUESTRA	DIAMETRO MUESTRA (cm)	AREA MUESTRA (cm²)	ALTURA MUESTRA (cm)	PESO MUESTRA (gr)	DENSIDAD CONCRETO (gr/cm³)	CARGA APLICADA (KN)	RESISTENCIA OBTENIDA (psi)	PORCENTAJE RESISTENCIA (%)	TIPO DE FALLA
CONCRETO DE LIMPIEZA PLACA BASE, ALETAS, SOLERA BOX N°2	2000	22-sep-25	7	29-sep-25	15,0	176,7	30,2	12.865	2,411	229,3	1273	63,65	C
			14	6-oct-25									
			28	20-oct-25									
PLACA BASE, ALETA (PLACA BASE) Y SOLERA BOX N°2	3000	23-sep-25	7	30-sep-25	15,3	183,9	30,0	13.050	2,366	235,1	2034	67,80	C
			14	7-oct-25									
			28	21-oct-25									
MUROS LATERALES, ALETAS MURO BOX N°2	3000	24-sep-25	7	1-oct-25									
			14	8-oct-25									
			28	22-oct-25									
PLACA SUPERIOR Y GUARDARUEDAS BOX N°2	3000	25-sep-25	7	2-oct-25									
			14	9-oct-25									
			28	23-oct-25									

NOTA: - LAS MUESTRAS FUERON ENTREGADAS EN OPTIMAS CONDICIONES Y SIN ALTEREACIONES DE OBRA

YEISON DAVID GARZON H.
Director Operativo

CALLE 14 N° 10b-58 BARRIO EL ESTERO
EMAIL Civilabingenieriasas@gmail.com TELEFONO: 320 2937592

Villavicencio, 07 de Septiembre del 2025

INFORME N° OF057/0825

SEÑOR:
CONSORCIO SERRANO QUALITY
Ciudad.

Estimados señores:

Reciba de antemano un cordial saludo.

Sírvase encontrar adjunto el informe correspondiente a los Ensayos de resistencia a la Compresión de cilindros concreto, con la Orden de servicio N° OF057/0825, para el proyecto **"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEINVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"**

Enviamos como parte del Informe, un total de treinta y seis (36) Ensayos a la Compresion de cilindros; en los registros encontrados realizados en Laboratorio y resultados finales, para el control y calidad del concreto.

Agradeciendo la gentil atención a la presente, me despido.

Atentamente:

YEISON DAVID GARZON HERRERA
Director Administrativo y Operativo

CIVILAB INGENIERIA S.A.S
Laboratorio de Suelos Concretos y Pavimentos
NIT. 901060500-6

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO

OBJETO	"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEINVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DELA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".		
INTERESADO	CONSORCIO SERRANO QUALITY		
FECHA	7 de septiembre de 2025	**ORDEN N°**	C063/0725
NORMA	INV-E 410 / NTC 673		

TIPOS DE FALLA MUESTRAS DE CONCRETO

A	B	C	D	E
				

ELEMENTO O ESTRUCTURA	RESISTENCIA ELEMENTO (psi)	FECHA TOMA ELEMENTO	TIEMPO DE CURADO (DIAS)	FECHA ROTURA MUESTRA	DIAMETRO MUESTRA (cm)	AREA MUESTRA (cm²)	ALTURA MUESTRA (cm)	PESO MUESTRA (gr)	DENSIDAD CONCRETO (gr/cm³)	CARGA APLICADA (KN)	RESISTENCIA OBTENIDA (psi)	PORCENTAJE RESISTENCIA (%)	TIPO DE FALLA
CONCRETO DE LIMPIEZA PLACA BASE, ALETAS, SOLERA BOX N°5*4 MTS	2000	2-ago-25	7	9-ago-25	15,4	186,3	30,2	12.895	2,292	250,1	1293	64,65	C
			14	16-ago-25	15,4	186,3	30,3	12.965	2,297	304,9	1782	89,10	D
			28	30-ago-25	15,3	183,9	30,2	13.050	2,350	383,9	2093	104,65	D
CONCRETO DE LIMPIEZA PLACA BASE, ALETAS, SOLERA BOX N°4*4 MTS	2000	2-ago-25	7	9-ago-25	15,4	186,3	30,3	13.100	2,321	265,5	1264	63,20	C
			14	16-ago-25	15,4	186,3	30,0	13.085	2,342	343,8	1694	84,70	D
			28	30-ago-25	15	176,7	30,1	13.105	2,464	369,3	2012	100,60	C
CONCRETO DE LIMPIEZA PLACA BASE, ALETAS, SOLERA BOX N°3 *4 MTS	2000	2-ago-25	7	9-ago-25	15,4	186,3	30,2	12.980	2,307	272	1302	65,10	C
			14	16-ago-25	15,3	183,9	30,0	13.025	2,361	328,4	1699	84,95	C
			28	30-ago-25	15,5	188,7	30,2	13.115	2,301	416,3	2024	101,20	D
PLACA BASE, ALETA (PLACA BASE) Y SOLERA BOX N°5 *4MTS	3000	4-ago-25	7	11-ago-25	15,3	183,9	30,0	12.850	2,330	229,2	1815	60,51	D
			14	18-ago-25	15,2	181,5	30,1	12.900	2,362	323,3	2595	86,48	D
			28	1-sep-25	15,4	186,3	30,0	13.128	2,349	388,9	3040	101,35	C
PLACA BASE ALETA (PLACA BASE) Y SOLERA BOX N°4 *4MTS	3000	4-ago-25	7	11-ago-25	15,2	181,5	30,1	13.125	2,403	275,3	2012	67,07	D
			14	18-ago-25	15,3	183,9	30,2	13.055	2,351	345,1	2630	87,67	C
			28	1-sep-25	15,2	181,5	30,0	12.966	2,382	391,2	3021	100,70	C
PLACA BASE ALETA (PLACA BASE) Y SOLERA BOX N°3 *4MTS	3000	4-ago-25	7	11-ago-25	15,2	181,5	30,1	12.977	2,376	267,9	2034	67,80	C
			14	18-ago-25	15,1	179,1	30,0	13.022	2,424	330,4	2687	89,56	C
			28	1-sep-25	15,1	179,1	30,2	13.098	2,422	384,5	3007	100,23	D
CONCRETO DE LIMPIEZA BOX N°5*4 MTS	2000	7-ago-25	7	14-ago-25	15,2	181,5	30,1	12.675	2,321	279,8	1253	62,65	D
			14	21-ago-25	15,0	176,7	30,1	13.105	2,464	327,6	1720	86,00	C
			28	4-sep-25	15,1	179,1	30,0	13.122	2,443	391,1	2016	100,80	D
CONCRETO DE LIMPIEZA BOX N°4*4 MTS	2000	7-ago-25	7	14-ago-25	15,2	181,5	30,1	12.468	2,283	271,2	1273	63,65	A
			14	21-ago-25	15,3	183,9	30,0	13.033	2,363	350,1	1692	84,60	B
			28	4-sep-25	15,2	181,5	30,1	12.734	2,331	385,6	2034	101,70	C

NOTA: - LAS MUESTRAS FUERON ENTREGADAS EN OPTIMAS CONDICIONES Y SIN ALTEREACIONES DE OBRA

YEISON DAVID GARZON H.
Director Operativo

CALLE 14 N° 10b-58 BARRIO EL ESTERO
EMAIL Civilabingenieriasas@gmail.com TELEFONO: 320 2937592

CIVILAB INGENIERIA S.A.S
Laboratorio de Suelos Concretos y Pavimentos

ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO

OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ARCHIVO DE LA GOBERNACION DEL CAQUETA Y MUNICIPIO DE EL DONCELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"		
INTERESADO	CONSORCIO SERRANO QUALITY		
FECHA	7 de septiembre de 2025	**ORDEN N°**	C063/0725
NORMA	INV-E 410 / NTC 673		

TIPOS DE FALLA MUESTRAS DE CONCRETO

A	B	C	D	E
				

ELEMENTO O ESTRUCTURA	RESISTENCIA ELEMENTO (psi)	FECHA TOMA ELEMENTO	TIEMPO DE CURADO (DIAS)	FECHA ROTURA MUESTRA	DIAMETRO MUESTRA (cm)	AREA MUESTRA (cm²)	ALTURA MUESTRA (cm)	PESO MUESTRA (gr)	DENSIDAD CONCRETO (gr/cm³)	CARGA APLICADA (KN)	RESISTENCIA OBTENIDA (psi)	PORCENTAJE RESISTENCIA (%)	TIPO DE FALLA
CONCRETO DE LIMPIEZA BOX N°3 *4 MTS	2000	7-ago-25	7	14-ago-25	15,5	188,7	30,2	12.789	2,244	248	1302	65,10	B
			14	21-ago-25	15,1	179,1	30,0	13.175	2,452	291,2	1708	85,40	B
			28	4-sep-25	15,1	179,1	30,2	12.672	2,343	376,9	2034	101,70	A
PLACA BASE, ALETA (PLACA BASE) Y SOLERA BOX N°5 *4MTS	3000	10-ago-25	7	17-ago-25	15,3	183,9	30,2	12.736	2,294	243,2	2001	66,70	A
			14	24-ago-25	15,5	188,7	30,1	12.575	2,214	319,0	2631	87,70	D
			28	7-sep-25	15,5	188,7	30,1	12.985	2,286	389,0	3026	100,87	B
PLACA BASE ALETA (PLACA BASE) Y SOLERA BOX N°4 *4MTS	3000	10-ago-25	7	17-ago-25	15,3	183,9	30,1	12.647	2,285	227,1	1982	66,07	C
			14	24-ago-25	15,3	183,9	30,0	12.615	2,287	303,5	2451	81,70	D
			28	7-sep-25	15,1	179,1	30,2	12.855	2,377	387,5	3003	100,10	C
PLACA BASE ALETA (PLACA BASE) Y SOLERA BOX N°3 *4MTS	3000	10-ago-25	7	17-ago-25	15,2	181,5	30,3	13.069	2,377	246	1974	65,81	D
			14	24-ago-25	15,1	179,1	30,2	12.681	2,345	305,2	2482	82,73	A
			28	7-sep-25	15,5	188,7	30,3	13.120	2,295	392,1	3026	100,87	C

NOTA: LAS MUESTRAS FUERON ENTREGADAS EN OPTIMAS CONDICIONES Y SIN ALTEREACIONES DE OBRA

YEISON DAVID GARZON H.
Director Operativo

CALLE 13 N° 18e-05 BARRIO CANTARRANA VI
EMAIL Civilabingenieriasas@gmail.com TELEFONO: 311 2729134

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-4-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 06/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META **ACTA No.** 5 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 459,881,111.00 **MES** sep-25

ACTA FINAL ☐

CONTRATO No : 3772 DE 2024 (Indique número y año)

OBJETO: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3696 DE 2024 INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

PLAZO INICIAL: 3.2 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 4.3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 14/08/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: 22/09/2025 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 600,397,537.42 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 600,397,537.42

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. 1 de fecha 15/11/2024		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	201.7	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	m3	80	$ 285,625.00	$ 22,850,000.00	18.21	$ 5,201,231.00	18.21	$ 5,201,231.00	18.21	$ 5,201,231.00
2	201.15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	160	$ 110,024.00	$ 17,603,840.00	24.00	$ 2,640,576.00	24.00	$ 2,640,576.00	24.00	$ 2,640,576
3	211.1	211		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	1500	$ 20,000.00	$ 30,000,000.00		$ -		$ -		
4	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	580	$ 43,299.00	$ 25,113,420.00	695.07	$ 30,095,836.00	588.86	$ 25,497,049.00	695.07	$ 30,095,836
5	600.2.3	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	640	$ 30,288.00	$ 19,384,320.00						
6	600.2.4	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA.	m3	960	$ 39,572.00	$ 37,989,120.00						
7	630.1.3.1	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto pretensado, postensado o reforzado, con resistencia 28 Mpa, mezcla in situ)	m3	45	$ 809,204.00	$ 36,414,180.00						
8	630.1.4.1	630		TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	m3	58	$ 835,222.00	$ 48,442,876.00	182.30	$ 152,260,971.00	121.29	$ 101,304,076.00	157.69	$ 131,706,157
9	630.1.6	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	m3	69	$ 577,323.00	$ 39,835,287.00	9.29	$ 5,363,331.00	9.29	$ 5,363,331.00	9.29	$ 5,363,331
10	630.1.7	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto ciclópeo con resistencia 17 Mpa)	m3	100	$ 423,838.00	$ 42,383,800.00		$ -		$ -		$ -
11	640.1	640		ACERO DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	kg	6992	$ 7,388.00	$ 51,656,896.00	11899.16	$ 87,910,994.00	8237.75	$ 60,860,497.00	9595.41	$ 70,890,889
12	640.2	640		MALLA DE REFUERZO fy = ____ MPa (Analizado para malla de refuerzo Fy = 420 Mpa)	kg	560	$ 9,224.00	$ 5,165,440.00						
13	661.1.2	661		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE ___ DE ___ MM DE DIÁMETRO INTERIOR. (Analizado para TCR clase II de 900 mm de Diam. int.)	m	12	$ 954,889.00	$ 11,458,668.00						
14	681.1	681		GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) (analizado para gavión de vol 2m3 (2 modulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	m3	520	$ 300,000.00	$ 156,000,000.00						
15	900.3.3	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m) (Analizado por precio de mercado para m3 - Km)	m3/km	12000	$ 3,000.00	$ 36,000,000.00						
16	900.3.3.P		900	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	5248	$ 3,000.00	$ 15,744,000.00	63802.65	$ 191,407,950.00	48231.59	$ 144,694,770.00	54786.80	$ 164,360,400
				ÍTEM NO PREVISTOS						$ -		$ -		$ -
NP-1	310.1	310		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2		$ 2,278.00		18000	$ 41,004,000.00	18000.00	$ 41,004,000.00	18000.00	$ 41,004,000
NP-2	311.1	311		AFIRMADO	M3		$ 111,756.00		374.00	$ 41,796,744.00	334.00	$ 37,326,504.00	334.00	$ 37,326,504
NP-3	610.2	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3		$ 140,074.00		180.5	$ 25,283,357.00	180.50	$ 25,283,357.00	180.50	$ 25,283,357
NP-4	610.1		610P	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3		$ 53,849.00		242.84	$ 13,076,857.00	198.81	$ 10,705,720.00	229.38	$ 12,351,884
												$ -		$ -
												$ -		$ -
				VALOR BASICO DE OBRAS				$ 596,041,847.00		$ 596,041,847.00		$ 459,881,111.00		$ 526,224,165.00
*				VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)				$ 4,355,690.42		$ 4,355,690.42		$ 3,360,669.66		$ 3,845,484.29
*				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 600,397,537.42		$ 600,397,537.42		$ 463,241,780.66		$ 530,069,649.29
*				VALOR TOTAL				**$ 600,397,537.42**		**$ 600,397,537.42**		**$ 463,241,780.66**		**$ 530,069,649.29**
*														
*				**ANTICIPO**				$ 119,208,369.40				$ 119,208,369.40		
*				**AMORTIZACION ANTICIPO**				**$ 119,208,369.40**				$ 119,208,369.40		
*				**VALOR TOTAL**				**$ 119,208,369.40**				**$ 344,033,411.26**		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

AIU 30 %
Utilidad 5 %

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 119,208,369.40	20%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 119,208,369.40	100%
Valor Amortizado Acumulado	$ 119,208,369.40	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BASICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
OBRA	$ 459,881,111.00	$ 3,360,669.66	$ 463,241,780.66
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 459,881,111.00	$ 3,360,669.66	$ 463,241,780.66

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 459,881,111.00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 344,033,411.26

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	$ 5,201,231.00	$ 5,201,231.00
REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	$ 2,640,576.00	$ 2,640,576.00
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 25,497,049.00	$ 30,095,836.00
TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	$ 101,304,076.00	$ 131,706,157.00
TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	$ 5,363,331.00	$ 5,363,331.00
ACERO DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	$ 60,860,497.00	$ 70,890,889.00
TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE	$ 144,694,770.00	$ 164,360,400.00
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	$ 41,004,000.00	$ 41,004,000.00
AFIRMADO	$ 37,326,504.00	$ 37,326,504.00
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	$ 25,283,357.00	$ 25,283,357.00
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	$ 10,705,720.00	$ 12,351,884.00
TOTAL	$ 459,881,111.00	$ 526,224,165.00

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE.

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 344,033,411.26**
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

OBSERVACIONES

En la presente acta se realiza el cobro correspondiente a las actividades ejecutadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, así como la amortización del 100% del anticipo otorgado al contrato.

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A,
2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando
3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).
5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Contratista después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.
8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado cuales de las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o costos administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma:
Nombre:
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

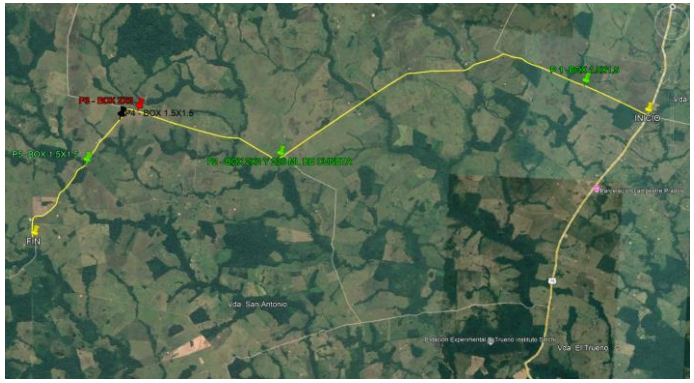
Firma:
Nombre:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		**ACTA PARCIAL N°5**	**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**201.7**	**DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS**	**UNIDAD**	**m3**







LOCALIZACIÓN	ABSCISAS		DIMENSIONES					TOTAL
	COORDENADAS		LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**9.11**
PUNTO 3 (ALCANTARILLA)	VÍA 87814	k12+001						
RECUBRIMIENTO BOX			6.00	1.00	0.25		1.00	1.50
ALETAS- MUROS			2.45	0.25	1.30		2.00	1.59
ALETAS - PLACA DE FONDO (PLACA+CICLOPEO)			2.50	3.00	0.50		1.00	3.75
ALETAS-MURO FRONTAL			0.25	1.70	1.90		1.00	0.81
CABEZAL MURO 1			1.70	0.25	1.00		1.00	0.43
CABEZAL MURO 2 Y 3			1.00	0.25	1.00		2.00	0.50
CABEZAL - PLACA DE FONDO			1.70	1.25	0.25		1.00	0.53
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**9.10**
PUNTO 2 (ALCANTARILLA)	VÍA 87814	k8+800						
RECUBRIMIENTO BOX			6.00	1.00	0.25		1.00	1.50
ALETAS- MUROS			2.45	0.25	1.30		2.00	1.59
ALETAS - PLACA DE FONDO (PLACA+CICLOPEO)			2.50	3.00	0.50		1.00	3.75
ALETAS-MURO FRONTAL			0.25	1.70	1.90		1.00	0.81
CABEZAL MURO 1			1.70	0.25	1.00		1.00	0.42
CABEZAL MURO 2 Y 3			1.00	0.25	1.00		2.00	0.50
CABEZAL - PLACA DE FONDO			1.70	1.25	0.25		1.00	0.53
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**18.21**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CNI

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		**ACTA PARCIAL N°5**	**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**201.15**	**REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS**		**UNIDAD**	**M**






LOCALIZACIÓN	ABSCISAS		DIMENSIONES					TOTAL
	COORDENADAS		LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**12.00**
PUNTO 3 (ALCANTARILLA)	VÍA 87814	k12+001	6.00					6.00
PUNTO 5 (ALCANTARILLA)	VÍA 87814	K13+700	6.00					6.00
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**12.00**
PUNTO 1 (ALCANTARILLA)	VÍA 87814	K1+500	6.00					6.00
PUNTO 2 (ALCANTARILLA)	VÍA 87814	k8+800	6.00					6.00
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**24.00**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		**ACTA PARCIAL N°5**	**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**600.1.1**	**EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR**		**UNIDAD**	**m3**








LOCALIZACIÓN	ABSCISAS		DIMENSIONES					TOTAL
	COORDENADAS		LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**341.64**
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
CAJA			8.00	4.00	2.70		1.00	86.40
ALETAS			3.00	1.70	2.70		4.00	55.08
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500						
CAJA			8.00	3.50	2.20		1.00	61.60
ALETAS			2.32	1.15	2.20		4.00	23.48
DESCOLE			15.00	1.00	1.00		1.00	15.00
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700						
CAJA			8.00	3.50	2.20		1.00	61.60
ALETAS			2.32	1.15	2.20		4.00	23.48
DESCOLE			15.00	1.00	1.00		1.00	15.00
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**247.22**
PUNTO 1 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K1+500						
CAJA			8.00	3.50	2.20		1.00	61.60
ALETAS			2.32	1.15	2.20		4.00	23.48
DESCOLE			20.66	1.00	1.00		1.00	20.66
PUNTO 2 BOX 2X2 Y CUNETA	VÍA 87814	K8+800						
CAJA			8.00	4.00	2.70		1.00	86.40
ALETAS			3.00	1.70	2.70		4.00	55.08
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**588.86**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	**ACTA PARCIAL #5**		**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**630.1.4.1**	**TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)**	**UNIDAD** m3








LOCALIZACIÓN	ABSCISAS COORDENADAS		DIMENSIONES LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	TOTAL
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**19.61**
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
PLACA BASE			8.00	2.60	0.30		1.00	6.24
SOLERA			1.55	2.00	0.30		2.00	1.86
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500						
PLACA BASE			8.00	2.10	0.30		1.00	5.04
SOLERA			0.95	1.50	0.25		2.00	0.71
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700						
PLACA BASE			8.00	2.10	0.30		1.00	5.04
SOLERA			0.95	1.50	0.25		2.00	0.71
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**101.68**
PUNTO 2 BOX 2X2 Y CUNETA	VÍA 87814	K8+800						
MUROS LATERALES			8.00	0.30	2.00		2.00	9.60
PLACA BASE			8.00	2.60	0.30		1.00	6.24
PLACA SUPERIOR			8.00	2.60	0.35		1.00	7.28
ALETAS (PLACA BASE)			3.00	1.70	0.25		4.00	5.10
ALETAS MURO			2.60	0.25	1.80		4.00	4.68
GUARDARUEDAS			2.00	0.25	0.30		2.00	0.30
SOLERA			1.55	2.00	0.30		2.00	1.86
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
MUROS LATERALES			8.00	0.30	2.00		2.00	9.60
PLACA SUPERIOR			8.00	2.60	0.35		1.00	7.28
ALETAS (PLACA BASE)			3.00	1.70	0.25		4.00	5.10
ALETAS MURO			2.60	0.25	1.80		4.00	4.68
GUARDARUEDAS			2.00	0.25	0.30		2.00	0.30
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500						
MUROS LATERALES			8.00	0.30	1.50		2.00	7.20
PLACA SUPERIOR			8.00	2.10	0.35		1.00	5.88
ALETAS (PLACA BASE)			2.32	1.15	0.25		4.00	2.67
ALETAS MURO			2.00	0.25	1.40		4.00	2.80
GUARDARUEDAS			2.00	0.25	0.30		2.00	0.30
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700						
MUROS LATERALES			8.00	0.30	1.50		2.00	7.20
PLACA SUPERIOR			8.00	2.10	0.35		1.00	5.88
ALETAS (PLACA BASE)			2.32	1.15	0.25		4.00	2.67
ALETAS MURO			2.00	0.25	1.40		4.00	2.80
GUARDARUEDAS			2.00	0.25	0.30		2.00	0.30
PUNTO 1 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K1+500						
PLACA BASE			3	2.10	0.30		1.00	1.97
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**121.29**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MEMORIA DE CANTIDADES**				
OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		**ACTA PARCIAL N°5**	**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024
CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**630.1.6**	**TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)**	**UNIDAD** **m3**








LOCALIZACIÓN	ABSCISAS COORDENADAS		DIMENSIONES LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	TOTAL
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**4.81**
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
ALETAS (PLACA BASE)			3.00	1.70	0.05		4.00	1.02
PLACA BASE			8.00	2.60	0.05		1.00	1.04
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500						
PLACA BASE			8.00	2.10	0.05		1.00	0.84
ALETAS (PLACA BASE)			2.32	1.15	0.05		4.00	0.53
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700						
PLACA BASE			8.00	2.10	0.05		1.00	0.84
ALETAS (PLACA BASE)			2.32	1.15	0.05		4.00	0.53
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**4.48**
PUNTO 1 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K1+500						
PLACA BASE			8.00	2.10	0.05		1.00	0.84
ALETAS (PLACA BASE)			2.32	1.15	0.05		4.00	0.53
SOLERA			0.95	1.50	0.05		2.00	0.14
PUNTO 2 BOX 2X2 Y CUNETA	VÍA 87814	K8+800						
ALETAS (PLACA BASE)			3.00	1.70	0.05		4.00	1.02
PLACA BASE			8.00	2.60	0.05		1.00	1.04
SOLERA			1.55	2.00	0.05		2.00	0.31
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
SOLERA			1.55	2.00	0.05		2.00	0.31
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500						
SOLERA			0.95	1.50	0.05		2.00	0.14
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700						
SOLERA			0.95	1.50	0.05		2.00	0.14
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**9.29**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CN

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	**ACTA PARCIAL N°5**	**FECHA** 30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY — **NIT O C.C.** 901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC — **NIT O C.C.** 901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**640.1**	**ACERO DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)**	**UNIDAD**	**kg**








LOCALIZACIÓN	**ABSCISAS**		**DIMENSIONES**					**TOTAL**
	COORDENADAS		**LONG (M)**	**CANTIDAD BARRAS**	**PESO**	**AREA (M2)**	**CANTIDAD**	
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**4502.45**
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
CAJA BOXCULVERT			4.00				220.21	880.84
ALETAS							574.42	574.42
TRASLAPO							35.99	35.99
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500						
CAJA BOXCULVERT			8.00				137.83	1102.64
ALETAS							367.32	367.32
TRASLAPO							35.64	35.64
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700						
CAJA BOXCULVERT			8.00				137.83	1102.64
ALETAS							367.32	367.32
TRASLAPO							35.64	35.64
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**3735.30**
PUNTO 1 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K1+500						
CAJA BOXCULVERT			4.00				137.83	551.32
ALETAS							183.66	183.66
TRASLAPO							17.82	17.82
PUNTO 2 BOX 2X2 Y CUNETA	VÍA 87814	K8+800						
CAJA BOXCULVERT			4.00				220.21	880.84
ALETAS							574.42	574.42
TRASLAPO							35.99	35.99
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
CAJA BOXCULVERT			4.00				220.21	880.84
ALETAS							574.42	574.42
TRASLAPO							35.99	35.99
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**8237.75**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MEMORIA DE CANTIDADES**		CAPO QUALITY PROJECT S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	**ACTA PARCIAL N°5**		**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**900.3.3.P**	**TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)**	**UNIDAD**	**m3/km**





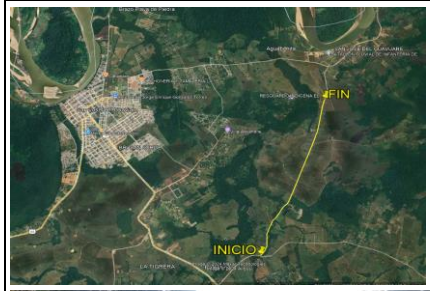



LOCALIZACIÓN	ABSCISAS		DIMENSIONES					TOTAL
	COORDENADAS		VOLUMEN (M3)	VOLUMEN MATERIAL (M3)	DISTANCIA CANTERA CRUCE LA LEONA (KM)	DISTANCIA AL PUNTO	DISTANCIA TOTAL (KM)	
EJECUTADO MES DE JULIO								**12332.43**
AFIRMADO VÍA AL RELLENO SANITARIO	VÍA 87815	K0+000	373.71	1.10		30.00	30.00	12332.43
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**24224.41**
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001						
CONCRETO TEORICO - GRAVA			37.43	0.779	201.00	11.00	212.00	6181.49
CONCRETO TEORICO - ARENA			37.43	0.585	22.00	11.00	33.00	722.59
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500						
CONCRETO TEORICO - GRAVA			26.12	0.779	201.00	11.50	212.50	4323.28
CONCRETO TEORICO - ARENA			26.12	0.585	22.00	11.50	33.50	511.89
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5								
CONCRETO TEORICO - GRAVA	VÍA 87814	K13+700	26.12	0.78	201.00	12.70	213.70	4347.69
CONCRETO TEORICO - ARENA			26.12	0.59	22.00	12.70	34.70	530.22
AFIRMADO DESVIOS								
AFIRMADO PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001	20.00	1.10	44.00	11.00	55.00	1210.00
AFIRMADO PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500	20.00	1.10	44.00	11.50	55.50	1221.00
AFIRMADO PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700	40.00	1.10	44.00	12.70	56.70	2494.80
RELLENO PARA ESTRUCTURAS								
PUNTO 3 BOX 2X2		K12+001	41.21	1.10	12.00	11.00	23.00	1042.61
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5		K12+500	30.91	1.10	12.00	11.50	23.50	799.02
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5		K13+700	30.91	1.10	12.00	12.70	24.70	839.82
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**11674.74**
PUNTO 2 BOX 2X2	VÍA 87814	K8+800						
CONCRETO TEORICO - GRAVA			39.41	0.779	201.00	7.80	208.80	6410.62
CONCRETO TEORICO - ARENA			39.41	0.585	22.00	7.80	29.80	687.07
AFIRMADO DESVIOS								
AFIRMADO PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001	20.00	1.10	44.00	11.00	55.00	1210.00
AFIRMADO PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500	20.00	1.10	44.00	11.50	55.50	1221.00
AFIRMADO PUNTO 2 BOX 2X2 Y CUNETA	VÍA 87814	K8+800	20.00	1.10	44.00	7.80	51.80	1139.60
RELLENO PARA ESTRUCTURAS								
PUNTO 2 BOX 2X2 Y CUNETA		K8+800	46.21	1.10	12.00	7.80	19.80	1006.45
TOTAL EJECUTADO MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**48231.59**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MEMORIA DE CANTIDADES**									
OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		**ACTA PARCIAL N°5**			**FECHA**	30/09/2025			
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8		**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024				
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4		**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024				
CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**310.1**	**CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE**				**UNIDAD**	**M2**	













LOCALIZACIÓN	**ABSCISAS**		**DIMENSIONES**					**TOTAL**
	COORDENADAS		**LONG (M)**	**ANCHO (M)**	**ALTURA (M)**	**AREA (M2)**	**CANTIDAD**	
VÍA CAROLINA - BARRANCON	VÍA 87815							
	K0+000	K3+000	3000.00	6.00				18000.00
TOTAL EJECUTADO MES DE JULIO 2025								**18000.00**

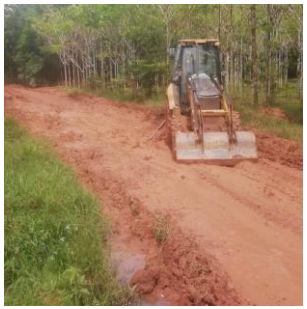
FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	**ACTA PARCIAL N°5**		**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024
CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**311.1**	**AFIRMADO**	**UNIDAD** **M3**









LOCALIZACIÓN	ABSCISAS		DIMENSIONES					TOTAL
	COORDENADAS		LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	
EJECUTADO MES DE JULIO								**174.00**
VÍA CAROLINA - BARRANCON	VÍA 87815							
	K1+0.66	k1+146	80.00	6.00	0.10			48.00
	k1+450	k1+550	100.00	6.00	0.10			60.00
	k2+0.10	k2+0.50	40.00	6.00	0.10			24.00
	K2+600	K2+740	140.00	6.00	0.05			42.00
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**120.00**
PUNTO 3 BOX 2X2	VÍA 87814	K12+001	10.00	4.00	1.00			40.00
PUNTO 4 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K12+500	10.00	4.00	1.00			40.00
PUNTO 5 BOX 1.5x1.5	VÍA 87814	K13+700	10.00	4.00	1.00			40.00
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**40.00**
PUNTO 2 BOX 2X2 Y CUNETA	VÍA 87814	K8+800	10.00	4.00	1.00			40.00
TOTAL EJECUTADO MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**334.00**

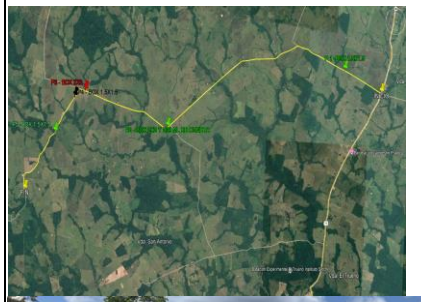
FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		**ACTA PARCIAL N°5**	**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**610.2**	**RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO**	**UNIDAD**	**M3**













LOCALIZACIÓN	ABSCISAS COORDENADAS		DIMENSIONES LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	TOTAL
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**138.10**
VÍA LA LEONA-TRIUNFO 1	VÍA 87814							
RELLENOS BOX 2X2			8.00	2.00	2.60		2.00	83.20
RELLENOS BOX 1.5X1.5			6.10	1.50	2.00		3.00	54.90
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**42.40**
VÍA LA LEONA-TRIUNFO 1	VÍA 87814							
RELLENOS BOX 1.5X1.5			1.90	1.50	2.00		3.00	17.10
RELLENO CUNETA			115.00	1.10	0.10		2.00	25.30
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**180.50**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 CND

MEMORIA DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE		**ACTA PARCIAL N°5**	**FECHA**	30/09/2025
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**NIT O C.C.**	901.868.235-8	**CONTRATO**	Contrato de obra No. 3772 DE 2024
INTERVENTOR	INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	**NIT O C.C.**	901.499.288-4	**CONTRATO**	Contrato de Interventoria No. 3696 de 2024

CAPÍTULO	**ATENCIÓN PUNTOS CRITICOS**	**ITEM**	**610.1**	**RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO**	**UNIDAD**	**M3**













LOCALIZACIÓN	ABSCISAS		DIMENSIONES					TOTAL
	COORDENADAS		LONG (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	
EJECUTADO MES DE AGOSTO								**168.81**
VÍA LA LEONA-TRIUNFO 1	VÍA 87814							
PUNTO 2 CUNETA FALLO IZQ Y DER	VÍA 87814	K8+800	29.00	1.50	0.55			23.93
PUNTO 2 FALLO BOX	VÍA 87814	K8+800	6.00	3.00	2.52		2.00	90.89
RELLENO ALETAS BOX 2X2	VÍA 87814		3.00	1.00	1.50		12.00	54.00
EJECUTADO MES DE SEPTIEMBRE								**30.00**
VÍA LA LEONA-TRIUNFO 1	VÍA 87814							
RELLENO BOX 2X2 Y 1.5X1.5	VÍA 87814		8.00	0.75	1.00		5.00	30.00
TOTAL EJECUTADO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025								**198.81**

FIRMA
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
Matricula No. 19202-13474 CAU

FIRMA:
Nombre : **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Matricula No. 25202-315783 (

CONSORCIO SERRANO QUALITY
NIT: 901.868.235-8

Neiva. 30 septiembre 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
ING. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Directora DT Meta
Villavicencio

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3772-2024. Objeto: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.
ASUNTO: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2025.

Cordial saludo,

Yo, **REINEL ROJAS PUENTES**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro., 80.436.319 de Bogotá y Tarjeta Profesional Nro. 121213-T, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el **CONSORCIO SERRANO QUALITY** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL, y parafiscales los meses de **DICIEMBRE DE 2024 Y JULIO, AGOSTO Y SEPTIMEBRE DE 2025**, por lo que declaro que e encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones. Administradora de Riesgos Laborales ARL, caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dada en Neiva, a los treinta (30) días de mes de septiembre de 2025.

REINEL ROJAS PUENTES
C.C. 80.436.319 de Bogotá D.C
Contador Público TP 121213-T

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
C.C. 10.537.995 de Popayán
R.L Consorcio Serrano Quality

CALLE 8 NRO 100-102 NEIVA
TELEFAX: (8) 867-5069 CELULAR: 3115089134
E-MAIL: carlospalta@hotmail.com
NEIVA-HUILA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.436.319

ROJAS PUENTES
APELLIDOS

REINEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1967

ACEVEDO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUN-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500468-00214392 M-0080436319-20100212 0020848643G 1 5020248500

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121213-T



REINEL
ROJAS PUENTES
C.C. 80436319
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 129477

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 4 3 A 0 5 1 8 7 0 5 4 1 6 7 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REINEL ROJAS PUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80436319 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 121213-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988730208**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		263			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1814138187

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 186.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 146.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 146.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	1	$ 46.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 81.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 81.300**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 23.400
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 35.100
		SUBTOTAL:		**$ 58.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 444.600**
VALOR MORA:	**$ 74.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 519.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7988730208**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		263					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/30		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1814138187	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.900	$ 0	$ 160.000	$ 26.900	$ 186.900
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 26.900**	**$ 186.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 21.000	$ 0	$ 125.000	$ 21.000	$ 0	$ 146.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 21.000**	**$ 0**	**$ 146.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 11.700	$ 0	$ 81.300
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 11.700**	**$ 0**	**$ 81.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	1	$ 40.000	$ 6.800	$ 46.800
SUBTOTALES:			**$ 40.000**	**$ 6.800**	**$ 46.800**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 30.000	$ 5.100	$ 35.100
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 20.000	$ 3.400	$ 23.400
SUBTOTALES:			**$ 50.000**	**$ 8.500**	**$ 58.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES																					
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU													
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
1	CC 1121886147	ECHAVARRIA VARGAS VICTOR MANUEL	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO		NO	01	10															230301-PORVENIR	10	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	10	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 1.000.000		$ 69.600	10	$ 1.000.000	CCF68-COMCAJA	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0													

TOTAL PAGADO: $ 519.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985154974**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		24			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1753011351

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 68.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 75.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 68.300
		SUBTOTAL:	3	**$ 212.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 165.900
		SUBTOTAL:	3	**$ 165.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	3	$ 53.100
		SUBTOTAL:	3	**$ 53.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 92.500
		SUBTOTAL:	3	**$ 92.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	3	$ 26.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	$ 39.900
		SUBTOTAL:		**$ 66.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 581.400**
VALOR MORA:	**$ 9.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 590.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CONSORCIO SERRANO QUALITY	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985154974**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	24		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1753011351

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 67.200	$ 1.100	$ 68.300
230301	230301-PORVENIR	1	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 67.200	$ 1.100	$ 68.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 74.700	$ 1.200	$ 75.900
SUBTOTALES:										**$ 209.100**	**$ 3.400**	**$ 212.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 163.400	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 163.400	$ 2.500	$ 0	$ 165.900
SUBTOTALES:													**$ 163.400**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 165.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 91.100	$ 91.100	$ 1.400	$ 0	$ 92.500
SUBTOTALES:									**$ 91.100**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 92.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	3	$ 52.300	$ 800	$ 53.100
SUBTOTALES:			**$ 52.300**	**$ 800**	**$ 53.100**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 39.300	$ 600	$ 39.900
PASENA	PASENA - SENA	3	$ 26.200	$ 400	$ 26.600
SUBTOTALES:			**$ 65.500**	**$ 1.000**	**$ 66.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES													
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO		REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU												
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN							ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE													
1	CC 1120574030	PEREZ ALFONSO LADY TATIANA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO	24																230301-PORVENIR	7	$ 420.000	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 67.200	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 420.000	$ 52.500	$ 0	$ 52.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 420.000		$ 29.300	7	$ 420.000	CCF68-COMCAJA	$ 16.800	$ 8.400	$ 12.600	$ 0	$ 0													
2	CC 1125229678	CALDERON CAYCEDO MARIA PAZ	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			NO	24																25-14 COLPENSIONES	7	$ 466.667	$ 74.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 74.700	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 466.667	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 466.667		$ 32.500	7	$ 466.667	CCF68-COMCAJA	$ 18.700	$ 9.400	$ 14.100	$ 0	$ 0													
3	CC 11520443	VARELA MENDEZ RENE	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO	24																230201-PROTECCION	7	$ 420.000	$ 67.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 67.200	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 420.000	$ 52.500	$ 0	$ 52.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 420.000		$ 29.300	7	$ 420.000	CCF68-COMCAJA	$ 16.800	$ 8.400	$ 12.600	$ 0	$ 0													

TOTAL PAGADO: $ 590.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985025929**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1754545694

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 134.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 529.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 331.900
		SUBTOTAL:	7	**$ 995.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 118.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 658.900
		SUBTOTAL:	7	**$ 777.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	7	$ 249.000
		SUBTOTAL:	7	**$ 249.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 433.200
		SUBTOTAL:	7	**$ 433.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	7	$ 124.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	7	$ 186.800
		SUBTOTAL:		**$ 311.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.766.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.766.500**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985025929**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1754545694		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 529.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 529.000	$ 0	$ 529.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 331.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.900	$ 0	$ 331.900
230201	230201- PROTECCION	1	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.400	$ 0	$ 134.400
SUBTOTALES:										**$ 995.300**	**$ 0**	**$ 995.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 658.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 658.900	$ 0	$ 0	$ 658.900
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 118.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.700	$ 0	$ 0	$ 118.700
SUBTOTALES:													**$ 777.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 777.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 433.200	$ 433.200	$ 0	$ 0	$ 433.200
SUBTOTALES:									**$ 433.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 433.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	7	$ 249.000	$ 0	$ 249.000
SUBTOTALES:			**$ 249.000**	**$ 0**	**$ 249.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	$ 186.800	$ 0	$ 186.800
PASENA	PASENA - SENA	7	$ 124.600	$ 0	$ 124.600
SUBTOTALES:			**$ 311.400**	**$ 0**	**$ 311.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES													
																								PENSIÓN									SALUD						ARP																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE				
1	CC 1006700299	PEREZ MAHECHA EDWIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	25																	230301-PORVENIR	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0				
2	CC 1007294231	DIAZ MORALES JEISON ALEXANDER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	06	25																230301-PORVENIR	20	$ 949.000	$ 151.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 151.900	NUEVA EPS CM	20	$ 949.000	$ 118.700	$ 0	$ 118.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20	$ 949.000		$ 66.100	20	$ 949.000	CCF68-COMCAJA	$ 38.000	$ 19.000	$ 28.500	$ 0	$ 0				
3	CC 1120574030	PEREZ ALFONSO LADY TATIANA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO		14																230301-PORVENIR	14	$ 840.000	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 134.400	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 840.000	$ 105.000	$ 0	$ 105.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 840.000		$ 58.500	14	$ 840.000	CCF68-COMCAJA	$ 33.600	$ 16.800	$ 25.200	$ 0	$ 0				
4	CC 1125229678	CALDERON CAYCEDO MARIA PAZ	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			NO		14																25-14 COLPENSIONES	14	$ 933.334	$ 149.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.400	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 933.334	$ 116.700	$ 0	$ 116.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 933.334		$ 65.000	14	$ 933.334	CCF68-COMCAJA	$ 37.400	$ 18.700	$ 28.100	$ 0	$ 0				
5	CC 11520443	VARELA MENDEZ RENE	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO		14																230201-PROTECCION	14	$ 840.000	$ 134.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 134.400	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 840.000	$ 105.000	$ 0	$ 105.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	14	$ 840.000		$ 58.500	14	$ 840.000	CCF68-COMCAJA	$ 33.600	$ 16.800	$ 25.200	$ 0	$ 0				

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985025929**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1754545694

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																								PENSIÓN									SALUD						ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 17338472	SANCHEZ CALDERON JOSE FRANKLIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	06																25-14 COLPENSIONES	25	$ 1.186.250	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 189.800	EPS037-NUEVA EPS	25	$ 1.186.250	$ 148.300	$ 0	$ 148.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 1.186.250		$ 82.600	25	$ 1.186.250	CCF68-COMCAJA	$ 47.500	$ 23.800	$ 35.600	$ 0	$ 0	
7	CC 18222200	HERNANDEZ URREA WILSON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	06																25-14 COLPENSIONES	25	$ 1.186.250	$ 189.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 189.800	EPS037-NUEVA EPS	25	$ 1.186.250	$ 148.300	$ 0	$ 148.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	$ 1.186.250		$ 82.600	25	$ 1.186.250	CCF68-COMCAJA	$ 47.500	$ 23.800	$ 35.600	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 2.766.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985976575**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1819462497

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 132.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 111.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 45.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 359.800
		SUBTOTAL:	9	**$ 648.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 435.600
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2	$ 71.200
		SUBTOTAL:	9	**$ 506.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002319694	CCF68	CCF68-COMCAJA	9	$ 162.200
		SUBTOTAL:	9	**$ 162.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 282.600
		SUBTOTAL:	9	**$ 282.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	9	$ 81.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	9	$ 122.000
		SUBTOTAL:		**$ 203.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.803.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.803.400**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985976575**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1819462497

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.600	$ 0	$ 45.600
230201	230201- PROTECCION	2	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.000	$ 0	$ 132.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 359.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.800	$ 0	$ 359.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 111.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 111.200	$ 0	$ 111.200
SUBTOTALES:										**$ 648.600**	**$ 0**	**$ 648.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 0	$ 435.600
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 71.200	$ 0	$ 0	$ 71.200
SUBTOTALES:													**$ 506.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 506.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 282.600	$ 282.600	$ 0	$ 0	$ 282.600
SUBTOTALES:									**$ 282.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 282.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF68	CCF68-COMCAJA	9	$ 162.200	$ 0	$ 162.200
SUBTOTALES:			**$ 162.200**	**$ 0**	**$ 162.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	9	$ 122.000	$ 0	$ 122.000
PASENA	PASENA - SENA	9	$ 81.200	$ 0	$ 81.200
SUBTOTALES:			**$ 203.200**	**$ 0**	**$ 203.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD					ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1006700299	PEREZ MAHECHA EDWIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF68-COMCAJA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
2	CC 1006821802	FRANCO CELIS CESAR EDUARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO	25																	230301-PORVENIR	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0
3	CC 1120574030	PEREZ ALFONSO LADY TATIANA	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO		NO	22																	230301-PORVENIR	9	$ 540.000	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 86.400	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 540.000	$ 67.500	$ 0	$ 67.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 540.000		$ 37.600	9	$ 540.000	CCF68-COMCAJA	$ 21.600	$ 10.800	$ 16.200	$ 0	$ 0
4	CC 1121420643	RAMOS CAVANZO JIMMY FABIAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO	25																	230201-PROTECCION	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0
5	CC 1125229678	CALDERON CAYCEDO MARIA PAZ	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO		NO	22																	25-14 COLPENSIONES	9	$ 600.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 96.000	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 600.000	$ 75.000	$ 0	$ 75.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 600.000		$ 41.800	9	$ 600.000	CCF68-COMCAJA	$ 24.000	$ 12.000	$ 18.000	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901868235
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO SERRANO QUALITY
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CL 8 100-102 CA 6 CON ALTO DE LA PRADERA	TELÉFONO:	6088774
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - INGRESOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7985976575**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1819462497		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 11520443	VARELA MENDEZ RENE	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			NO	22															230201-PROTECCION	9	$ 540.000	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 86.400	EPS037-NUEVA EPS	9	$ 540.000	$ 67.500	$ 0	$ 67.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 540.000		$ 37.600	9	$ 540.000	CCF68-COMCAJA	$ 21.600	$ 10.800	$ 16.200	$ 0	$ 0		
7	CC 17338472	SANCHEZ CALDERON JOSE FRANKLIN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO		01														25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 6.000	$ 0	$ 6.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF68-COMCAJA	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0		
8	CC 18222200	HERNANDEZ URREA WILSON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO		01														25-14 COLPENSIONES	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 6.000	$ 0	$ 6.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 3.400	1	$ 47.450	CCF68-COMCAJA	$ 1.900	$ 1.000	$ 1.500	$ 0	$ 0		
9	CC 86070856	CABANZO PAEZ JORGUE MANUEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	25															231001-COLFONDOS	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 19.900	6	$ 284.700	CCF68-COMCAJA	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 1.803.400

Planilla Pagada

OBJETO	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
VALOR	MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($600.397.537,42) IVA INCLUIDO.
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS EN ESTA VIGENCIA
CONTRATISTA	CONSORCIO SERRANO QUALITY NIT. 901868235-8

CONTRATO NÚMERO. **3772 DE 2024.** Entre los suscritos **CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI,** identificado con cédula de ciudadanía número 86.050.296 expedida en Villavicencio Meta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de director de Territorial Meta (E). Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 24 de noviembre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución 3429 del 5 de noviembre de 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra, **CONSORCIO SERRANO QUALITY** identificado con NIT. 901868235-8. Integrado por **CAP QUALITY PROJECT SAS NIT 901.708.022-0** y **ARIEL SERRANO GONZALEZ CC.** 88.141.364, consorcio representado legalmente por **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía10.537.995, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 035 del 12 de septiembre de 2024, previa Selección Abreviada número **SA-MC-DT-MET-004-2024**, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas**. CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. –** Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. -** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, el presente contrato cuyo objeto es el de "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE**"** de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Selección Abreviada, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. –** EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del

presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. **CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. –** El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**. CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**. - El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($600.397.537,42) IVA INCLUIDO., equivalente a 461.84 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del TREINTA por ciento (30%) discriminado así: ADMINISTRACION del VEINTE por ciento (20%), IMPREVISTOS del CINCO por ciento (5%) y UTILIDAD del CINCO por ciento (5%). **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014. **PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES–** El contrato de obra NO se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada. **CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($600.397.537,42) IVA INCLUIDO**,** discriminada así: **a) Costo básico de las obras**: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (596.041.847), **b) Impuesto al valor agregado IVA** : CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (4.355.690,42). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 128924 del 24 de mayo de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, rubro C-2402-0600-11-51102A-2402098-02 del recurso 11, fuente Nación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO**. – El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECUROS EN ESTA VIGENCIA, contados a partir de la Orden de Inicio que impartirá la Dirección Territorial Meta del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO. –** El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y

valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. –** Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación expedida por BANCOLOMBIA con la siguiente información bancaria: CUENTA DE AHORROS No. 455-000059-14 cuyo titular es CONSORCIO SERRANO QUALITY, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. –** Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción de conformidad con lo establecido en la Resolución 718 del 01 de marzo de 2022. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO QUINTO: CANTIDADES DE OBRA. -** Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato. **PARÁGRAFO SEXTO: OBRAS ADICIONALES. -** Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. -** Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta

misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas se liquidará según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA: ANTICIPO**. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el veinte (20%) por ciento del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. –** Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo con el Plan de inversión mensualizado de anticipo y estos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El CONTRATISTA junto con el Interventor del contrato abrirán una cuenta bancaria que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas de los representantes legales del CONTRATISTA de obra y del Interventor o sus apoderados. Dicha cuenta será vigilada por el Interventor. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. –** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados por EL CONTRATISTA mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. **PARÁGRAFO TERCERO**: **AMORTIZACIÓN. –** El anticipo

será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría. **PARÁGRAFO CUARTO: CERTIFICACIÓN BANCARIA. –** El Contratista debe solicitar al banco la respectiva certificación de apertura de la cuenta en la que conste que es para el manejo conjunto del anticipo del contrato y especificando que para los giros electrónicos o con cheque con cargo al anticipo, requerirán de las autorizaciones o firmas conjuntas. Debe indicarse el número del contrato, objeto, NIT del Contratista, nombre del Contratista e Interventor y sus representantes. Además, debe indicar que dicha cuenta genera rendimientos a las tasas del mercado. Esta certificación debe ser remitida a la Unidad Ejecutora y servirá de soporte para el giro del anticipo. **PARÁGRAFO QUINTO:** La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El INSTITUTO a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO SEXTO**: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL CONTRATISTA y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al INSTITUTO del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. -** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:**1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación.**2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación.**3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del Proceso.**4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.**5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).**6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra.**8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.**9.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.**10.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.**11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.**12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se

produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).**12.A** Presentar los documentos donde se formulen y establezca el inminente cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de las circulares conjuntas emitidas por el gobierno nacional, así como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019.**13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **14.** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato se compromete a la vincular madres cabeza de familia y/o víctimas, de acuerdo a lo previsto en la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos reglamentarios. **15.** De conformidad con lo previsto en la Ley 1780 de 2016 y el Decreto 2365 de 2019, EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato garantizará la vinculación y generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad. **16.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.**17.** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones. **18.** El contratista, vinculará laboralmente para el desarrollo del presente contrato, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con lo previsto en el Anexo Técnico del Proceso de Selección y la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. –** Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. –** EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. –** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. –** De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Selección abreviada, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. **CLÁUSULA**

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA.– Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO, e) Responsabilidad Civil Extracontractual por un valor asegurado de 200 SMLMV cuya vigencia deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. –** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. –** EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **PARÁGRAFO QUINTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. –** EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las

reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LA GARANTÍAS Y SEGUROS. -** Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS. –** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo de 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **PARÁGRAFO:** Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. –** En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CADUCIDAD. –** El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. –** En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. –** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. –** EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. –** EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios

medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. –** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. –** Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución de este, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INTERVENTORÍA. –** EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del administrador vial **INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC** identificado con NIT. 901499288-4, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo,

el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –** Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la subdirección de gestión del riesgo, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. –** El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio

de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO. –** Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MEPI-MN1-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. –** Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo. **VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. –** El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. –** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. –** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
- Las garantías debidamente aprobadas.
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. –** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la Garantía Única y del Seguro de que tratan las cláusulas correspondientes del presente Contrato.

SA-MC-DT-MET-004-2024.

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
calle 25 G #73B-90 complejo empresarial Central Point
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SA-MC-DT-MET-004-2024**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE."
Lote: No aplica

Estimados señores:

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ** y **ARIEL SERRANO GONZALEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CAP QUALITY PROJECT SAS Nit 901.708.022-0 y ARIEL SERRANO GONZALEZ, re**spectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes
CAP QUALITY PROJECT SAS	**10%**
ARIEL SERRANO GONZALEZ	**90%**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SERRANO QUALITY**.

3. El objeto del consorcio es "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A

CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE."

4. La duración del consorcio no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**, identificado con C. C. No. 10.537.995 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **ARIEL SERRANO GONZALEZ**, identificado con C. C. No. No. 88.141.364 de Ocaña, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El manejo de los recursos para la ejecución del contrato, serán de manejo conjunto entre Carlos Alberto Palta Muñoz y Ariel Serrano González.

8. El Señor[a **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SERRANO QUALITY**.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO SERRANO QUALITY**.

10.

11. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

12. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	calle 8 100-102 casa 6
Dirección electrónica	carlospalta@hotmail.com
Teléfono	3115089134 3133700181
Telefax	068-8744669
Ciudad	Neiva Huila

En constancia, se firma en Neiva, a los trece días del mes de agosto de 2024.

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
C.C. 10.537.995 de Popayán
Rep Legal CAP Quality Project sas

ARIEL SERRANO GONZALEZ
C.C. 88.141.364 de Ocaña
Rep. Legal persona natural

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Nombre y firma del representante legal
consorcio Serrano Quality

ARIEL SERRANO GONZALEZ
Nombre y firma del representante
suplente del consorcio Serrano Quality

Bancolombia

Neiva, 11 de Septiembre de 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente CONSORCIO SERRANO QUALITY identificado(a) con Nit No. 901868235 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	ESTADO
CUENTA DE AHORROS	455-000059-14	2024/09/11	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631043 Ext. 151 o en nuestra sucursal Las Ceibas.

Atentamente,

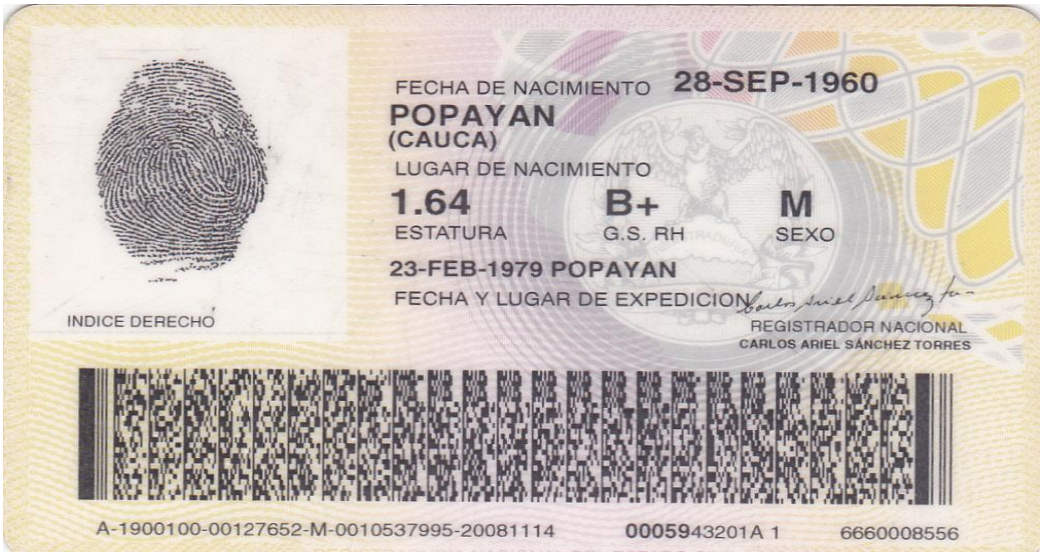
BANCOLOMBIA
Neiva - Oficina Las Ceibas

Cédula N° 36066409

CLAUDIA LEONOR MUÑOZ
Asesor Comercial Pyme
Oficina. Las Ceibas

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.537.995
PALTA MUÑOZ
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1960
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
23-FEB-1979 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1900100-00127652-M-0010537995-20081114
0005943201A 1
6660008556

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141124171243

(415)7707212489984(8020) 000014112417124 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 8 2 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SERRANO QUALITY

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 100 102 CA 6

42. Correo electrónico carlospalta@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 0 8 9 1 3 4	3 1 3 3 7 0 0 1 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 8 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	5 2	5 5																					

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 10 / 16 : 20: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124171243

(415)7707212489984(8020) 000014112417124 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 8 2 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 8 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 9	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 0 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 1 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 8 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124171243

(415)7707212489984(8020) 000014112417124 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 8 2 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 7 9 9 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PALTA	MUÑOZ	CARLOS	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 1 4 1 3 6 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SERRANO	GONZALEZ	ARIEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141124171243

(415)7707212489984(8020) **000014112417124 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 8 2 3 5	8	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 0 8 0 2 2	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAP QUALITY PROJECT S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,039,754	1 0	2 0 2 4 0 8 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 8 1 4 1 3 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	GONZALEZ	ARIEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
540,357,784	9 0	2 0 2 4 0 8 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHprincon	PEDRO JULIO RINCON CUSBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	20/09/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 128924 de fecha 2024-05-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	926124	**Fecha Registro:**	2024-09-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	600.397.537,42	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	600.397.537,42	**Saldo x Obligar:**	600.397.537,42

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901868235	**Razón Social:**	CONSORCIO SERRANO QUALITY	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45500005914	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	86050296	**Nombre:**	CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL META

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	3772/2024	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-09-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2402-0600-11-51102A-2402098-02 ADQUIS. DE BYS - SITIO CRÍTICO DE LA RED TERCIARIA ESTABILIZADO - MEJORAMIENTO ,MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED TERCIARIA. NACIONAL	Nación	11	CSF		600.397.537,42	0,00		
					Total:	600.397.537,42	0,00	600.397.537,42	600.397.537,42

Objeto:	VMET 068418 DTMET CON 3772/2024 PLAZO 31/12/2024 ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIAR

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-31	200.132.512,48	200.132.512,48	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-30	200.132.512,48	200.132.512,48	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	200.132.512,46	200.132.512,46	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Fecha: 2024-09-24 16:41:46
Radicado: 2024S-VMET-068596
Destino: CONSORCIO SERRANO QUALITY
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VMET-068596
Fecha: 2024-09-24 16:41:46

SEÑOR(A):
CONSORCIO SERRANO QUALITY

CALLE 8 100-102 CASA 6 ALTOS DE LA PRADERA
carlospalta@hotmail.com
,

Asunto: Orden de inicio contrato 3772 de 2024

Cordial saludo;

En atención al contrato del asunto y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato que tiene por objeto: ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

Se informa que a partir del día **25 de SEPTIEMBRE de 2024**, se imparte la orden de inicio de ejecución del citado contrato, el cual cuenta con registro presupuestal No. 926124 del 20 de septiembre de 2024 y oficio No. 2024S-VMET-067487 del 20 de septiembre de 2024, donde se comunica la aprobación de las garantías y seguros.

Para la supervisión y el control, el INVIAS celebro el contrato de Interventoria 3696 de 2024 con la empresa INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC identificado con NIT. 901499288-4, con quien se debe coordinar, todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente;

CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
DIRECTOR TERRITORIAL META (E)

Proyectado Por: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL META
SELECCIÓN ABREVIADA

SA-MC-DT-MET-004-2024

ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL
FORMULARIO 1

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	201.7	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	80,00	$ 285.625,00	$ 22.850.000,00
2	201.15	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	160,00	$ 110.024,00	$ 17.603.840,00
3	211,1	211		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	1500,00	$ 20.000,00	$ 30.000.000,00
4	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	580,00	$ 43.299,00	$ 25.113.420,00
5	600.2.3	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	m3	640,00	$ 30.288,00	$ 19.384.320,00
6	600.2.4	600		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA.	m3	960,00	$ 39.572,00	$ 37.989.120,00
7	630.1.3.1	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto pretensado, postensado o reforzado, con resistencia resistencia 28 Mpa, mezcla in situ)	m3	45,00	$ 809.204,00	$ 36.414.180,00
8	630.1.4.1	630		TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	m3	58,00	$ 835.222,00	$ 48.442.876,00
9	630.1.6	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	m3	69,00	$ 577.323,00	$ 39.835.287,00
10	630.1.7	630		TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto ciclopeo con resistencia 17 Mpa)	m3	100,00	$ 423.838,00	$ 42.383.800,00
11	640.1	640		ACERO DE REFUERZO Fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	kg	6992,00	$ 7.388,00	$ 51.656.896,00
12	640.2	640		MALLA DE REFUERZO fy = ____ MPa (Analizado para malla de refuerzo Fy = 420 Mpa)	kg	560,00	$ 9.224,00	$ 5.165.440,00
13	661.1.2	661		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE ___ DE ___ MM DE DIÁMETRO INTERIOR. (Analizado para TCR clase II de 900 mm de Diam. int.)	m	12,00	$ 954.889,00	$ 11.458.668,00
14	681.1	681		GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) (analizado para gavion de vol 2m3 (2 modulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	m3	520,00	$ 300.000,00	$ 156.000.000,00
15	900.3.3	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m) (Analizado por precio de mercado para m3 - Km)	m3/km	12000,00	$ 3.000,00	$ 36.000.000,00
16	900.3.3.P		900	TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3/km	5248,00	$ 3.000,00	$ 15.744.000,00
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 596.041.847,00**

VALOR BÁSICO DE OBRAS	$	596.041.847,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$	4.355.690,42
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**600.397.537,42**
VALOR TOTAL	**$**	**600.397.537,42**
		629.998.688,22

VALOR TOTAL EN LETRAS: **SEICIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE**

NOTA 1: El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 5: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 679 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.

NOTA 6: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme el literal O, del numeral 1.15 del pliego de condiciones.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20,00%
IMPREVISTO	I=	5,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30,00%**

CONSORCIO SERRANO QUALITY
CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
REP LEGAL

ACTAS Y/O MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N/A
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.
2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A		10/12/2024	10/12/2024	08/01/2025	09/01/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Se hace necesario contar con la autorización ambiental necesaria para la construcción de los cinco (5) boxculverts ubicados en la en la vía La Leona - El Turpial, Ruta 87814, Departamento del Guaviare, razón por la cual el contratista de obra ha enviado comunicación a la corporación ambiental CDA, autoridad ambiental de la zona, solicitando la expedición de los respectivos permisos. Mientras se obtiene respuesta de la entidad, se hace necesario suspender el contrato a partir de la fecha 10 de diciembre de 2024 hasta el 08 de enero de 2025, tiempo en el cual esperamos tener comunicación favorable.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:
La interventoría avala positivamente las causas expuestas anteriormente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 10 (Día) de 12 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 09 (Día) de 01 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 29 (Día) de 01 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO SERRANO QUALITY
Matrícula Profesional No.: 19202-13474 CAU

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante legal o su Apoderado
INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.
2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: ɛCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		10/12/2024	10/12/2024	8/01/2025	9/01/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 29/01/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Se recibio comunicacion de la autoridad ambiental de la zona, (CDA) informando la necesidad de contar con la autorización ambiental para la construcción de los cinco (5) boxculverts ubicados en la en la vía La Leona - El Turpial, Ruta 87814, Departamento del Guaviaare. En el mismo sentido se recibio comuncacion del area de sostenibilidad del INVIAS, ratificando la necesidad de contar con dicha autorizacion. La corporacion CDA informa que el tiempo estimado para la realizacion del tramite es de 75 dias, razon por la cual se hace necesario ampliar la suspension 1 por 75 dias desde el 9 de enero de 2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

La interventoría avala positivamente las causas expuestas anteriormente.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN 11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 10 (Día) de 12 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 25 (Día) de 03 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 14 (Día) de 4 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:19202 13474 CAU



FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma 

Nombre: **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
Representante legal o su Apoderado
Interventoría INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	10/12/2024	10/12/2024	8/01/2025	9/01/2025
	1	9/01/2025	9/01/2025	24/03/2025	25/03/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 14/04/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

La autoridad ambiental de la zona (CDA) exige permiso ambienta para la construccion de los 5 Box Coulvert. Este procedimiento es de caracter obligatorio, según lo informado por la CDA y ratificado por la Subdirección de sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación dirigida a este consorcio y copiado a la Regional Meta.
El trámite de permiso ha sufrido una significativa demora ocasionada por la discrepancia surgida en cuanto a la petición de que se reconozca al contratista de obra, el costo de las visitas de inspección que cobra la autoridad ambiental CDA; y que hemos solicitado se haga a través de un Ítem no previsto; razon por la cual no se ha logrado obtener los permisos ambientales en pleno. Una vez se resuelva la consulta elevada a la Subdirección de sostenibilidad de INVIAS, que acataremos plenamente, se continuara con la gestion del permiso, el cual se espera se haga efectivo en un plazo no mayor a 60 dias.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

La interventoría avala positivamente las causas expuestas anteriormente.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 10 (Día) de 12 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 24 (Día) de 5 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 13 (Día) de 6 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:19202 13474 CAU

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante legal o su Apoderado
Interventoría INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. _____
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	10/12/2024	10/12/2024	8/01/2025	9/01/2025
	1	9/01/2025	9/01/2025	24/03/2025	25/03/2025
	2	25/03/2025	25/03/2025	23/05/2025	24/05/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 13/06/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

"Dado que a la fecha, el contratista no canceló el valor correspondiente a la VISITA DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO conforme a las instrucciones del instituto, y por tanto no se surtió el trámite para la expedición de la licencia ambiental o el concepto técnico de la autoridad ambiental donde se informe que no se requiere dicho trámite, a la fecha el expediente en la CDA continúa abierto y sin concepto alguno.

El 15 de Mayo de 2025 el contratista radicó ante la CDA el desistimiento del trámite, pero dicha solicitud no es soporte suficiente para el reinicio de las obras, dado que no es basada en un concepto de la CDA y no existe a la fecha respuesta alguna por parte de dicha entidad donde se de cierre al expediente.

Por lo anterior, se amplía la suspensión por 30 días calendario, tiempo en el cual el contratista deberá gestionar el concepto técnico y cierre del expediente por parte de la CDA para poder reiniciar las obras."

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

La interventoría avala positivamente las causas expuestas anteriormente.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 10 (Día) de 12 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 23 (Día) de 6 (Mes) de 2025 (Año)

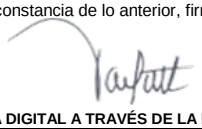
La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 13 (Día) de 7 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:19202 13474 CAU

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.



Firma
Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante legal o su Apoderado
Interventoría INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA		
	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 4
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	10/12/2024	10/12/2024	8/01/2025	9/01/2025
	1	9/01/2025	9/01/2025	24/03/2025	25/03/2025
	2	25/03/2025	25/03/2025	23/05/2025	24/05/2025
	3	24/05/2025	24/05/2025	22/06/2025	23/06/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 14/07/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Dia/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

1. La situación de orden público en el departamento del Guaviare, especialmente en la zona rural del mismo en donde se está presentando confinamiento de la población por grupos al margen de la ley, impiden el desarrollo de las obras en las vías objeto del contrato en cuestión. 3. La temporada de lluvias en el departamento aún se encuentra en curso y ha incrementado durante los últimos días, lo cual dificulta la ejecución de ciertas actividades de obra que requieren tiempo seco, por lo cual no pueden ser implementadas en el momento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

La interventoría avala positivamente las causas expuestas anteriormente y recomienda ampliar la suspension por 30 dias calendario.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 10 (Día) de 12 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 24 (Día) de 7 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 14 (Día) de 8 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:19202 13474 CAU

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante legal o su Apoderado
Interventoría INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	10/12/2024	10/12/2024	8/01/2025	9/01/2025
N/A	1	9/01/2025	9/01/2025	24/03/2025	25/03/2025
N/A	2	25/03/2025	25/03/2025	23/05/2025	24/05/2025
N/A	3	24/05/2025	24/05/2025	22/06/2025	23/06/2025
N/A	4	23/06/2025	23/06/2025	23/07/2025	24/07/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 14/08/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

En atención a las condiciones actuales en la zona de ejecución, caracterizadas por amenazas de confinamiento y una intensa temporada de lluvias que mantiene inundadas las vías de comunicación en el Departamento del Guaviare, se solicita la suspensión del contrato de la referencia por un término de treinta (30) días calendario. No obstante, en caso de que se presenten mejoras sustanciales en las condiciones de seguridad y climáticas en la región, se procederá a solicitar el reinicio de las actividades contractuales en una fecha anterior a la prevista.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

La interventoría avala positivamente las causas expuestas anteriormente y recomienda ampliar la suspension por 30 dias calendario.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 14 (Dia) de 8 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 12 (Dia) de 9 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 13 (Dia) de 9 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:19202 13474 CAU

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante legal o su Apoderado
Interventoría INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Nombre: **Oscar Rodolfo Acevedo Castro**
Subdirección de Vias Regionales
Matrícula profesional No.: 25202-59853 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	10/12/2024	10/12/2024	8/01/2025	9/01/2025
N/A	1	9/01/2025	9/01/2025	24/03/2025	25/03/2025
N/A	2	25/03/2025	25/03/2025	23/05/2025	24/05/2025
N/A	3	24/05/2025	24/05/2025	22/06/2025	23/06/2025
N/A	4	23/06/2025	23/06/2025	23/07/2025	24/07/2025
2	N/A	14/08/2025	14/08/2025	11/09/2025	12/09/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 12/09/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Mediante comunicación escrita C.E. META-09/08/2025 el contratista de obra manifiesta que:
Teniendo en cuenta que las condiciones de orden público que motivaron la suspensión 2 del contrato del asunto, caracterizadas por atentados con explosivos, restricciones a la movilidad, amenazas de confinamiento y enfrentamientos con la fuerza pública, actualmente continúan presentándose en el municipio de San Jose del Guaviare, lo cual dificulta no solo el transporte de materiales a la zona sino la ejecución misma de las actividades de obra, se considera necesario solicitar la ampliación de la suspensión 2 por 10 días contados a partir de la actual fecha de reinicio, es decir a partir del 12 de septiembre de 2025, con el fin de dar una espera prudencial a que las condiciones de seguridad en la zona mejoren y se puedan retomar las labores de obra del contrato del asunto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

La interventoría avala positivamente las causas expuestas anteriormente y recomienda ampliar la suspension por 10 dias a partir de la fecha actual de reinicio, es decir a partir del 12 de septiembre de 2025

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 14 (Día) de 8 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 22 (Día) de 9 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 22 (Día) de 9 (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSION, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.:19202 13474 CAU

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante legal o su Apoderado
Interventoría INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Subdirector de Vías Regionales (E)
Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 3772 DE 2024

Entre los suscritos, **WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.463.217, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150, GRADO 20 DE LA SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES (E),** nombrado mediante Resolución No. 3291 del 19 de agosto de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, expedida por **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.537.995 expedida en Popayán, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO SERRANO QUALITY** identificado con **NIT. 901868235-8,** integrado por **CAP QUALITY PROJECT SAS NIT 901.708.022-0 (**10% participación**) y ARIEL SERRANO GONZALEZ CC. 88.141.364 (**90% participación**),** según documento de conformación del Consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Obra No. 3772 del 18 de septiembre de 2024, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS** y el **CONSORCIO SERRANO QUALITY**, suscribieron el Contrato de Obra No. 3772 el 18 de septiembre de 2024 cuyo objeto es: *"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE"*.

2. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de Obra No. 3772 de 2024 es hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 25 de septiembre de 2024 mediante oficio No. 2024S-VMET-068596.

3. Que el valor inicial del Contrato de Obra No. 3772 de 2024, se estableció en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($600.397.537,42)** IVA INCLUIDO., equivalente a 461.84 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. Que el Contrato de Obra No. 3772 de 2024 ha tenido las siguientes suspensiones y ampliaciones a las suspensiones:

Modificación	fecha	Asunto
Suspensión No. 1	10/12/2024	Se suspende la ejecución del contrato desde el 10 de diciembre de 2024 con fecha de reanudación el 09 de enero de 2025.

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 3772 DE 2024

Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1	09/01/2025	Se amplía la suspensión del contrato desde el 09 de enero de 2025 con fecha de reanudación el 25 de marzo de 2025.
Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1	25/03/2025	Se amplía la suspensión del contrato desde el 25 de marzo de 2025 con fecha de reanudación el 24 de mayo de 2025.
Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1	24/05/2025	Se amplía la suspensión del contrato desde el 24 de mayo de 2025 con fecha de reanudación el 23 de junio de 2025.
Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1	24/06/2025	Se amplía la suspensión del contrato desde el 24 de junio de 2025 con fecha de reanudación el 24 de julio de 2025.
Suspensión No. 2	14/08/2025	Se suspende la ejecución del contrato desde el 14 de agosto de 2025 con fecha de reanudación el 12 de septiembre de 2025.
Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2	12/9/2025	Se amplía la suspensión del contrato desde el 12 de septiembre de 2025 con fecha de reanudación el 22 de septiembre de 2025.

5. Que, de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el Contrato de Obra No. 3772 de 2024, tiene como fecha de finalización el 22 de septiembre de 2025.

6. Que mediante oficio C.E. META-09/03/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, dirigido a la Interventoría INGENIERÍA LGS S.A.S ZOMAC, EL CONTRATISTA solicita prorroga No. 1 al Contrato de Obra 3772 de 2024 en los siguientes términos:

> "(…) *en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SERRANO QUALITY solicito suscribir una prórroga hasta el 31 de octubre de 2025 sin que este tenga implicaciones de tipo presupuestal en el contrato, con el fin de culminar la atención de los sitios críticos de las vías 87814 y 87815, garantizando la transitabilidad de las mismas en condiciones seguras para los usuarios de estas conforme a el objeto contractual del contrato 3772-2024. (…)"*

7. Que mediante oficio No. LGS-3696 – 037 - 2025 del 12 de septiembre de 2025, el Interventor emite concepto favorable en relación con la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 3772 de 2024.

8. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 solicitud prórroga del 15 de septiembre de 2025, el cual hace parte integral de la presente modificación.

9. Que con Memorando radicado No. 2025I-VBOG-072436 del 19 de septiembre de 2025, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la Prorroga No. 01 al Contrato de Obra No. 3772 de 2024 en los siguientes términos:

> *"(…)La Unidad Ejecutora considera viable la prórroga del Contrato de obra 3772-2024, solicitada por el contratista CONSORCIO SERRANO QUALITY y el INTERVENTOR hasta el 31 de octubre de 2025, en la medida en que dicha ampliación permitirá garantizar la ejecución de las metas físicas propuestas y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual consiste en: "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE" Esta recomendación se emite con fundamento en los principios de colaboración, coordinación y concurrencia entre entidades públicas, consagrados en el ordenamiento jurídico vigente.*
> *. (…)"*

10. Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones de derivadas de la Orden de Inicio, Suspensión No. 1, Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1, Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 1, Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 1, Suspensión No. 2 y Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2, las cuales fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II siendo la última el 22 de septiembre de 2025.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 3772 de 2024 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 3772 de 2024, hasta el 31 de octubre de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se suscribe por solicitud del **CONTRATISTA** y no implica adición ni sobrecostos para **EL INSTITUTO,** por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se suscribe sin perjuicio de las acciones que **EL INSTITUTO** pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra **EL CONTRATISTA.** Así las cosas, dicha prórroga no significa renuncia por parte del **INVIAS** a la indemnización de perjuicios por mayor permanencia tanto en obra como en interventoría. Ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 3772 DE 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación de **EL INSTITUTO.**

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Obra No. 3772 de 2024 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Martha Y. Narváez A. – Abogada SGCPA
Revisó: Laura Sofia Meléndez– Abogada SGCYPA
Vo.Bo: Laura Marcela Martín Leyes López- Subdirectora Gestión Contractual y Procesos Administrativos (E)
Reviso: Angela Marcela Rozo Muñoz - Abogada SVR
Vo.Bo: William Molano Rodriguez – Subdirector Vias Regionales (E).